



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

*Acta de la Sesión Extraordinaria del
H. Consejo General Universitario
del Viernes 19 de Diciembre de 2003*



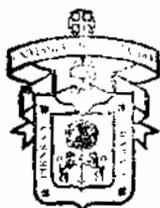
**Secretaría
General**



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

*Acta de la Sesión Extraordinaria del
H. Consejo General Universitario
del Viernes 19 de Diciembre de 2003¹
Cine Foro "Universidad de Guadalajara", 10:00 hrs.*



**Secretaría
General**

**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. Consejo General Universitario**

José Trinidad Padilla López
El Presidente

Carlos Jorge Briseño Torres
El Secretario

¹ Elaborada por la Secretaría General de la Universidad de Guadalajara.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

*Acta de la Sesión Extraordinaria del
H. Consejo General Universitario
del Viernes 19 de Diciembre de 2003
Cine Foro "Universidad de Guadalajara", 10:00 hrs.*

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Vamos a dar inicio a esta Sesión, para lo cual suplico al señor Secretario nos informe acerca del quórum; esto, bueno obviamente de conformidad con la convocatoria que expedimos el pasado miércoles 17 de diciembre de 2003 vamos a dar inicio con los consejeros que ya estén presentes. Solicito al Secretario nos informe sobre el quórum.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: Sí, señor Presidente. De conformidad con el citatorio que se emitió por parte de la presidencia de este H. Consejo General Universitario para esta Sesión, tenemos registrados en estos momentos, a las 10 horas con 41 minutos, de acuerdo al registro electrónico tenemos registrados 106 consejeros debidamente acreditados, por lo cual tenemos quórum legal señor Presidente.



El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Muy bien, pues de acuerdo con este reporte del módulo electrónico de ingreso, tenemos quórum legal para dar inicio a esta Sesión. Solicito al señor Secretario que nos dé a conocer el Orden del día para someterlo a consideración de este pleno.

**Secretario
General**

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: Informándole señor Presidente que tenemos, antes de dar a conocer el Orden del día de la Sesión, tenemos necesidad de tomarles protesta a tres nuevos consejeros generales ante este pleno, que son el nuevo Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas y dos directores de División del Centro Universitario de la Ciénega.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Muy bien, pues solicito a estos tres nuevos consejeros que pasen por favor al frente para tomarles la protesta de Ley y puedan ya sesionar formalmente en este Consejo. Señores consejeros: Everardo Partida Granados, Lorenzo Ángel González Ruiz y Gabriel Torres Espinosa, ¿protestan ustedes cumplir y hacer cumplir cabalmente nuestra Ley Orgánica universitaria, el Estatuto General, los estatutos orgánicos de los centros a los que ustedes pertenecen, así como los acuerdos emanados de los órganos colegiados y de gobierno que serían tomados por estos cuerpos colegiados, protestan cumplir mirando en todo momento la observancia de la Ley y de los principios y objetivos en los que está empeñada esta Institución, protestan...?

Mtro. Everardo Partida Granados, Mtro. Lorenzo Ángel González Ruiz y Mtro. Gabriel Torres Espinosa: "Sí, protesto".



396

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: De ser así que la comunidad universitaria en general y la particular de sus comunidades se los reconozcan, y de no ser así se los demanden. Bienvenidos a este cuerpo de gobierno y felicidades.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: Señor Presidente tenemos en el Orden del día los siguientes puntos, tal y como fue registrado en el citatorio que se les envió a todos los consejeros: 1. Lista de presentes y declaratoria del quórum; 2. Toma de protesta a nuevos consejeros; 3. Lectura y aprobación del Orden del día; 4. Lectura y aprobación del acta de la Sesión anterior; 5. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de Guadalajara para el Ejercicio 2004; 6. Lectura, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes de las Comisiones Permanentes del H. Consejo General Universitario, y 7. Asuntos varios.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Esta presidencia somete a su consideración este Orden del día que acaba de ser leído por el señor Secretario, solicitando que si hay alguna sugerencia de modificación la hagan en este momento, si no hay ningún comentario se pregunta si es de aprobarse favor de manifestarlo en votación económica levantando su voto..., aprobado, muchas gracias. Pasemos entonces al siguiente punto del Orden del día, señor Secretario.



El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: Señor Presidente, en este momento tenemos pendientes la aprobación las actas correspondientes a las sesiones Extraordinaria y Ordinaria realizadas el 31 de octubre de este mismo año, de las cuales ya se les entregó a los consejeros junto con el citatorio la "Relación de Dictámenes y Acuerdos aprobados" en el primer caso, y la "Relación de Acuerdos aprobados" en el segundo. Asimismo dicha información, como todos ustedes ya lo saben, está disponible en la página electrónica del Consejo General, a la cual se accede a través de la liga que está en la página de Internet de nuestra casa de estudios.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Bien, en razón de la información que nos da el señor Secretario, como en otras ocasiones lo hemos hecho y dado que ustedes tienen a su disposición el acta de la Sesión anterior, esta presidencia se permite proponer a ustedes o preguntar si acuerdan que obviemos la Lectura de toda el acta de la Sesión anterior, toda vez que ustedes la tienen, para en todo caso de ser así podríamos pasar a poner a consideración de los consejeros el contenido de esta acta. Se pregunta si es de aprobarse que obviemos la Lectura favor de manifestarlo con su voto..., aprobado. Ahora bien, siguiente paso, está a su consideración esta acta de la Sesión anterior por si hay algún comentario, alguna aclaración o precisión, si no hay ningún comentario o sugerencia esta presidencia pregunta si consideran de aprobarse el acta de la Sesión anterior favor de manifestarlo levantando su voto en votación económica..., aprobado, muchas gracias. Siguiente punto.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: Señor Presidente, a esta Comisión de Hacienda ha sido turnado por la Rectoría General el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de Guadalajara para el Ejercicio 2004:

Dictamen N° II/2003/780

Resolutivos:

"... PRIMERO. Se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de Guadalajara, el cual asciende a \$ 4,144'054,006.00 (Cuatro Mil Ciento Cuarenta y Cuatro Millones, Cincuenta y Cuatro Mil Seis pesos 00/100 M.N.) vigente del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2004, de acuerdo con el Proyecto que se adjunta al presente Dictamen como parte integrante del mismo.

SEGUNDO. Se autorizan las asignaciones de los centros y Campi universitarios, del SEMS, de las entidades de la Administración General, y de los rubros que enseguida se señalan y que corresponden en pesos a:

Dependencia	Total
C.U. de Cs. Económico Administrativas	\$ 226'767,923
C.U. de Cs. Exactas e Ingeniería	\$ 277'514,266
C.U. de Cs. Sociales y Humanidades	\$ 266'032,195
C.U. de Cs. de la Salud	\$ 303'891,577
C.U. de Arte, Arquitectura y Diseño	\$ 109'496,206
C.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias	\$ 152'819,148
C.U. de Los Altos	\$ 55'587,726
C.U. de la Ciénega	\$ 70'110,569
C.U. del Sur	\$ 53'931,147
C.U. de la Costa	\$ 52'573,925
C.U. de la Costa Sur	\$ 67'556,899
Campus U. del Norte	\$ 13'192,801
Campus U. de los Valles	\$ 19'637,359
Campus U. de los Lagos	\$ 18'619,247
Subtotal A	\$ 1,687'730,988
Sistema de Educación Media Superior	\$ 907'717,169
Subtotal B	\$ 907'717,169
Contraloría General	\$ 14'393,637
Rectoría General	\$ 27'058,104
Subtotal	\$ 41'451,740



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Vicerrectoría Ejecutiva	\$ 32'311,584
Coord. Gral. Académica	\$ 78'890,716
Coord. Gral. Administrativa	\$ 72'237,138
Coord. Gral. de Extensión	\$ 96'853,832
Coord. Gral. de Sistemas de Información	\$ 35'540,981
Dirección de Finanzas	\$ 377'922,451
Unidad de Desarrollo Institucional	\$ 4'980,447
Coord. Gral. del Sist. P/Innov. Apren.	\$ 26'096,089
Subtotal	\$ 724'833,238
Secretaría General	\$ 23'245,097
Oficialía Mayor	\$ 16'419,950
Oficina del Abogado General	\$ 14'531,164
Oficina de Comunicación Social	\$ 20'693,738
Coord. Gral. de Patrimonio	\$ 9'480,098
Coord. Gral. de Servicios a Universitarios	\$ 43'180,928
Coord. de Estudios Incorporados	\$ 4'834,956
Coord. de Seguridad Universitaria	\$ 3'507,060
Subtotal	\$ 135'892,991
Subtotal C	\$ 902'177,969
Corporativo de Empresas Universitarias	\$ 170'830,259
Subtotal D	\$ 170'830,259
Jubilaciones y Pensiones	\$ 248'282,469
Contraparte institucional del 3% al Sistema de Pensiones	\$ 67'315,153
Cuotas al IMSS	\$ 160'000,000
Suma total (A+B+C+D)	\$ 4,144'054,006

Los recursos aprobados para cada entidad y dependencia son específicos para los proyectos avalados por sus órganos de gobierno mediante dictámenes expresos y obran en registro electrónico en el SIIAU módulo P3E, en consecuencia su disposición y aplicación será específica para cada proyecto y unidad responsable de gasto, en un efectivo modelo desconcentrado de gestión, uso y comprobación de los recursos institucionales.

TERCERO. En caso de que un proyecto sea concluido en su totalidad y queden recursos remanentes como resultado del ahorro y la eficiencia, los titulares de las entidades de la Red podrán solicitar a la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario, por conducto del Rector General, su reasignación, adjuntando el informe del proyecto correspondiente en donde quede suficientemente explícito el cumplimiento de objetivos y metas. Los recursos podrán reasignarse a otros



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

proyectos autorizados o bien, podrán registrarse nuevos proyectos a través del módulo especial que para tal efecto sea programado por el Sistema Integral de Información y Administración Universitaria. En este caso, además de quedar registrado en P3E, su solicitud deberá ser acompañada por el Dictamen de la Comisión de Hacienda en el caso de los centros universitarios y el SEMS, la petición del Coordinador Ejecutivo en el caso de los Campi universitarios, con la autorización del Rector General en el caso de las dependencias de la Administración General. Quedan exceptuadas las partidas de Servicios Personales y Estímulos Académicos.

CUARTO. Sólo se autorizarán transferencias en los siguientes casos: cuando se trate de proyectos vigentes y hasta un 15% de su monto total, el responsable del proyecto solicitará al órgano colegiado gobierno inmediato, la transferencia de recursos, justificando la razón de la misma. a) en los centros universitarios, autorizará la transferencia el Consejo de Centro bajo Dictamen de las comisiones de Educación y Hacienda; b) en el Sistema de Educación Media Superior, podrá ser autorizado por las comisiones de Educación y Hacienda del Consejo del SEMS, debiendo dar cuenta al pleno en su siguiente Sesión; c) para los Campi, serán propuestos por los titulares de los mismos ante la Vicerrectoría Ejecutiva, debiendo ser autorizados por las comisiones de Educación y Hacienda del H. Consejo General Universitario; d) para las dependencias de la Administración General, serán propuestos por la Rectoría General, la Vicerrectoría Ejecutiva o la Secretaría General, según corresponda, y deberán ser autorizadas por las comisiones de Educación y Hacienda del H. Consejo General Universitario; e) en el caso de la Contraloría General lo petitionará directamente a la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario para su resolución.

Para la ejecución de cualquiera de las anteriores transferencias, se deberá enviar el Dictamen original a la Vicerrectoría Ejecutiva, la cual verificará los datos contenidos; una vez hecho lo anterior ordenará los cambios correspondientes al SIIAU y lo notificará por escrito a la Dirección de Finanzas.

En los casos en los que se solicite cambios en el concepto de gasto dentro de un mismo proyecto, se podrá gestionar hasta el 20% del total. El responsable del proyecto lo solicitará al titular de la dependencia inmediata, debiendo éste solicitar la autorización a las instancias contempladas en el primer párrafo del presente Resolutivo.

Cuando se trate de una autoridad unipersonal, la viabilidad de una transferencia deberá ser resuelta dentro del plazo de diez días hábiles. Cuando se trate de órganos colegiados deberá ser dentro de los siguientes quince días hábiles. Las solicitudes de transferencias deberán ser turnadas a más tardar el último día de noviembre de 2004 a la Vicerrectoría Ejecutiva o a las comisiones conjuntas de Educación y Hacienda del H. Consejo General Universitario.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

QUINTO. La vigencia para ejercicio y comprobación de los recursos aprobados mediante este Dictamen será del 1 de enero al 31 de diciembre de 2003. Considerando el tiempo transcurrido previo a la autorización de este Presupuesto y el cambio de estructura de programas y fondos institucionales, la Dirección de Finanzas deberá realizar los ajustes presupuestales y contables correspondientes.

SEXTO. Será facultad de los centros universitarios y el Sistema de Educación Media Superior realizar los ajustes a sus presupuestos hasta igualarse con los montos aprobados por el H. Consejo General Universitario mediante la reducción de montos y/o proyectos que resulten excedentes o supernumerarios. Para lo cual dispondrán de un lapso de 10 días hábiles después de haberse aprobado el Presupuesto. Para tal efecto, sus órganos de gobierno deberán emitir el Dictamen de ajuste correspondiente, registrar sus resoluciones en el SIAU, módulo P3E y, comunicar tanto a la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario, como a la Rectoría General la realización de estos actos.



En caso de no realizarse de manera oportuna los procedimientos antes descritos, la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario podrá realizar los ajustes correspondientes a efecto de liberar los recursos presupuestales asignados a cada entidad de la Red.

Secretaría
General

Las entidades universitarias que operan como empresas, deberán presentar a la Comisión de Hacienda a más tardar el 30 de enero de 2004, por conducto del Corporativo de Empresas Universitarias, sus proyectos de presupuesto para 2004.

SÉPTIMO. Los centros y Campi universitarios, el SEMS y las entidades de la Administración General, deberán de cumplir con las políticas y normas contenidas en el Anexo correspondiente del Presupuesto de Ingresos y Egresos de este año, y adjunto al presente, así como los lineamientos que determine la Rectoría General en su ámbito de responsabilidad.

OCTAVO. Los recursos complementarios y/o adicionales que obtenga la Universidad de Guadalajara como extraordinarios regularizables y no regularizables, provenientes de subsidios y/o de ingresos propios no considerados en el Presupuesto anual aprobado por el H. Consejo General Universitario, podrán ser ejercidos, de acuerdo a sus planes, programas y proyectos prioritarios, a propuesta del Rector General, mediante Dictamen de la Comisión de Hacienda. Para las ampliaciones autorizadas antes del mes de marzo, deberá ser puesto a la consideración del pleno del H. Consejo General Universitario como Presupuesto 2004 ampliado.

NOVENO. Los recursos no comprometidos disponibles de cualquier origen, incluyendo las partidas no ejercidas oportunamente, se transferirán automáticamente a fortalecer los proyectos y programas de las funciones

396



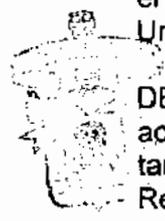
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

sustantivas de nuestra Universidad para que puedan ejercerse en la forma que autoriza el artículo 35º fracciones VII y X, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara; así como el artículo 95º fracciones I, V, XI y XII del Estatuto General de esta casa de estudios.

DÉCIMO. En el caso de que el Presupuesto correspondiente al año 2005, no se apruebe antes del inicio del mismo, se autoriza el ejercicio de recursos de Servicios Personales y del 20% del Gasto de Operación Administrativa, a partir del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2004.

DECIMO PRIMERO. Podrán aplicarse incrementos con respecto a lo previsto en el Resolutivo anterior cuando se trate de partidas de ampliación automática, como es el caso de incrementos salariales y de recursos extraordinarios otorgados a la Universidad por convenios, contratos o autorizaciones específicas de proyectos.



DECIMO SEGUNDO. Las reglas de concurso de los fondos participables serán acordados por la Comisión de Hacienda a propuesta del Rector General. Así también, la clasificación de los saldos de ejercicio anterior de las entidades de la Red universitaria.

Secretaría General

DECIMO TERCERO. Todo Fideicomiso en que la Universidad de Guadalajara sea Fideicomitente o fideicomisario, en el cual se encuentren depositados recursos institucionales obtenidos por cualquier concepto o fuente, deberá quedar registrado en la contabilidad de la Institución, y el Director de Finanzas deberá formar parte de la administración de los mismos. Se acredita la existencia de los siguientes fideicomisos con saldos al 31 de diciembre de 2002:

Fideicomisos Institucionales (Saldos al 30 de noviembre de 2003)

FIDEICOMISO		BANCO	SALDO	MONEDA
FOMES 2000 (PIFI)	00100265/0	SANTANDER - SERFIN	\$ 15,683,936.34	NACIONAL
FOMES 2001 (PIFI)	010128-7	BANORTE	\$ 6,766,775.51	NACIONAL
FOMES 2002 (PIFI)	010128-7	BANORTE	\$ 18,166,735.55	NACIONAL
PIFOP	10160-0	BANORTE	\$ 1,586,046.85	NACIONAL
PROMEP	20-1048-8/96	BANORTE	\$ 91,418,789.42	NACIONAL
INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RED UNIVERSITARIA	43464-7	BBVA BANCOMER	\$ 212,798,774.27	NACIONAL
SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL ¹	106588-0	BANAMEX	\$ 469,838,240.00	NACIONAL
VIVIENDA DEL TRABAJADOR UNIVERSITARIO	47192-0	BBVA BANCOMER	\$ 1,355,484.97	NACIONAL
CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO ²	010127-9	BANAMEX	\$ 98,335,032.00	NACIONAL
S. A. R.	40035-0	SANTANDER-SERFIN	\$ 165,701,754.12	NACIONAL

Fuente: Dirección de Finanzas.

1. El Fideicomiso del Sistema de Seguridad Social no incluye \$200 millones de pesos que fueron autorizados por el Gobierno federal y a la fecha no se han recibido.
2. El H. CGU aprobó la solicitud de préstamo a BANOBRAS por \$120 millones de pesos, que están en trámite por lo que este saldo no los incluye.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

DECIMO CUARTO. El Rector General ejecutará el presente Dictamen y autorizará el ejercicio de las partidas correspondientes, en términos de las fracciones II y VII del artículo 35° de la Ley Orgánica de esta casa de estudios.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 17 de diciembre de 2003
La Comisión Permanente de Hacienda

Lic. José Trinidad Padilla López
Presidente

Mtro. Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Mtro. Carlos Manuel Orozco Santillán

Dr. Raúl Vargas López
C. Ricardo Villanueva Lomelí

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario ...".



Secretaría
General

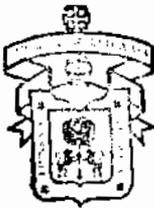
El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Muchas gracias señor Secretario. Antes de poner a consideración este Dictamen que contiene la propuesta de Presupuesto para ejercer en el 2004 por parte de la Universidad de Guadalajara, quiero resaltar algunas de las características del mismo, junto con el reconocimiento a la comunidad universitaria. Quiero decirles que este Presupuesto se hizo totalmente ya en base a lo que fueron las reglas y procedimientos que la propia comunidad universitaria, a través de su Consejo de planeación, el Consejo de Rectores acordó y estipuló hacer valer para el armado de un Presupuesto que es participativo y en el que como se indica participaron desde los cuerpos colegiados más elementales con los que cuenta nuestra Red universitaria, los colegios departamentales, los consejos de Escuela, consejos divisionales, pasando por consejos de Centro, etcétera, con los grupos académicos, con todas aquellas unidades de gasto que tienen la responsabilidad de ejercerlo, pero también tienen la atribución y el derecho de participar activamente en la elaboración del mismo; esto es una característica que es resaltante porque le imprime un sesgo diferente, un sesgo nuevo a la Institución, y que no sin problemas por supuesto. No voy a detenerme en este momento para explicar o para dar a conocer lo que ha sido del conocimiento público, de lo que ha sido del conocimiento de la comunidad universitaria. Implicó estar muy de cerca los ámbitos directivos con aquellos cuerpos de planeación que estaban armando este Presupuesto; tuvimos reuniones de trabajo con los cuerpos colegiados de cada uno de los centros universitarios; personalmente el de la voz junto con su equipo de colaboradores pudimos interactuar con los cuerpos directivos de todos los centros universitarios y con el Consejo de directores del Sistema de Educación Media Superior, justamente para vigilar y para estar al tanto de la integración de este Presupuesto. Entonces esta integración que ya se hizo plenamente bajo las reglas del juego de esta herramienta

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

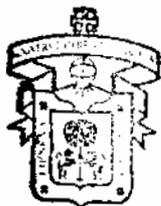
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



que es el P3e y que busca alinear adecuadamente los objetivos institucionales planteados en el Plan de Desarrollo Institucional con la presupuestación, esto es implica que el recurso pueda garantizarse para los objetivos y las prioridades que la Institución ha planteado de una manera organizada y de una manera racional, este es uno de los elementos que sin extenderme mucho yo quiero destacar. Quiero reconocer por ello a toda la comunidad universitaria, a través de ustedes les pido que sean portavoces de este reconocimiento muy sincero por parte de la Administración que yo presido porque pudimos en este trabajo concertado en este trabajo que no careció de contrapuntos y no careció de conflictos, el conflicto es consustancial a cualquier organización compleja y la Universidad lo es. El problema no es que no haya conflictos, el problema sería que los conflictos no tuvieran forma de desahogo institucional, racional y consensuado. Por eso yo felicito a esta comunidad universitaria, a la comunidad que ustedes representan, a cada una de las dependencias y de las comunidades que ustedes representan, y les suplico que hagan extensivo este reconocimiento a todos ellos porque esto es verdaderamente un paso adelante en la institucionalización de la Universidad de Guadalajara. Otros de los rasgos que quiero resaltar es la oportunidad, ésta es la primera vez, por lo menos desde que yo recuerdo, no sé si la primera vez en la historia de la Institución pero por lo menos desde que yo recuerdo, la primera vez que de aprobarse en esta Sesión el Presupuesto de la Universidad de Guadalajara, se estaría aprobando antes de que inicie el período de ejercicio formal para el cual va a surtir efectos. Tradicionalmente en la Universidad de Guadalajara el Presupuesto de ejercicio de cada año se hacía muy entrado ya el año; para no ir tan lejos, creo que el Presupuesto de este mismo año de 2003 se vino aprobando hasta junio o julio. En años anteriores era cuando mucho en marzo, en abril, algunas veces sé que se intentó que lo hiciéramos en el mes de enero, por lo menos para no estar tan desfasados. Por diversas razones que no viene al caso detenerse, digamos en cuyo análisis no viene al caso detenerse en este momento, no se había podido lograr. Yo también quiero felicitar por ello a la comunidad universitaria porque de esta manera el Presupuesto que está sometiéndose a su consideración es el Presupuesto ordinario inicial, se está previendo que a principios de..., en los primeros tres meses del año 2004, obviamente si hay ampliaciones de Presupuesto y seguramente las habrá, entonces pasará a formar parte del Presupuesto, se someterá a la consideración del órgano de gobierno, del Consejo General Universitario conforme a reglas del juego claramente establecidas y que vienen también explícitas en el cuerpo de este Dictamen. Se prevén ampliaciones básicamente en lo que es el rubro del incremento salarial que normalmente el Gobierno federal lo comunica durante los primeros dos meses de cada año, no sabemos qué monto va a tener y probablemente vengan algunas ampliaciones, o que pueden ser consideradas como ampliaciones, las que vengan de fondos determinados, también de las bolsas de concurso que el Gobierno federal somete a concurso ante las diferentes universidades del país, y básicamente corresponden a lo que sería el Programa de Fortalecimiento Institucional del Posgrado, el PIFI, y probablemente algunas otras, pero lo que quiero destacar entonces es esta oportunidad, digamos la oportunidad



**Secretaría
General**



Secretaría
General

con la que nosotros estaríamos aprobando el Presupuesto a ejercer, lo cual significa que no deberá haber, no habrá ya desfase ni en términos jurídicos ni en términos administrativos, entre lo que es el ejercicio del Presupuesto. Ya en la práctica a partir del 1º de enero, conforme al calendario o a los calendarios de ministraciones que cada una de sus comunidades aprobó, y que fue oportunamente comunicada a la Dirección de Finanzas, esto es salvo destacable, y felicitarle hacia la comunidad universitaria. Finalmente, otro de los asuntos que quiero destacar de este Presupuesto es que contiene políticas y normas claras, hay algunas que son nuevas, que no existían todavía en el Dictamen del año pasado, se afinaron estas políticas para al ejercicio del recurso como producto también de este ejercicio de integración que hicimos a través del P3e, y de la visita que hicimos a todos los centros universitarios hubo una serie de observaciones, hubo una serie de comentarios, hubo enriquecimiento de la propuesta que el de la voz estuvo haciendo a los centros universitarios. Nuestra propuesta fue enriquecida por la comunidad universitaria en lo que se refiere a las políticas y a las normas para el ejercicio presupuestal, esto no me deja la menor duda le va a aportar mayor orden y certidumbre, así como transparencia al ejercicio de rendición de cuentas que ante la comunidad jalisciense estamos obligados como trabajadores y como entidad pública, de servicio público, de interés social. Por eso esto es otro de los elementos que quiero destacar, porque esto es otro motivo más también para que nuestra comunidad reciba ese reconocimiento. Yo lo expreso mi reconocimiento personal hacia esta comunidad porque creo que tenemos ya poco a poco mejor estructurado nuestro sistema, tanto de planeación como de ejercicio de los recursos, lo cual tendrá como consecuencia esperable, como consecuencia lógica, que todo el proceso de rendición de cuentas que no se reduce únicamente a lo que son las auditorías financieras que practican los distintos grupos de auditores, tanto la Contraloría de la Universidad como el Despacho Externo de Auditores, o eventualmente los órganos de poder público que revisen a la Institución tendrán marcos normativos más claros de referencia, está mejor referenciado nuestro procedimiento de integración y de ejercicio del gasto. Esto contribuye de una manera muy importante a la transparencia, a la claridad, a la certidumbre y al orden en la rendición de cuentas de nuestra Institución. Quiero por ello pues externarles este reconocimiento. Bueno, perdón que me haya extendido un poco en el uso de la voz, quería simplemente destacar estos elementos, vale la pena destacarlos, y expresarles este reconocimiento que quiero que hagan extensivo a sus comunidades. Está a su consideración el contenido de este Dictamen..., a ver allá el consejero José Sánchez, también está pidiendo la palabra la compañera América... Vamos a anotar primero el consejero Raúl Vargas, la compañera que está aquí ahorita nos dice su nombre, ¿hay alguien más que lo haya solicitado...? Bueno, ahorita abrimos otra ronda. Es una costumbre ceder prioridad en el uso de la palabra a aquellos miembros del Consejo que sean miembros de alguna Comisión, sobre todo si ha tenido que ver con este asunto. Por ello, si no tiene inconveniente el consejero José Sánchez, me gustaría ceder en primer término el uso de la



palabra al consejero Raúl Vargas que es miembro de la Comisión de Hacienda del Consejo.

Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud Raúl Vargas: Muy buenos días, con el permiso de usted señor Presidente. Los aspectos que destaca la propuesta del Dictamen, así como los énfasis que ha hecho el señor Rector General de las características del Presupuesto que esta Comisión de Hacienda pone a su respetable consideración, son como bien apunta él, entre otros, primero el carácter inédito en términos de oportunidad, con lo que este pleno conoce de esta propuesta, este carácter efectivamente como él señalaba probablemente en la existencia misma, a lo mejor es un medio temerario hacer esta afirmación, pero no se puede eludir hacerla, probablemente es la primera oportunidad en que nuestra casa de estudios y este pleno en consecuencia tiene de conocer una propuesta antes de que el Presupuesto sea ejercido, de modo pues que este carácter inédito yo quiero resaltarlo porque el mismo representa un esfuerzo de toda la colectividad que conforma la Red universitaria. El Rector así lo ha dicho, los rectores fuimos mandatados por las diversas instancias colegiadas desde los colegios departamentales, la Junta Divisional, el propio Consejo de Centro, para considerar este Presupuesto primero en estas instancias, y luego ponerlo a la consideración del Consejo General Universitario. El otro aspecto que me parece importante destacar es que esta propuesta ratifica de manera amplia que seguimos utilizando esta herramienta que representa el P3e, y obviamente este carácter lo quiero enfatizar así de esta manera porque recientemente se advertía particularmente que en el ámbito del Consejo de Rectores no estábamos de acuerdo en que esta herramienta se siguiera utilizando, de modo pues que esta propuesta ratifica el que sigamos utilizando esta herramienta en toda su extensión. Otro aspecto al que también hacía referencia el Rector y que lo podrán ustedes apreciar en el cuerpo del Dictamen es que los titulares del conjunto de la Red presentamos 211 proyectos para concursar por un Fondo de dispersión, un ejercicio para el cual el conjunto de la Red propuso poco más de 60 evaluadores, y todos los titulares tuvimos que acudir para someter y defender a su vez los proyectos que nos habían mandatado nuestras diversas dependencias, fue así también como este conjunto de evaluadores que determinó aprobar 111 proyectos, que en su conjunto representan poco más de 46 millones de pesos, de modo pues que no sólo se dio una discusión amplia en la Red sino que este Fondo de dispersión, que en algunos casos llegó este momento, se está presentando a su consideración el que algunas entidades de la Red tengan un Presupuesto superior al 100 por ciento y lleguen algunas de ellas al 110 por ciento, se debe al resultado que obtuvieron los proyectos que fueron sancionados por estos Comités de Evaluación. Me parece, nos parece esto último en la Comisión que este ejercicio de discusión, de soportar los proyectos frente a estos diversos comités, es un ingrediente más que forma parte del cuerpo de este Dictamen, y por último también yo quiero destacar porque no sólo efectivamente como también bien lo apuntaba el Presidente de este Consejo, tiene que ver con el uso transparente de los recursos sino que todos los proyectos se encuentran capturados en el sistema



Secretaría
General



identificado como SIAU, de modo pues que estos proyectos, en todos ellos se establecen metas, en todos ellos se establece una vinculación con la Visión y con la Misión de cada una de las entidades de la Red, de modo que ahí existe un compromiso implícito de no sólo usar los recursos con transparencia sino también usarlos con eficiencia. De modo pues que la sociedad, la comunidad universitaria podrá dar testimonio de acudir a esta base de datos del conjunto de proyectos, de ver en qué se están utilizando los recursos, de ver cómo los estamos utilizando, de ver el impacto que van a tener estos recursos y con ello hacer congruente con lo que ha identificado el Rector que es nuestra obligación de usar los recursos con transparencia, pero también con eficiencia, muchas gracias.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Gracias consejero Raúl Vargas. En uso de la palabra el consejero José Sánchez.



Secretaría
General

Directivo del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, Mtro. José Sánchez Gutiérrez: Sí, son dos observaciones respecto al Resolutivo Quinto, donde dice que "la vigencia para ejercicio y comprobación de los recursos aprobados mediante este dictamen será del 1º al 31 de diciembre del 2003", y es "del 2004". Otro en el Resolutivo Decimo Tercero, la forma como está redactada la parte final que dice, "existencia de los siguientes fideicomisos, con saldo del 31 de diciembre del 2002", y luego dice "Fideicomiso Institucional de saldos al 30 de noviembre del 2003", mi sugerencia es que diga "la existencia de los siguientes fideicomisos institucionales que contaran con saldos al 31 de diciembre del 2002", y abajo decir "Saldo al 30 de noviembre", o sea se supone que es lo...

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Sí, parece que más bien lo que debe decir donde dice "Saldos al 31 de diciembre del 2002", debe decir "Saldos al 30 de noviembre del 2003", perfecto. Sí, la consejera América Loza.

Académica del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, Juan América Loza Llamas: Bueno, un punto ya era la observación del Apartado Quinto, y el otro es en cuanto a la repartición de los recursos en la Tabla en donde dice "Finanzas", en el "Subtotal B", "Dirección de Finanzas", que son 377 millones, ahí ¿en qué se tiene programado ese gasto...?

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Los 377 de la Dirección de Finanzas, bueno obviamente van incluidos gastos de nómina y algunas otras bolsas que se manejan desde la Dirección de Finanzas. ¿Tienes el desglose...?, debe venir porque hay un Cuadernillo que también se les entregó a todos los desgloses y vienen justamente ahí.

Vicerrector Ejecutivo, Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla: Sí.



El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Debe venir porque hay un Cuadernillo que también se les entregó a todos con los desgloses, y vienen justamente ahí.

Vicerrector Ejecutivo, Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla: Si me permite señor Rector, en la Dirección de Finanzas se radican fondos que no van a ser gastados por la propia Dirección de Finanzas pero que quedan ahí en resguardo. Viene en la página doce del Cuadernillo, ahí dice "tabla 6, Predicciones y Fondos Institucionales en resguardo de la Dirección de Finanzas", y ahí vienen explicados los conceptos desde SIAPA, Representación Jurídica y Litigios, Seguros diversos, Licencias de Software y Enlaces de Internet, Comisión Federal de Electricidad, Examen de Admisión, Plan de Medios 2004, Radio Universidad, Transmisión y Mantenimiento, Representación Institucional en Organismos Internacionales y Nacionales, y Reserva Contingente, así también a la vuelta viene la Tabla 6, la continuación, y contempla Infraestructura Física: 24 millones, de los 120 millones que nos da el Congreso del Estado como ampliación. Ustedes recordarán que el 20 por ciento nos indica que debemos usarlo para infraestructura, y luego viene Estímulos Académicos, Estudiantes Sobresalientes, Becas, Bibliotecas, y Estímulos Administrativos, haciendo un total, ambas tablas, de 350 millones. Estos recursos solamente quedan ahí radicados para su custodia, y es evidente que cuando se afectan se distribuyen en toda la Red, a cada Centro Universitario o entidad, al Sistema de Educación Media Superior. Cada uno tiene su dinámica de gasto diferente, dependiendo del tipo de partida unos son fondos participables y se hacen con reglas que fija la Comisión de Hacienda a propuesta del Rector General, otros por ejemplo el de Litigios pues ahí donde se presenten los litigios es donde se aplican, en fin, de acuerdo al tipo del concepto de gasto es el que se establece. Estímulos ya ustedes saben que hay un Reglamento específico para eso, y también las reglas de ejercicio de Promep y otros financiamientos específicos.



Secretaría
General

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Muchas gracias. ¿Sí quedó aclarado...? La compañera.

Alumna del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, María Elena Vargas Amado: Yo quería hacer más que nada dos comentarios, uno es que yo pienso que la Universidad vale por el conocimiento que produce, y aquí no vi que se hiciera ningún..., un Fideicomiso para Investigación, porque siento que ha habido mucha gente valiosa que ha salido de aquí de la Universidad y no se le motiva a veces, no se le hace el aspaviento que se le debería de hacer. Entonces yo supongo que debería de haber también como un Fideicomiso para los investigadores, para todo eso, y otra cosa, yo, representando a la comunidad universitaria se habla de lo que se va a tener y cómo se va a repartir, pero no se habló de lo que se tiene en mi Centro, han estado metiendo muchas computadoras nuevas y yo estuve investigando si esas computadoras viejas se podían hacer, los compañeros que se pudieran hacer de esas computadoras, y me dijeron que se iban

396

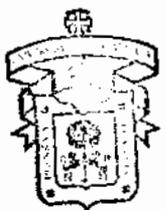
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



a reasignar para otros lugares donde había equipo viejo, entonces yo quería comentar a ver si todo ese equipo que está saliendo puede haber alguna manera de que pueda llegar a manos de los universitarios, por medio de algún, no sé..., que ellos pagaran, tuvieran créditos o algo para que pudieran hacerse de ese material. Esos eran mis comentarios.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Sí, muchas gracias. Bueno, respecto de lo de Investigación no está prevista la figura de fideicomisos en ese tipo de cuestiones porque de hecho los recursos para investigación están programados, se entregan directamente a los centros que los ejercen, van dentro de los subsidios aprobados o de las partidas aprobadas en la Tabla en donde viene cada uno de los centros universitarios, obviamente están ahí todos los proyectos de investigación, los insumos, el soporte, etcétera. Respecto a la infraestructura o al equipamiento, bueno las estrategias son estrategias que se han diversificado mucho conforme cada comunidad, hay reglas generales y hay efectivamente programas generales para la aportación de equipamiento hacia los distintos comunidades de la Red, pero internamente la forma de distribuir, digamos la priorización que hacen de los espacios que necesiten más o menos equipamiento pues ya es una decisión que se toma al interior de cada una de esas comunidades. Probablemente el Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, que está pidiendo la palabra, pudiera ampliar un poco más ya esa particularidad que a usted le interesa. Señor Juan Manuel Durán.



Secretario General

Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, Dr. Juan Manuel Durán Juárez: Sí Rector, nada más para confirmar esto de los recursos para investigación, los recursos para investigación quedaron comprendidos en lo que aprobó el Consejo del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, y estos montos se distribuyen por convocatoria, y este año de 2003 150 proyectos fueron apoyados para los investigadores, se abre la convocatoria, participan, y aquellos que por los pares son evaluados con la calidad requerida son financiados de esa manera. Quiero decir además que en este año 2003, por los fondos participables lo que es SIN, todos los miembros del Sistema Nacional de Investigadores pudieron acceder a los fondos que tenía el resguardo o la Administración General, tanto para salidas al extranjero como para reuniones nacionales, y también se financió por parte de estos fondos y de la Coordinación General Académica las publicaciones de los investigadores nacionales, también los fondos internos nos permitieron publicar la producción científica de los investigadores del Centro, de tal manera que la forma de acceder a estos presupuestos son por la vía de las convocatorias y por los fondos participables. En el caso de Sociales así está organizado, y en lo que se refiere efectivamente a la compra de equipo nosotros fuimos favorecidos con recursos federales el año de 2002 y hasta el 2003, los pudimos ejercer, esto nos permitió comprar equipo nuevo. Tenemos una red de 1,400 computadoras, y lo que sucede cuando llega equipo nuevo se escala y se va el equipo que hasta que el más viejo es el que se elimina,



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

en realidad prácticamente es aquél que ya no se utiliza en esta red y que sería solamente como procesador de palabras útil para algunas escuelas, esos se podrían reasignar, sin embargo el equipo que está en existencia tanto en la Biblioteca como en los laboratorios son equipos mucho más recientes y con mucha mayor velocidad, uno pensaría que estos otros equipos pudieran utilizarse, tendríamos que hacer una desincorporación de patrimonio y tendríamos que en ese caso pedir autorización a la Administración General y a los órganos para poderlo someter a los universitarios, y si no cuando ya esto es inservible se da de baja del Centro Universitario y es entregado a los almacenes, esa es la manera en que procedemos en ese sentido Rector.

Vicerrector Ejecutivo, Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla: Con el propósito de ampliar la información a la pregunta de la compañera representante estudiantil. Mira, en la página nueve de su Dictamen, no del Cuadernillo, en donde vienen los fideicomisos ahí dice que hay un Fideicomiso de los recursos que llegaron de Fomes 2000, Fomes es una partida en la cual hay recursos de investigación, pero específicos para los proyectos que aprobó la Subsecretaría de Educación Superior, también en Fomes 2001 y Fomes 2002 hay recursos entre otros para investigación, y en Pifo hay recursos con los que se apoyan, el recurso que recibimos para los posgrados que entraron a este Programa Integral del Fortalecimiento del Posgrado; en Promep también hay recursos que se usan para apoyar proyectos de los cuerpos académicos y están depositados ahí. Entonces eso era por un lado, y por otro lado señalarle nada más una cosa, ¿por qué se abren fideicomisos...?, los fideicomisos se abren no por la importancia de la función sino son recursos cuyo ejercicio va a trascender un año y a lo mejor aquí hay recursos que se tardan en gastar dos o tres años, entonces por eso se depositan en fideicomisos para que de ahí se sigan ejerciendo por parte de los centros, y una vez que ellos lo van requiriendo, lo van solicitando y los van ejerciendo, entonces no necesariamente porque no haya un fideicomiso que se denomine de Investigación quiere decir que la función no es importante, que como ya lo comentó el Presidente del Consejo y el Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, efectivamente en la parte de lo que están recibiendo directamente como gasto de operación los centros universitarios, hay ahí muchos recursos destinados a investigación, y eso depende de los proyectos que hayan hecho cada uno de los centros y que hayan aprobado como lo señaló el Dr. Raúl Vargas, desde los colegios departamentales, divisionales, hasta los consejos de Centro.



Secretaría
General

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Muchas gracias. ¿Hay alguna otra intervención...?, a ver el consejero.

Alumno del Centro Universitario de la Ciénega, Gilberto Zurisaday Arias Tadeo: En el punto número Décimo de los Resolutivos es importante ya que vemos que ni siquiera en el nivel estatal tenemos la aprobación del ingreso y egresos, la propuesta va en el sentido siguiente, dice "en el caso de que el Presupuesto

396

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



correspondiente al 2005" me gustaría que se eliminara el "2005" y se le pusiera lo que sería "el año siguiente", así ya no sería necesario estar citando a Consejo para estar aprobando los ingresos posteriores de los siguientes años.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: A ver, no entiendo el sentido de la propuesta, es que los presupuestos se aprueban año con año.

Alumno del Centro Universitario de la Ciénega, Gilberto Zurisaday Arias Tadeo: Sí, pero en el punto Décimo dice que "en caso de que el Presupuesto correspondiente al año 2005 no se aprobara antes del inicio del mismo, se le incrementaría un 20% más de lo que se aprobaría en el 2004".

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: A ver, no creo que esa sea la interpretación. Le voy a pedir al Vicerrector que aclare ese punto.

Vicerrector Ejecutivo, Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla: Sí, lo que pasa es lo siguiente, efectivamente puede ocurrir la eventualidad de que por alguna razón no deseable lleguemos al inicio del año 2005 sin aprobar el Presupuesto del año siguiente, y para no detener la marcha de la Institución se pone este Resolutivo con el propósito de que la Dirección de Finanzas pueda seguir expidiendo la nómina del día 15 de enero y el día 30 de enero, y se autoriza no un incremento del 20 por ciento sino solamente el 20 por ciento de lo que se haya ejercido en este año, se autoriza para que las dependencias puedan iniciar a pagar lo elemental, lo básico de su operación en tanto se aprobara el Presupuesto. Nosotros creemos que no va a haber ningún problema porque si en este año, ahorita estamos aprobando el Presupuesto antes de que inicie lo más probable es que el año que entra hagamos lo mismo, pero sí se tiene que incluir esta salvedad legal porque de otra manera si no lo autoriza el Consejo ni el Rector ni el Director de Finanzas, podrían no autorizar la emisión de las nóminas. Entonces esa es la razón preventiva, esperamos que no se llegue a dar el caso y pues aunque ciertamente es muy práctico lo que usted propone de que diga "año siguiente", el problema es que la Ley Orgánica si nos establece que el Presupuesto que se apruebe debe ser específico por un año, y el año que se señale los acuerdos que tome el Consejo, entonces por eso desgraciadamente a pesar de ser más práctico lo que usted propone, la Ley Orgánica sí nos obligaría a poner de qué ejercicio estaríamos hablando, y estaríamos hablando en este apartado del Ejercicio 2005.



Secretaría
General

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Sí, el consejero Jorge Segura.

Académico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, Dr. Jorge E. Segura Ortega: Muy buenos días a todos, señor Rector, honorables miembros del Consejo. Aprovechando lo que la compañera decía con respecto a lo de la Investigación sí quisiera ser enfático, y quizá esto que voy a proponer ahorita tendría que trasladarse a Asuntos varios con lo que respecta a la Investigación. Yo creo que



todos los que se dedican a la investigación les hacen falta recursos y siempre les van a hacer falta recursos; creo que el que se dedica al autotransporte le va a hacer falta para el transporte, el de Jurídico le va a hacer falta el jurídico, en fin. Desafortunadamente esto se pasa unos minutos antes de someter a aprobación, y creo que no es el caso en este momento, pero por ejemplo dice Plan de Medios 2004 que se va a dar para "Programas rápidos" y "Más Noticias", y no sé cuántos millones, digo no sé si posiblemente este dinero se pudiera pasar más bien a Bibliotecas, que se dan 6 millones para Bibliotecas, y Plan de Medios 24, en fin, creo que tiene justificación de ser y no pedir una explicación al respecto. El comentario sería en este punto, de que ojalá y esto se diera con anticipación para poder disipar las dudas que tuviéramos al respecto, y no en unos minutos hacer una Sesión tediosa. A lo que quisiera plantear con lo de la investigación, creo que es muy necesario y conveniente que nuestra Institución cuente con, número 1, con un Consejo de Investigación y Posgrado, tenemos un Consejo para Cultura, tenemos Consejo para el Deporte, y no sé para qué otro, y creo que es imperativo que tengamos un Consejo para la Investigación y el Posgrado, y aquí pueden entrar estas propuestas. Lo otro, esto lleva de la mano a un Reglamento propio para la Investigación y el Posgrado, y entraría todo esto que estamos comentando, y poderse reglamentar a la vez, y la diversificación de los presupuestos que también para la investigación se le diera un mayor impulso y mayor énfasis en esto, muchas gracias.



Secretaría
General

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Sí, de hecho esa propuesta de la conformación de un Comité Consultivo de Investigación y Posgrado sí es algo que ya se ha estado trabajando, de hecho yo personalmente he hablado ya con algunos investigadores que han mostrado su interés y disposición para participar en él, y yo espero que en el próximo año, en el 2004 podamos ya dejarlo concluido. Entre otros de los muy destacados es el reciente Premio Nacional de Ciencias que, bueno ahora está en Año Sabático, pero que forma parte de nuestra Universidad, Víctor Alcaraz, quien es Director del Instituto de Neurociencias de la Universidad de Guadalajara, y otros más que hemos estado ya contactando para esta cuestión, es muy pertinente por supuesto. En lo relativo al Reglamento de Investigación y Posgrado hace algunos meses está ya en proceso de elaboración, y en este momento en los equipos de apoyo y en los cuerpos técnicos se están haciendo consultas con los distintos centros universitarios, con algunos cuerpos académicos, con algunas personalidades. Hubiéramos querido sacarlo no para este Consejo sino para el que tuvimos en la Sesión anterior, una serie de cuestiones nos han detenido, y que en este caso no es el momento para hacer un detalle pormenorizado, pero ya es algo que seguramente en los primeros meses del 2004 saldrá, esto es de fundamental importancia porque una de las políticas que hemos estado impulsando, que yo de hecho anuncié en varias ocasiones ya, tanto en público como en privado, es nuestra determinación para reformar el sistema de Posgrado que tenemos en la Institución, es una Institución que cuenta numéricamente con más posgrados que Harvar por ejemplo, que cualquier Universidad de las muy bien reputadas en el

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



mundo, pero no nos consta que todos esos posgrados tengan la calidad mínima aceptable que debería tener dentro de la política que estamos impulsando, y que va acorde incluso con una serie de observaciones y recomendaciones que han hecho los cuerpos dictaminadores y evaluadores de Pifi y Pifo, y está justamente la de hacer una optimización y una compactación de nuestros cuerpos académicos, no disgregarlos en muchos posgrados que no tienen cuerpos académicos, planamente consolidados, cuando de dos o tres posgrados que casi podría decirse son lo mismo o hacen casi lo mismo podría conformarse un cuerpo académico bien consolidado como los que deben tener los distintos posgrados, esto es una política que la estamos tomando muy en serio como una política muy firme, que se enlaza con la política de acreditación de nuestras licenciaturas y de nuestros posgrados, la certificación de los posgrados, y obviamente si no tenemos reglas del juego cada vez más claras, que estén expresadas en un Reglamento que nos diga cuáles son los requisitos para abrir un posgrado, o sea que no en cualquier parte se pueda abrir un posgrado así nada más, sino que eleve un poco el nivel de exigencia para poder establecer posgrados por una parte y por la otra para cancelar y clausular posgrados que existen en este momento. Si a juicio de comisiones dictaminadoras de alto nivel éstos no cumplieron los requisitos, se lo comento porque es muy bien aceptada en nuestro ánimo estas propuestas que hace el consejero Jorge Segura. ¿No sé si hay alguien que quiera intervenir...?, Ricardo Arechavala.



Secretario General

Académico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, Mtro. Ricardo Arechavala Vargas: En un plan prepositivo y también partiendo de la base de que en condiciones de recibir el documento unos minutos antes es difícil, quiero plantear que el asunto de las decisiones de este Consejo puede llegar a tener, y podemos darle un alcance mucho mayor en este sentido, por ejemplo si surge el asunto de la investigación y de la importancia, relativo del gasto que se hace en investigación, igual existe ese punto para otras dimensiones del desarrollo de esta Institución. Yo creo que mi propuesta es que eventualmente pueda haber una serie de sesiones previas de trabajo para aquellos consejeros interesados, en las que por ejemplo se retomen las líneas del Plan de Desarrollo Institucional, se conozcan los lineamientos de los proyectos presentados en Pifi y Pifo, como una base para que las decisiones que se tomen aquí en cuanto a aprobar o no un presupuesto, no fueran sólo de trámite si no que realmente perfilen el rumbo del desarrollo de la Institución, con esto quiero decir, por ejemplo, que en la actualidad las universidades en el mundo están cambiando rápida y fundamentalmente su misma función social, su concepto de las funciones sustantivas y de la responsabilidad que tienen hacia las comunidades que les rodean. Podemos nosotros recurrir a una serie de lugares comunes en cuanto a la docencia, a la formación de profesionales, etcétera, pero estos cambios están siendo radicales en todo el mundo y creo que tanto autoridades como este Consejo tienen una responsabilidad mucho mayor en cuanto a definir los rumbos de desarrollo, redefinir las nociones del concepto social de la Universidad y de ahí derivar las decisiones hacia aprobaciones de Presupuesto. Entonces yo creo que en este momento es muy evidente el



profesionalismo que hay atrás del trabajo que está hecho entre carácter administrativo, en el manejo de estos números, sin embargo mi propuesta es que en ciclos futuros podamos manejar un trabajo previo, claro no todos quizá, no mucho tiempo, pero para aquellos interesados en intervenir más directamente en redefinir el rumbo del desarrollo constantemente de la Universidad, se puedan tener más elementos y más tiempo para estas discusiones.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Sí, muchas gracias consejero. Bueno, miren realmente quisiera explicar lo siguiente, ha sido tan intenso el trabajo que se ha desarrollado por parte de..., bueno centralmente en el cuerpo de planeación de la Red universitaria, que es el Consejo de Rectores, y han sido tantos los procesos que han tenido que cumplirse, todo el armado del Presupuesto como ya dije fue participativo, una serie de elementos que seguramente los consejeros conocen porque en sus comunidades pues fueron convocados por sus rectores, y por los cuerpos directivos para la elaboración del mismo, ciertamente y bueno van dos consejeros ya que hacen referencia al problema de haber podido entregar el Cuadernillo con el Dictamen, bueno el Cuadernillo apenas el día de hoy a la entrada me imagino que se los entregaron, no sé si el Dictamen les llegó junto con el citatorio, entiendo que efectivamente puede parecer muy a boca de jarro y quizá habría inquietudes por parte de los consejeros, previendo esto y dado que si hay, ya por lo menos ha habido dos referencias a la premura, preparamos una exposición un poco más pormenorizada para aclarar cualquier duda que hubiera sobre cómo fue armado este Presupuesto. Los números gruesos, sobre todo cuánto es del subsidio lo que viene aquí en este Cuadernillo, si ustedes consideran conveniente yo le pediría al señor Vicerrector que digamos en su dependencia es donde se han articulado, generar las estrategias para establecer el Presupuesto, que pudiera presentarnos en una presentación que se hizo con apoyo tecnológico, aquí por eso pusimos esta pantalla, de considerarlo conveniente yo creo que valdría la pena que nos hiciera una exposición resumida de qué contiene este Cuadernillo, cuáles han sido los criterios, cómo fue que se definió, cuál fue el procedimiento. Si hubiera dudas respecto al procedimiento mediante el cual se hizo el concurso para lo que había señalado el consejero Raúl Vargas, esto es para el fondo a concursos que fue de 46 millones de pesos, resultado del 10 por ciento de dispersión que se estableció, para la conformación de ese fondo podríamos brevemente explicarlo en ánimo de que todos los consejeros tengan un conocimiento detallado de esta propuesta. E consejero Raúl Vargas está solicitando el uso de la palabra como miembro de la Comisión de Hacienda.



Secretaría
General

Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, Dr. Raúl Vargas López: Nuevamente con su permiso señor Rector. El conjunto de intervenciones que aluden a que este documento se entregó apenas el día de hoy junto con el Dictamen, habrá que reconocer que efectivamente así se dio, pero yo quisiera porque da la sensación de que este Presupuesto y de que el esfuerzo que se hizo en los centros universitarios y en la Administración General es un esfuerzo que apenas se está

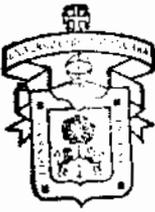


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

materializando con la entrega del Dictamen, cosa que es inexacta, se discutió esto en los departamentos, en las divisiones, en los consejos de Centro, se discutieron proyecto por proyecto, los proyectos a Concurso también fueron debatidos por las propias divisiones, y por el propio Consejo de Centro, y quienes acudimos al concurso de este Fondo de Dispersión fuimos mandatados por estas instancias colegiadas. Yo creí pertinente hacer esta aclaración porque reconociendo que este documento apenas hoy se entrega, no es así la conformación de los presupuestos en el conjunto de la Red, fue un proceso que duró muchísimo tiempo, cumplió diversas jornadas. Yo quisiera hacer ese comentario en ese sentido señor Rector porque da la sensación de que este Presupuesto y su conjunto va a ir de manera formal y puntual, y el Dictamen efectivamente se está entregando en este momento, pero ya se dio y se cumplieron diversas jornadas de reflexión y consideración al interior de cada una de las entidades de la Red.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Sí, muchas gracias. El consejero Representante General de los trabajadores académicos.



Secretaría
General

Representante General del Personal Académico (STAUdeG), Mtro. Carlos Manuel Orozco Santillán: Sí, señor Rector, no sé si su ofrecimiento de que lo pudiera exponer el señor Vicerrector sea ofrecimiento o amenaza por una sencilla razón, primero porque algunos de nosotros ya lo hemos..., de por sí ya el señor Director de Finanzas fue bastante explícito en el Consejo Social y cada lámina se extendió de manera magistral diría yo, que no cansada hasta por 15 minutos, no digo yo que por tratarse de una época navideña debamos de eximir nuestra responsabilidad, pero para quienes aún incluso no tenemos especialidad en números y economía nos queda muy claro el procedimiento. En la Comisión de Hacienda discutimos todo aquello que no nos quedaba claro, y lo que acaba de comentar el Dr. Raúl Vargas es un resumen del procedimiento que tiene historia en la Universidad. Por supuesto que los colegios y los órganos colegiados ya lo discutieron, este órgano soberano lo que debe avalar en términos formales es esa confianza que le tenemos a la comunidad universitaria que desde abajo nos hace llegar sus planteamientos, ojalá su ofrecimiento sea sólo en base al espíritu navideño.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: A ver, el compañero.

Académico del Centro Universitario de la Costa Sur, Mtro. Óscar Cárdenas Hernández: Sí, la propuesta básicamente es en función de las inquietudes que han surgido, es porque no socializamos este tipo de información utilizando herramientas como la Internet, es decir cada Centro Universitario al establecer su presupuesto podría subirlo a su portal y entonces cada uno de nosotros podríamos consultarlo, y ya de esta manera conocer por cada Centro Universitario, conocer el presupuesto. Se integra también, subimos el Presupuesto general de la Universidad al portal de la Universidad, inclusive es más rápido que imprimir un documento así, porque la impresión se lleva algo de tiempo en el diseño y todo eso, entonces a lo mejor eso



396

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

ayudaría a ahorrar un poco de tiempo y que todos pudiéramos conocer esas propuestas.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Bueno, de hecho este documento se va a subir al portal y va a tener una liga en el portal de la Universidad de Guadalajara una vez que sea aprobado, esto es ya el Presupuesto oficial, formal, contra el cual se van a ejercer los recursos. Usted tal vez se refiera a que durante el proceso de elaboración, lo que pasa es que sí, tal vez valdría la pena ir dando cuenta de más o menos cómo se va armando el problema de esto, y es que tenemos muchísimas versiones, hay a veces en las que en un día surgen tres versiones distintas porque se van haciendo modificaciones. Nosotros pudimos presentar esta propuesta de presupuesto al Consejo Social de la Universidad porque estamos mandatados por la Ley para ello, el Consejo Social debe conocer antes y poder opinar sobre el Presupuesto, apenas hace dos días, el miércoles en una Sesión muy larga, de unas tres horas, porque hubo preguntas, hubo inquietudes por parte de algunos miembros del Consejo Social, nos preguntaron el sentido o la forma que habíamos..., los criterios que habíamos utilizado para asignar "x" recurso a "x" parte, etcétera, y entendemos que efectivamente pues es un proceso que durante mucho tiempo, para cocinarse pasa por cuerpos colegiados, pasa por órganos de gobierno en el caso de Presupuesto general de la Universidad, aunque el órgano de gobierno, el único facultado para aprobarlo o para hacerle modificaciones de fondo es este pleno del Consejo General Universitario, y en lo cortito esto es la propuesta, y la que tiene la atribución es la Comisión de Hacienda, obviamente la mayor parte de los criterios y del armado de esto pasa por el órgano de planeación de la Red, que es el Consejo de Rectores, es decir quienes representan a las distintas comunidades. Nosotros suponemos, y creo que así es que cada una de las comunidades está enterada o informada de cuáles han sido o cómo va haciendo las propuestas que se van haciendo, pero efectivamente esto va a estar en línea para que sea consultado por cualquiera universitaria o por cualquier no universitario, cualquier persona que quiera saber cuál es el Presupuesto, cuáles son las reglas, sobre todo las normas y políticas para la aplicación del Presupuesto, la va a poder conocer cualquiera de dentro y de fuera de la Institución, y cualquiera puede en un momento determinado decir "oye, aquí dice que debe ejercerse de ésta y de esta manera, y acá en "x" dependencia yo sé que se está ejerciendo de una manera distinta". Teóricamente puede dar lugar a denuncias ante órganos de gobierno sobre el no cumplimiento o la no observancia de la norma, esto es algo que ya lo hemos señalado, y es importante, la idea es generar mejores procesos, procesos más transparentes para el ejercicio de los recursos. Entonces yo lo que estoy planteando en este momento es que podemos hacer una síntesis de lo que fue el armado del Presupuesto, si hubiera, digo sería exponer básicamente lo que tienen en el Cuadernillo, pero si hubiera dudas podemos aclararlas en cualquier momento y no habría ningún problema, tenemos la presentación en *power point*, la consejera Silvia Valencia.



Secretaría
General



Directiva del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, Mtra. Silvia Valencia Abúndiz: Gracias señor Rector, tendría una reflexión y una propuesta. La reflexión es que todos los que estamos aquí forman parte de los consejos de Centro y tuvieron que conocer el proceso como se realizó en el Centro Universitario, quienes se involucran tienen acceso a la información pues es algo que tampoco les podemos sustituir a los consejeros que, por otra parte, les sugeriría hablen en forma personal porque parece que los consejeros no conocieran el documento, y no creo que están hablando de personas, al menos en el Centro Universitario se socializó la información, se involucró desde los cuerpos de trabajo, de los colegios departamentales, hasta los consejeros estudiantes que están en el Consejo de Centro, entonces creo que hacen afirmaciones muy abiertas donde parece que el total de la población desconoce un documento, y que no es así, por lo tanto sí es muy conveniente que las personas hablen en orden personal. Segundo, creo que si me permiten, necesaria la presentación porque conocemos el documento y porque luego de haber sido consensuados los procesos, estamos en condiciones de votar y de hecho ninguna de las intervenciones tiene que ver realmente con el Presupuesto sino con su desconocimiento personal, entonces me parece que ya sería innecesaria la presentación y yo solicitaría que votáramos el documento.



El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Sí, a ver, en uso de la palabra el consejero Jorge Segura.

Secretaría
General

Académico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, Dr. Jorge E. Segura Ortega: Muchas gracias, con todo respeto, efectivamente yo hablé a título personal y creo que estamos en una época de transparencia, donde yo le agradezco al señor Rector de que en el futuro sí se ponga esto con anticipación. Quiero decirles que yo no soy miembro del Consejo de Centro, y yo creo que no se tiene nada que ocultar, tal como usted lo ha expresado señor Rector, y por cuestión de tiempo este año felicitaciones, yo también en la corta o larga vida que tengo en esta Universidad es la primera vez que se presenta con tiempo y forma un Presupuesto para el año venidero. Lo otro es que sí confiamos en todo eso que me han estado antecediendo la palabra, pues no tendría razón de estar reunidos en este Consejo, simple y sencillamente le daríamos la facultad y la confianza a la comunidad universitaria y pues este Consejo General Universitario para todas las demás cuestiones tendría que desaparecer sin el afán de polemizar, vuelvo a insistir que es un reconocimiento al esfuerzo que usted y su Administración han hecho.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Sí, es que efectivamente este documento es la última versión, la última, digamos ya la propuesta concreta del Consejo, que yo entiendo que probablemente nadie o no todos lo pudieron haber conocido, de hecho ni siquiera yo mismo en su versión final sino hasta el día de hoy. Por eso no sé, yo creo que valdría la pena quizá preguntar, ya que hay una propuesta concreta de una consejera, y yo hice un ofrecimiento porque tenemos la posibilidad de hacerlo, quisiera preguntarles primero si consideran el asunto



suficientemente discutido y las inquietudes suficientemente aclaradas como para pasar ya a votarlo o si nos damos unos quince minutos para darle una repasada en una síntesis apretada que le pediría yo al Vicerrector que nos hiciera para conocer más a profundidad. Pregunto si se considera suficientemente discutido y conocido este Dictamen como para pasar a su votación favor de manifestarlo..., bueno es evidente que si hay una gran mayoría, pues entonces pasaríamos ya a la votación de este Dictamen. ¿No hay ninguna otra intervención, aclaración ni nada...?, esta presidencia pregunta si es de aprobarse este Dictamen que plantea el Presupuesto para ejercer en el año 2004, presentado por la Comisión de Hacienda y sus anexos, se estaría aprobando el Dictamen con sus anexos habida cuenta de que se tomó nota de las correcciones de fechas y de datos que fueron señalados aquí, y que constan en el acta, se pregunta si es de aprobarse favor de manifestarlo levantando su voto..., aprobado, muchas gracias. Bueno, entonces pasaremos al siguiente punto del Orden del día, quiero decirles que obviamente queda abierta la puerta para que cualquier duda en lo particular sobre recursos, sobre asignaciones ya en lo cortito, después pueden hacerla ya sea a su propia dependencia de adscripción o a las instancias de la Administración General de la Universidad, donde con gusto vamos a darle cualquier explicación a satisfacción del peticionario, muchas gracias.



Secretario
General

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: A continuación tenemos los dictámenes de la Comisión Permanente de Educación. Ha sido turnado por el Rector General y Presidente de la Comisión de Educación un documento del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en el que se propone se otorgue al Dr. Adolfo Sánchez Vázquez el título de Doctor Honoris Causa de esta máxima casa de estudios:

Dictamen N° I/2003/731

Resolutivos:

... PRIMERO. Se aprueba la propuesta para que se otorgue el título de "Doctor Honoris Causa" de la Universidad de Guadalajara al Dr. Adolfo Sánchez Vázquez, por su destacada trayectoria académica en el ámbito de la Filosofía y las Letras, así como por sus aportaciones a la investigación y sus importantes publicaciones que han dejado una huella inalcanzable en la formación académica de muchas generaciones de alumnos de nuestra *alma mater*.

SEGUNDO. Llévase a cabo en Ceremonia solemne y pública la entrega del título de "Doctor Honoris Causa" al Dr. Adolfo Sánchez Vázquez.

TERCERO. Facúltase al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35° fracción II de la Ley Orgánica universitaria.



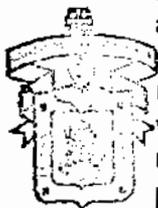
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Atentamente "PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 25 de noviembre de 2003 ...".

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Bueno, creo que el Dr. Adolfo Sánchez Vázquez es quizá uno de los filósofos más conocidos en el ámbito universitario por los libros que muchos llevamos como libro de texto, varios de sus libros son libros de cabecera desde el Bachillerato hasta carreras como las de Filosofía, Letras, Historia, y muchas otras más. Yo quiero para no abundar ciertamente en cuáles son las cualidades que a juicio del Centro Universitario que lo propone, lo hicieron merecedor de esta propuesta, pues nada más si ustedes pueden observar el grosor que tiene este Dictamen cuya mayor parte contiene el currículo del Dr. Adolfo Sánchez Vázquez, pues nos llevaría un buen rato leerlo todo que digamos a mí en lo personal me llena de orgullo que esta comunidad pudiera reconocerlo con la máxima distinción honorífica que se le otorga a alguien que, además y no siendo mexicano de origen, lo es de la mejor manera que se puede ser, con el corazón y por adopción, por convicción. Adolfo Sánchez Vázquez que fue uno de los refugiados de la Guerra Civil Española, pero que ha dejado la obra de su vida justamente en México y para los mexicanos y para el mundo. Quiero cederle el uso de la palabra al Dr. Juan Manuel Durán, Rector del Centro Universitario que propone este Dictamen.



*Secretario
General*

Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, Dr. Juan Manuel Durán Juárez: Señor Presidente, realmente no quisiera ya abundar en la personalidad, simplemente decir que él fue profesor de la Universidad y ha tenido una relación permanente con la Universidad de Guadalajara, y muchos de nuestros egresados del área de Filosofía han tenido cursos con él. Entonces simplemente señalar esta relación con la Universidad de Guadalajara, este afecto que él tiene por la Universidad de Guadalajara, y creo que lo demás usted ya lo dijo, muchas gracias.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Muchas gracias. ¿Hay alguna otra intervención...?, de no ser así solicito que con su voto en votación económica nos indiquen si se aprueba este Dictamen que le otorga el grado de Doctor Honoris Causa al Dr. Adolfo Sánchez Vázquez, favor de manifestarlo..., aprobado, muchas gracias.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: A esta Comisión Permanente de Educación ha sido turnado por el Rector General, y Presidente de la misma, un documento del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en el que se propone la modificación al Dictamen de creación de la Maestría en Lingüística Aplicada en su Resolutivo Séptimo y Octavo, a partir del Calendario 2004 "A":



306

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Dictamen N° I/2003/761

Resolutivos:

"... PRIMERO. Se aprueba la modificación al Dictamen de creación de la Maestría en Lingüística Aplicada, adscrita al Departamento de Estudios en Lenguas Indígenas de la División de Estudios de la Cultura del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir del Calendario 2004 "A".

SEGUNDO. Se aprueba la modificación del Resolutivo Séptimo para quedar como sigue:

"Presentar y aprobar una tesis de Maestría en un plazo máximo de un año a partir de la conclusión del cuarto semestre, con opción a prórroga de seis meses, previa solicitud por escrito a la Junta Académica, que será otorgada excepcionalmente cuando la solicitase el interesado justificando la necesidad de la misma".

TERCERO. Se aprueba la modificación del Resolutivo Octavo.

CUARTO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35° fracción II de la Ley Orgánica universitaria.



Secretario
General

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 9 de diciembre de 2003 ...".

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: A su consideración este Dictamen, si no hay comentarios se pregunta si es de aprobarse este Dictamen, favor de manifestarlo en votación económica..., aprobado, muchas gracias.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: A esta Comisión Permanente de Educación ha sido turnado por el Rector General y Presidente de la misma, un documento del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, en el que se propone se otorgue a la Mtra. Luz María Villarreal de Puga el título de Doctor Honoris Causa de esta máxima casa de estudios:

Dictamen N° I/2003/779

Resolutivos:

"... PRIMERO. Se aprueba la propuesta para que se otorgue el título de "Doctor Honoris Causa" de la Universidad de Guadalajara a la Mtra. Luz María Villarreal de Puga, por sus valiosas aportaciones a nuestra Universidad, su contribución al



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

estudio de la Biología, así como en la formación académica de muchas generaciones de alumnos de nuestra *alma mater*.

SEGUNDO. Líévase a cabo en Ceremonia solemne y pública la entrega del título de "Doctor Honoris Causa" a la Mtra. Luz María Villarreal de Puga.

TERCERO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35º fracción II de la Ley Orgánica universitaria.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 17 de diciembre de 2003 ...".

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Señores consejeros, antes de someter a consideración este Dictamen yo quiero también simplemente dejar constancia en lo personal de mi beneplácito por el hecho de que la comunidad del CUCBA proponga otorgarle el máximo reconocimiento honorífico que se le otorga a alguien por parte de la Institución, creo que es muy poco lo que yo podría abundar hablando de la Mtra. Luz María Villarreal de Puga que no conozcan ustedes, o que no conozca nuestra comunidad universitaria, es Maestra Emérita la Mtra. Luz María Villarreal de Puga, pero sí quiero resaltar que es una mujer que sin ningún embage puedo calificar de mujer excepcional y de ser humano excepcional, dedicada durante la mayor parte de su vida, que es una vida, ha sido ya muy larga y fructífera, a la docencia y a la investigación, ha sido formadora de cientos de profesionistas y también ha contribuido a formar investigadores y científicos en el ámbito de la Biología y particularmente en el de la Botánica, ha sido también un ejemplo para muchas generaciones de estudiantes que después también se dedicaron a la docencia, y quiero señalar simplemente como un dato significativo que a sus más de 90 años de edad la Mtra. Puga sigue activa acudiendo a su cátedra, asesorando a sus estudiantes, todavía los acompaña personalmente a trabajos de campo, es una persona con una gran vitalidad de la que muchos universitarios hemos aprendido valores esenciales para nuestro desempeño. Yo me congratulo de que esta propuesta haya llegado al pleno de este Consejo, y quisiera dejar en uso de la palabra el señor Rector del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias para que nos hable de las motivaciones para este Dictamen, y queda en turno la Mtra. Patricia Etienne.



Secretario
General

Rector del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, Mtro. Salvador Mena Munguía: Con su permiso señor Rector, compañeros consejeros, realmente es muy emotivo y muy emocionante para un servidor, yo fui alumno de la Mtra. Villarreal de Puga, y para la comunidad en nuestro Centro Universitario el que esta propuesta que el día de hoy se trae a este H. Consejo General Universitario sea aprobada por todos nosotros. La Mtra. Villarreal de Puga, además de ser la



persona tan excepcional como ya lo definió nuestro señor Rector General, es una persona con una visión y una aplicación en sus visiones a toda costa, que con mucho esfuerzo logró constituir el Herbario del Instituto de Botánica, que es uno de los tres principales que hay en el país, y uno de los mejores organizados. Ella ha sido, ha descubierto innumerables especies que estaban consideradas algunas de ellas extintas, como es el caso de *Zea Diploperennis* y que dio paso a su vez a la formación de la Reserva de la Biósfera de Manantlán, que es uno de los ejemplos de conservación de los recursos naturales más exitosos que hay en México y que sin duda es el refugio y es la esperanza que tenemos ahora, que tenemos ya el ingreso al país de los llamados "productos transgénicos" que finalmente pueden amenazar a la biodiversidad, con la que contamos las reservas como ésta de Manantlán que fue una visión muy interesante de la Mtra. Villarreal de Puga, son los refugios, son los reservorios naturales para que nuestra biodiversidad se mantenga, se sostenga y se proteja. La maestra, como ya se señaló aquí, ha formado innumerables doctorados en el área de Botánica, y algunos colaboran con ella, otros están en otras partes del país, otros a nivel internacional. En innumerables ocasiones ha dirigido los trabajos de esos doctores, por lo cual ya en la práctica ella ya es una Doctora, ella ya ha tenido esta posibilidad, ha también publicado una gran cantidad de artículos que sería muy cansado mencionarlos, sigue produciendo, sigue asesorando, cotidianamente está con nosotros en el Centro Universitario y bueno creo que todas las instancias lo han reconocido ya, la maestra ha recibido reconocimientos y preseas a nivel municipal, a nivel estatal, a nivel nacional, y hasta a nivel latinoamericano. Es todo un personaje, está por demás abundar sobre la historia de la Mtra. Villarreal de Puga, y yo quisiera pues pedirles a todos ustedes respetuosamente que pudiéramos aprobar este Dictamen importante para nosotros, muchas gracias.



Secretaría
General

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Muchas gracias. En uso de la palabra la consejera Patricia Etienne, y en turno Carlos Orozco.

Directiva del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, Mtra. María Patricia Etienne Loubet: Muchas gracias señor Presidente y compañeros consejeros. Desde la perspectiva de género de la Universidad de Guadalajara, es una gran congratulación el darnos cuenta que nuestra Universidad va a honrar y a reconocer a esta gran mujer, a la Mtra. Luz María Villarreal de Puga, y permítanme desde esta perspectiva de género hablar por las mujeres de la Universidad que en este momento conformamos el 18 por ciento de directivos, el 50 por ciento de académicos, el 38 por ciento de personal administrativo, el 51 por ciento del primer ingreso tanto a nivel del SEMS como a nivel de licenciaturas, el 34 por ciento a nivel de miembros del Sistema Nacional de Investigadores. Recordar también, si no me falla mi memoria, que en 1972 se le otorgó este nombramiento de Doctorado Honoris Causa a la doctora Irene Robledo García, y en 1994 a Rigoberta Menchú Tum, y el día de hoy le tocará a la Mtra. Luz María Villarreal de Puga, y que en ese sentido la Universidad se va a engrandecer, la Universidad va a tener esa justa



396

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

equidad para los hombres y las mujeres que la conforman, ya que esa tendencia de género femenino o de feminización de la Universidad empieza de manera fuerte a partir de 1970, y sin embargo esa igualdad o esa equidad pues todavía no se ha conformado. Nosotros como mujeres nos damos cuenta que cuesta mucho trabajo reconocer a las mujeres en diferentes cuerpos colegiados, en diferentes ámbitos de nuestra sociedad, y el hacerlo el día de hoy a la Mtra. Villarreal significa que la Universidad realmente está reconociendo esos valores positivos de los hombres y las mujeres que conforman su sociedad, muchísimas gracias en nombre de las mujeres de la Universidad, y espero que podamos hacerlo por "aclamación", gracias.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Muchas gracias Mtra. Patricia Etienne. En uso de la palabra el consejero Carlos Orozco.



Secretario
General

Representante General del Personal Académico (STAUdeG), Mtro. Carlos Manuel Orozco Santillán: Con su venia señor Presidente. Yo creo que no estaría completo el reconocimiento a la Mtra. Villarreal de Puga sin señalar que como se nos ha conformado en la Universidad a tener esa congruencia social, y aquí ya conocemos la trayectoria académica de la Mtra. Villarreal de Puga, yo quisiera decirles a todos ustedes que desde hace años que el movimiento ciudadano en la defensa ambiental como lo podemos constatar los dirigentes ciudadanos, los mismos movimientos ecologistas, los arquitectos y los colegios de profesionistas, la Mtra. Villarreal de Puga nos ha acompañado codo a codo, ella se movilizó personalmente para defender el Parque Metropolitano, ha sido una de las principales denunciante de la deforestación de nuestro Estado, y es una de las primeras activistas ciudadanas que ha denunciado y demandado de los gobiernos la preservación ambiental. Creo que no estaría completo ese currículo sin el reconocimiento que las organizaciones sociales como el Sindicato de Trabajadores Académicos le rinde a esta maestra, y recordar algo que en la historia irónica que nos suele acontecer la Mtra. Villarreal de Puga después de los 85 años de edad le pidió audiencia a un Gobernador de Jalisco para demandar ante él su intervención para defender no solamente el Bosque de la Primavera sino particularmente el Parque Metropolitano, ese Gobernador es hoy el Secretario de la Semarnat. Por lo tanto, la Universidad me parece que cumple con un requisito histórico fundamental al elevarla al Doctorado Honoris Causa señor, gracias.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Muchas gracias consejero Carlos Orozco. ¿Hay alguna otra intervención...?, bueno de no ser así y habiendo una propuesta concreta por parte de la consejera Patricia Etienne en el sentido de que de ser aprobatorio, de decidirlo así este Consejo pudiéramos aprobarla "por aclamación", esta presidencia pregunta si es de aprobarse este Dictamen que le otorga el Doctorado Honoris Causa a la Mtra. Luz María Villarreal de Puga favor de manifestarlo..., aprobado por aclamación. Siguiendo Dictamen señor Secretario.



396

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: A esta Comisión Permanente de Educación ha sido turnado por el Rector General y Presidente de la misma, un documento del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en el cual se propone se otorgue al Dr. Enrique Estrada Faudón el título de Doctor Honoris Causa de esta máxima casa de estudios:

Dictamen N° I/2003/785

Resolutivos:

"... PRIMERO. Se aprueba la propuesta para que se otorgue el título de "Doctor Honoris Causa" de la Universidad de Guadalajara al Dr. Enrique Estrada Faudón, por su destacada trayectoria académica en el ámbito de la Medicina, de la Psicología y de la Psiquiatría, así como por sus aportaciones a la investigación y sus importantes publicaciones tanto en las ciencias naturales como en la Filosofía y en la Geografía, mismas que han dejado una huella inalcanzable en la formación académica de muchas generaciones de alumnos de nuestra *alma mater*.

SEGUNDO. Liévase a cabo en Ceremonia solemne y pública la entrega del título de "Doctor Honoris Causa" al Dr. Enrique Estrada Faudón.

TERCERO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35° fracción II de la Ley Orgánica universitaria.



Secretario
General

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 17 de diciembre de 2003
Comisión Permanente de Educación

Lic. José Trinidad Padilla López
Presidente

Mtro. Carlos Curiel Gutiérrez
Lic. J. Alfredo Peña Ramos

Dr. Juan Manuel Durán Juárez
C. Luis Alberto Flores González

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario ...".

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Señores consejeros, también antes de dar uso de la palabra al pleno, quiero también hacer patente mi reconocimiento por esta propuesta que hace el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades en una forma similar a la persona de quien acabamos de aprobar el Doctorado Honoris Causa en el Dictamen anterior. El Dr. Enrique Estrada Faudón



396

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

ha sido un universitario de toda la vida, ha desempeñado cargos muy importantes en la Universidad, es un destacado miembro de innumerables asociaciones científicas en el ámbito no solamente de la Biología sino en muchos otros ámbitos, en el de la Geografía y en el de las Ciencias Sociales. El Dr. Estrada Faudón ha hecho aportes muy importantes para el desarrollo científico en nuestra Universidad, y yo quisiera que el Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades pudiera hacer uso de la palabra para ampliarnos los motivos que llevaron a esa comunidad a proponer este Dictamen.

Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, Dr. Juan Manuel Durán Juárez: Con su venia señor Presidente, en realidad el Dr. Enrique Estrada Faudón y la Dra. Villarreal de Puga forman parte de esta generación de científicos que inició el estudio de las Ciencias Naturales en la Universidad de Guadalajara, y creo que no es por azar que se juntan las dos propuestas en la misma Sesión de Consejo. Los dos han tenido contribuciones muy importantes al desarrollo de la Ecología, fueron los pioneros del cuidado del ambiente, y realmente el Dr. Estrada Faudón ha sido un formador de geógrafos, de agrónomos, pero también en otras instancias muy diversas de la Universidad. Ha impartido cursos, sus trabajos, sus expediciones a diferentes espacios, y sobre todo la identificación de las especies nativas han permitido que la Universidad de Guadalajara tenga hoy en día una base de Ciencias Naturales muy importantes. Simplemente reconocer la propuesta de que la División de Estudios Históricos y Humanos hizo llegar al Centro Universitario, en particular promovida por los geógrafos de nuestra Universidad, y yo simplemente como Rector y en nombre de la comunidad transfiero también el beneplácito de reconocer no solamente desde el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades sino de los otros centros universitarios la figura del Dr. Enrique Estrada Faudón.



El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Muchas gracias. En uso de la palabra el Dr. Raúl Vargas, y en turno Adolfo.

Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, Dr. Raúl Vargas López: Sí, señor Rector, yo quisiera con el permiso de ustedes y de usted particularmente, referirme a una expresión que en Medicina es muy común y la cual advierte que "a los médicos nada de lo humano nos es ajeno". Me parece que el Dr. Estrada Faudón representa el perfil del médico interesado, pero no de aquel interesado que se acerca a otros aspectos ajenos a su profesión estricta, él es Neuro-psiquiatra, y es probablemente quien abraza esta práctica en el campo de la Psiquiatría, seguramente de los primeros que se dedica a la Neuro-psiquiatría con un enfoque que en sus orígenes fue muy cuestionado y que ahora tiene un ámbito de naturalidad muy sólido en el ejercicio de la Psiquiatría. Creo que esta personalidad refleja en mucho el trabajo de nuestra casa de estudios, y otro aspecto que yo no quisiera que..., compartirles que no pasáramos por alto, yo no sé si en el pasado habrá una Sesión de Consejo en donde le estemos otorgando eventualmente si se



materializa esta propuesta, si se aprueba esta propuesta por el pleno, donde eventualmente le estemos otorgando dos doctorados Honoris Causa a miembros de esta comunidad. Estoy cierto que los Honoris Causa que ha otorgado nuestra casa de estudios no debe de sobrepasar de 40 o 45 desde que fue instituido este reconocimiento. Probablemente sea inexacto mi comentario, pero yo no identifico probablemente ninguna Sesión en donde este pleno le otorgue a dos miembros de su comunidad dos doctorados, me parece que este hecho histórico debemos identificarlo en esta jornada porque tiene ese carácter, el que es que la comunidad reconozca al capital más importante que tiene esta casa de estudios, y que es su capital humano, muchas gracias.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Muchas gracias Dr. Raúl Vargas. En el uso de la palabra el consejero Adolfo Espinosa.



Secretaría
General

Directivo del Sistema de Educación Media Superior, Mtro. Adolfo Espinoza de Los Monteros Cárdenas: Gracias. Dos centros universitarios el día de hoy están solicitando para el Mtro. Estrada Faudón el Doctorado Honoris Causa, y yo creo que hay dos más que faltaría que se unieran, creo que es el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias y el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingeniería, porque en ambos centros cuando era Facultad de Agronomía y la Facultad de Ingeniería, el Dr. Estrada Faudón impartió clases de Geología, y por suerte a mí me tocó que fuera mi maestro en Ingeniería en aquellos años del 68-70. Son dos naturalistas asombrosos como es la Mtra. Villarreal de Puga y el Dr. Estrada Faudón, y se platicaban ellos sus charlas con el Presbítero Severo Díaz, fundador del Instituto de Astronomía y Meteorología; sus pláticas con el Lic. Zuno, con el Dr. Atl. (Victor Murillo), dos gentes maravillosas que es indudable que se merecen el Doctorado y más, porque han dado no sólo a la Universidad sino al Estado de Jalisco manifestaciones de aplomo, de cultura, de garra para defender mucho de sus bellezas naturales. Yo desde luego que me uno con muchísimo júbilo a que el Dr. Estrada Faudón que fue mi maestro, y a la Mtra. Villarreal de Puga que esta mujer maravillosa se otorgue el Doctorado Honoris Causa, y felicito y me felicito de estar presente el día de hoy si es que se aprueba también para el Dr. Estrada Faudón.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Muchas gracias. En el uso de la palabra el consejero Salvador Mena.

Rector del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, Mtro. Salvador Mena Munguía: Gracias señor Presidente y compañeros consejeros. No quisiera dejar pasar este momento para la intervención, es obvio que también nosotros nos sumamos. El Dr. Estrada Faudón fue uno de los personajes más importantes en la vida de lo que fue la Escuela de Agricultura y posteriormente la Facultad de Agronomía. Médico Cirujano de formación, pero también con una formación muy sólida en el área de Ecología que tuvo la oportunidad de formarse el



Instituto Interamericano a Ciencias Agrícolas en Costa Rica, llevando esta formación que por aquellos tiempos era algo excepcional a las aulas de la Universidad de Guadalajara, y permitiendo que muchos de nosotros tuviéramos una formación muy sólida en el área Ecológica, de la cual él fue un gran precursor en nuestra Universidad de Guadalajara. Botánico y Geólogo, al lado de la Mtra. Villarreal de Puga, fueron los que consolidaron el Herbario de la Universidad de Guadalajara y dejaron escuela en innumerables investigadores; ahora muchos de ellos con el grado de Doctor. Nos sumamos con beneplácito a esta propuesta y esperamos que también pueda ser "por aclamación", gracias.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Sí, en el uso de la palabra el consejero por Ingeniería, Heriberto Vargas.



Secretario
General

Directivo del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, Mtro. Heriberto Vargas Radillo: Muchas gracias. De igual manera como el Mtro. Adolfo Espinoza de los Monteros hace el comentario sobre el Dr. Estrada Faudón, pues el CUCEI tiene el gran orgullo de unirse a esta propuesta, se suma debido a que el Dr. Estrada Faudón formó a muchos ingenieros civiles, sobre todo en lo que fue la Facultad de Ingeniería, y tomamos con mucho gusto esta propuesta y la hacemos nuestra, gracias.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Muchas gracias. Si no hay más intervenciones esta presidencia pregunta si es de aprobarse este Dictamen que le concede el grado de Doctor Honoris Causa al Dr. Enrique Estrada Faudón favor de manifestarlo..., se aprueba, muchas gracias. Pasamos al siguiente.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: A estas Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda ha sido turnado por el Rector General de la Universidad de Guadalajara un documento del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, que propone se otorgue el Nombramiento de Maestro Emérito de la Universidad de Guadalajara al Dr. Fernando Carlos Vevia Romero:

Dictamen N° I/2003/730

Resolutivos:

"... PRIMERO. Se aprueba se otorgue a favor del Dr. Fernando Carlos Vevia Romero el nombramiento de Maestro Emérito de la Universidad de Guadalajara, como reconocimiento a su destacada labor universitaria y por sus fundamentales aportaciones para el desarrollo de nuestra máxima casa de estudios.

SEGUNDO. Reúnase el H. Consejo General Universitario en pleno para que en Ceremonia solemne se le confiera el nombramiento de "Maestro Emérito" al Dr.



3016

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Fernando Carlos Vevia Romero y se le otorguen los emolumentos a los que se ha hecho acreedor.

TERCERO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35º fracción II de la Ley Orgánica universitaria.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 25 de Noviembre de 2003
Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda

Lic. José Trinidad Padilla López
Presidente

Dr. Juan Manuel Durán Juárez
Lic. José Alfredo Peña Ramos
Mtro. Carlos Curiel Gutiérrez
C. Luis Alberto Flores González

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Dr. Raúl Vargas López
Arq. Carlos Manuel Orozco Santillán
C. Ricardo Villanueva Lomeli

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario ..."



El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Está a consideración este Dictamen. En el uso de la palabra el Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, Dr. Juan Manuel Durán Juárez: Muy brevemente señor Rector, simplemente para reconocer en nombre de la comunidad de la División de Estudios Históricos y Humanos, antes formó parte de la Facultad de Filosofía y Letras, la trayectoria del doctor Carlos Vevia Romero. El Dr. Carlos Vevia Romero es reconocido en el campo de la Filosofía y de las Letras Clásicas. Su reconocimiento traspasa las fronteras nacionales, y es uno de los miembros de las comunidades de esta área de las Letras Clásicas más reconocidos por su obra. Quisiera decir que ha formado numerosas generaciones en el campo de la Filosofía y de las Letras, y el Dr. Carlos Vevia Romero es una persona sumamente discreta, sumamente callada y sumamente dedicada a su labor cotidiana; no falta a ninguna de sus clases y él se encuentra siempre en disposición de atender a sus alumnos, le ha valido el reconocimiento de toda la comunidad que ha llevado al Consejo de Centro para que él sea reconocido como Maestro Emérito, simplemente un profesor pero un profesor con una trayectoria callada, pero muy importante nacional e internacionalmente, y para sus alumnos, eso sería todo señor Rector.



396

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

000003

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Sí, muchas gracias. ¿Hay alguna otra intervención en este mismo sentido...?, bueno si no hay intervenciones esta presidencia pregunta si es de aprobarse este Dictamen que le aprueba el grado de Maestro Emérito al Dr. Fernando Carlos Vevia Romero, si es así favor de manifestarlo en votación económica..., se aprueba, muchas gracias.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: Dictamen de las Comisiones Conjuntas de Hacienda y Normatividad. A estas Comisiones Conjuntas de Hacienda y Normatividad de este órgano máximo de gobierno ha sido turnada por el Rector General una propuesta proveniente de la Coordinación General Administrativa en la que se plantea la creación de la empresa universitaria Insignia:

Dictamen N° I/2003/782

Secretaría
General

Resolutivos:

“... PRIMERO. Se aprueba la creación de la Empresa Universitaria INSIGNIA, cuya dependencia directa o lineal es el Corporativo de Empresas Universitarias.

SEGUNDO. La Empresa Universitaria INSIGNIA tiene como objeto:

- I. Comercializar la imagen del escudo de la Universidad de Guadalajara, a través de *souvenirs* universitarios, artículos deportivos, ropa casual y deportiva, así como equipos electrónicos en general, entre otros, que le faciliten a la comunidad la incorporación de las nuevas tecnologías.
- II. Realizar negociaciones para la obtención de patrocinios, relacionados con el objeto de la empresa.

TERCERO. Los activos con los que actualmente cuenta la Empresa Servicios Universitarios, relacionados con el objeto de la empresa universitaria INSIGNIA que con este Dictamen se crea, formarán parte de la misma.

CUARTO. La empresa universitaria INSIGNIA contará con la siguiente estructura orgánica:

- I. Un Consejo de Administración;
- II. Un Director, y
- III. Las demás instancias que apruebe el Consejo de Administración Corporativo.

QUINTO. El Consejo de Administración de la Empresa Universitaria INSIGNIA se integrará de la siguiente manera:

396



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- I. El Director General Corporativo, o quien éste designe;
- II. El Director de la Empresa Universitaria INSIGNIA, quien fungirá como Secretario y sólo tendrá derecho a voz;
- III. El titular de la Dirección Corporativa de Administración y Finanzas;
- IV. El titular de la Dirección Corporativa de Estrategia de Negocios;
- V. El titular de la dependencia de la Administración General de la Universidad de Guadalajara relacionada con la naturaleza de la empresa;
- VI. El titular de un Centro Universitario relacionado con la naturaleza de la empresa;
- VII. Tres expertos en el área de negocios relacionados con la naturaleza de la empresa universitaria, y
- VIII. Los demás que el Rector General considere conveniente que participen.

El Rector General designará al Presidente del Consejo, así como a los consejeros a que se refieren las fracciones V, VI y VII.

El Consejo de Administración Corporativo designará a los tres expertos a que se refiere la fracción VII.

El cargo de consejero será honorífico.

SEXTO. El Consejo de Administración de la Empresa Universitaria INSIGNIA tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Proponer políticas de índole financiera y administrativa de la empresa;
- II. Observar las políticas y directrices emitidas por el Consejo de Administración Corporativo;
- III. Aprobar en primera instancia el Plan Operativo Anual de la empresa y el presupuesto correspondiente;
- IV. Evaluar la demanda y calidad de los productos y servicios de la empresa;
- V. Identificar y proponer al Director las oportunidades de negocios para la empresa universitaria;
- VI. Apoyar, fundamentalmente la gestión del Director de la empresa universitaria;
- VII. Promover la relación con empresarios del ramo que tengan conocimiento del mercado afín a la naturaleza de la empresa;
- VIII. Evaluar en todos sus aspectos el funcionamiento de la empresa;
- IX. Proponer a expertos que integren el Consejo de Administración de la empresa;
- X. Proponer los perfiles de puestos de la empresa;
- XI. Proponer la celebración de los contratos de distribución o promoción exclusiva en todas las instancias que integran la Red universitaria;
- XII. Organizar todo tipo de eventos con fines comerciales;



Secretaría General



396

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- XIII. Prestar los servicios que requiera la comunidad universitaria, que tengan un fin comercial y que no sean objeto de otra empresa universitaria, y
- XIV. Proponer todo aquello que contribuya al desarrollo de la empresa.

SÉPTIMO. El Consejo de Administración de la Empresa Universitaria INSIGNIA se reunirá en Sesión Ordinaria trimestralmente, previa convocatoria de su Presidente y, en forma extraordinaria, cuando así lo determine el Presidente o las tres cuartas partes de los consejeros.

OCTAVO. El Consejo de Administración de la Empresa Universitaria INSIGNIA sesionará válidamente con la mayoría simple de sus integrantes, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria con los consejeros que asistan.

Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los consejeros presentes y, en caso de empate, el Presidente del Consejo de Administración tendrá voto de calidad.



NOVENO. Serán atribuciones del Presidente del Consejo de Administración las siguientes:

- I. Convocar y presidir las sesiones;
- II. Ejecutar los acuerdos y vigilar su cumplimiento;
- III. Contar con voto de calidad en caso de empate, y
- IV. Las demás que le encomiende el Consejo de Administración.

DÉCIMO. Serán atribuciones del Secretario del Consejo de Administración las siguientes:

- I. Sustituir las ausencias del Presidente y proponer al Consejo la designación de un Secretario para la Sesión;
- II. Levantar las actas de Sesión;
- III. Nombrar lista de asistencia a las sesiones;
- IV. Determinar si existe quórum para la Sesión;
- V. Llevar el archivo del Consejo;
- VI. Auxiliar al Presidente en el seguimiento de los acuerdos;
- VII. Llevar el directorio de los integrantes del Consejo;
- VIII. Ser responsable de la entrega de citatorios a Sesión;
- IX. Encargarse de la correspondencia del Consejo y dar cuenta al Presidente, y
- X. Las demás que le encomiende el presidente o el Consejo de Administración.

UNDÉCIMO. La Administración de la Empresa Universitaria INSIGNIA estará a cargo de un Director que será nombrado y removido por el Rector General a propuesta del Consejo de Administración Corporativo.

DUODÉCIMO. Para ser Director de la Empresa Universitaria INSIGNIA se requiere:



396

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- I. Contar con el grado de Licenciatura, y/o ser de reconocida capacidad administrativa;
- II. Ser de reconocida honorabilidad, y
- III. Contar con experiencia en negocios.

DECIMO TERCERO. El Director de la Empresa Universitaria INSIGNIA durará en su cargo el tiempo que determine el Director General Corporativo dentro del período de su gestión, y su remoción será facultad del Consejo de Administración Corporativo a solicitud del Director General Corporativo.

DECIMO CUARTO. El Director de la Empresa Universitaria INSIGNIA tiene las atribuciones siguientes:

- I. Administrar la empresa;
- II. Presentar al Director General Corporativo el Programa Operativo Anual de la empresa;
- III. Administrar los recursos financieros, humanos y materiales de la empresa;
- IV. Rendir mensualmente al Director General Corporativo un informe del funcionamiento de la empresa, que incluya entre otros aspectos la situación financiera de ésta;
- V. Promover las actividades de relaciones, promoción y venta de los productos o servicios de la empresa;
- VI. Dirigir la empresa de conformidad con las políticas emitidas por el Consejo de Administración de la empresa y el Director General Corporativo;
- VII. Implementar los sistemas administrativos que determine el Director General Corporativo;
- VIII. Rendir informes que solicite el Director General Corporativo, y
- IX. Proponer todo aquello que contribuya al crecimiento de la empresa.



Secretario
General

DECIMO QUINTO. La Empresa Universitaria INSIGNIA se sujetará a las políticas y lineamientos que en materia financiera y administrativa dicte el Consejo de Administración Corporativo;

DECIMO SEXTO. La contabilidad de la empresa se llevará de conformidad con las normas, lineamientos y políticas emitidas por las autoridades universitarias competentes.

DECIMO SÉPTIMO. Las cuentas bancarias deberán estar a nombre de la Universidad de Guadalajara y la liberación de los recursos deberá realizarse mediante firmas mancomunadas del Director de la empresa y el responsable del área administrativa de ésta, para el ejercicio de los recursos presupuestales de la empresa universitaria.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

DECIMO OCTAVO. El Director de la empresa tiene la obligación de retener los impuestos correspondientes e ingresarlos en tiempo y forma a la Dirección de Finanzas de la Universidad de Guadalajara, para su entero en la declaración respectiva.

Si existe daño patrimonial por el incumplimiento de esta obligación el titular de la empresa cubrirá a la Universidad de Guadalajara en forma personal los daños y perjuicios causados, independientemente de las demás acciones que procedan.

DECIMO NOVENO. Las remuneraciones de cualquier naturaleza que pague la empresa se harán exclusivamente con cargo a los recursos que genere.

VIGÉSIMO. La empresa universitaria INSIGNIA se registrará de conformidad con las disposiciones establecidas en el Reglamento del Corporativo de Empresas Universitarias.

VIGESIMO PRIMERO. Se modifica la fracción I del Resolutivo Cuarto del Dictamen número II/2002/272, aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del 18 de mayo de 2002, para que dicho Resolutivo quede como sigue:

- I. Prestar en forma directa o a través de terceros, los servicios de librerías, papelerías, centros de fotocopiado, cafeterías y restaurantes, estacionamientos, servicios de graduación y servicios de agencia de viajes en todas las instancias que integran la Red Universitaria;

VIGÉSIMO SEGUNDO. La Contraloría General de la Universidad de Guadalajara deberá supervisar la entrega-recepción, de conformidad con lo establecido en la fracción XX del artículo 48 del Reglamento del Sistema de Fiscalización de esta casa de estudios.

VIGESIMO TERCERO. Facúltese al Rector General para que ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35º fracción II de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, a 18 de diciembre de 2003 ...".

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Está a su consideración este Dictamen que crea la empresa universitaria Insignia..., si no hay ninguna intervención ni ningún comentario esta presidencia pregunta si es de aprobarse este Dictamen favor de manifestarlo con su voto..., aprobado, muchas gracias. Siguiente Dictamen.



Secretario
General

396



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: A estas Comisiones Conjuntas de Hacienda y Normatividad de este órgano máximo de gobierno ha sido turnada por el Rector General una propuesta proveniente de la Coordinación General Administrativa en la que se plantea la extinción de la empresa denominada Posta Zootécnica Rancho Cofradía y su incorporación como Campo Experimental del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias (CUCBA):

Dictamen N° I/2003/783

Resolutivos:

"... PRIMERO. Se aprueba la extinción de la empresa denominada Posta Zootécnica Rancho Cofradía, creada mediante Dictamen N° 252, de fecha 6 de enero de 1995.

SEGUNDO. Los recursos humanos, materiales y financieros de la empresa que se extingue, pasarán a formar parte del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias (CUCBA).

TERCERO. El bien inmueble que ocupa actualmente la empresa pasará a ser administrado por el CUCBA.

CUARTO. Las actividades de investigación, docencia y extensión que se realizaban en la empresa, se continuarán realizando bajo la responsabilidad del CUCBA como campo experimental con la participación de las distintas divisiones y departamentos de la Red universitaria, vinculados a sus propósitos y funciones.

QUINTO. Para su operación la Posta Zootécnica Rancho Cofradía contará con un Consejo Técnico integrado por los titulares de los departamentos de Desarrollo Rural Sustentable, Producción Animal, Botánica y Zoología, Ecología, Producción Agrícola, Producción Forestal, Medicina Veterinaria, Salud Pública, Biología Celular y Molecular y Ciencias Ambientales, así como los titulares de los departamentos de la Red universitaria afines a las funciones del campo experimental, y será presidido por el Rector del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.

SEXTO. Se crea una Comisión que permita planear la transición con motivo de la extinción de la empresa, integrada por las siguientes dependencias:

I. Contraloría General;



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- II. Coordinación General Administrativa;
- III. Corporativo de Empresas Universitarias;
- IV. Dirección de Finanzas;
- V. Oficina del Abogado General;
- VI. Coordinación General de Patrimonio;
- VII. Coordinación General Académica, y
- VIII. Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.

SÉPTIMO. El presente Dictamen entrará en vigor a partir del 1° de enero de 2004.

OCTAVO. Facúltese al Rector General para que ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35° fracción II de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.



Secretaría
General

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, a 18 de diciembre de 2003 ...".

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Está a su consideración este Dictamen..., allá atrás Carlos Curiel, miembro de la Comisión de Educación.

Académico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, Mtro. Carlos Curiel Gutiérrez: En el Resolutivo Quinto se habla que para su operación la "Posta Zootécnica Rancho Cofradía contará con un Consejo Técnico", lo cual no sé si quede claro que se extingue esa empresa, y en dado caso asumiría con el mismo nombre otra modalidad que no sea empresa, de otra manera no sé como se explicaría que persista, gracias.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Sí, a ver de hecho no sé cuál pueda ser la duda, se extingue como empresa el Rancho de la Cofradía, o sea la Posta Zootécnica pasa a ser una entidad del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, no sé si haya o usted sugiere que hay ambigüedad o que no se podría comprender muy bien tal y como está redactada aquí.

Académico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, Mtro. Carlos Curiel Gutiérrez: O sea, como subsiste el nombre aunque tal vez ya no como empresa habría que establecer en carácter de qué subsiste un Centro o un Laboratorio.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: De acuerdo. ¿A ver si alguien nos puede explicar...?, el Rector del CUCBA que ha estado al tanto de esto.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Efectivamente deja de ser una empresa, pierde esa y es un Campo Experimental, pero si nos explica...

Rector del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, Mtro. Salvador Mena Munguía: Sí, cómo no..., gracias. Como miembro también de la Comisión de Normatividad es correcto lo que él Mtro. Carlos Curiel señala aquí, y debe de decir "para su operación el Campo Experimental Cofradía".

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: ¿Adscrito a algún Departamento...?

Rector del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, Mtro. Salvador Mena Munguía: No, el Campo Experimental viene a formar parte de la Red de campos experimentales que ya tiene el CUCBA, en este caso el de San José Casa Caídas y el de la huerta, en ese mismo esquema se inscribe y forma parte de la red de campos experimentales, y participan los diez departamentos en un Consejo Técnico para su utilización como Campo Experimental, entonces aquí lo que señala el Mtro. Carlos Curiel es correcto, ya no debe de decir ahí "Posta Zootécnica Rancho Cofradía", sino debe decir "Campo Experimental Rancho Cofradía", es decir ya no Posta Zootécnica.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Entonces concretamente en el Resolutivo Quinto habría que añadir "Campo Experimental", y en todos aquellos en donde aparezca "Posta Zootécnica" sería "Campo Experimental Rancho la Cofradía".

Rector del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, Mtro. Salvador Mena Munguía: Sí, es correcto.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Y se haría el cambio del nombre, específicamente quitarle lo de "Posta Zootécnica".

Rector del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, Mtro. Salvador Mena Munguía: Ya no sería "Posta Zootécnica".

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Bueno, esta es una adecuación de la que deberá tomarse nota para que quede asentado en el Dictamen.

Rector del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, Mtro. Salvador Mena Munguía: Correcto, gracias.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Para que no haya esa ambigüedad a la que hacía alusión el consejero Carlos Curiel. ¿Hay alguien más que desee intervenir o hacer alguna observación...?, si no hay ninguna otra intervención esta



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

presidencia pregunta si es de aprobarse este Dictamen favor de manifestarlo con su voto..., aprobado, muchas gracias. Siguiente.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: En estas Comisiones Conjuntas de Hacienda y Normatividad recibimos una solicitud del Rector General como propuesta proveniente de la Coordinación General Administrativa en la que se plantea la extinción de la empresa denominada Centro de Estudios de Opinión y la creación del Centro de Estudios de Mercadotecnia y Opinión, adscritos al Departamento de Estudios Regionales (INESER) del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas (CUCEA):

Dictamen N° II/2003/784

Resolutivos:

"... PRIMERO. Se aprueba la extinción de la empresa denominada Centro de Estudios de Opinión, creada mediante Dictamen N° 253, de fecha 6 de enero de 1995.

SEGUNDO. Los recursos humanos, materiales y financieros de la empresa que se extingue, pasarán a formar parte del Departamento de Estudios Regionales-INESER del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas (CUCEA).

TERCERO. Las actividades de investigación y extensión que se realizaban en la empresa se continuarán realizando bajo la responsabilidad del CUCEA, a través de los departamentos de Estudios Regionales-INESER y de Mercadotecnia y Negocios Internacionales.

CUARTO. Se crea el Centro de Estudios en Mercadotecnia y Opinión, adscrito al Departamento de Estudios Regionales-INESER.

QUINTO. El Centro de Estudios en Mercadotecnia y Opinión contará con un Consejo Técnico integrado por los titulares de los departamentos de Estudios Regionales-INESER y de Mercadotecnia y Negocios Internacionales, así como los titulares de los departamentos de la Red universitaria afines a las funciones del Centro que se crea, y será presidido por el Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

SEXTO. Se crea una Comisión que permita planear la transición con motivo de la extinción de la empresa, integrada por las siguientes dependencias:





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- I. Contraloría General;
- II. Coordinación General Administrativa;
- III. Corporativo de Empresas Universitarias;
- IV. Dirección de Finanzas;
- V. Oficina del Abogado General;
- VI. Coordinación General de Patrimonio;
- VII. Coordinación General Académica, y
- VIII. Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

SÉPTIMO. El presente Dictamen entrará en vigor a partir del 1º de enero de 2004.

OCTAVO. Facúltese al Rector General para que ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35º fracción II de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.



Secretaría
General

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, a 18 de diciembre de 2003
Las Comisiones de Hacienda y Normatividad

Lic. José Trinidad Padilla López
Presidente

Mtro. Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Dr. Raúl Vargas López
Arq. Carlos Manuel Orozco Santillán
C. Ricardo Villanueva Lomelí

Mtro. Salvador Mena Munguía
Lic. Adalberto Ortega Solís
Dr. Samuel Romero Valle
C. Gilberto Zurisaday Arias Tadeo

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario ...".

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: A su consideración este Dictamen que extingue al Centro de Estudios de Opinión como empresa universitaria, y la trasforma en un Centro adscrito a departamentos..., el consejero José Sánchez.

Directivo del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, Mtro. José Sánchez Gutiérrez: Nada más una cosa que me llama la atención, de si este Dictamen dado que es creación de un Centro no sé si debió por forma, si debió haber pasado también por la Comisión de Educación en virtud de que es la creación



de un Centro y un Centro es parte integral de un Departamento, nada más esa era mi duda en cuanto a forma nada más.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: A ver, le voy a pedir al Vicerrector Ejecutivo que haga la reflexión pertinente.

Vicerrector Ejecutivo, Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla: Sí, sí se le tomó opinión a la Comisión de Educación hasta donde nos informa el señor Secretario General, las razones por las que fue turnado a las comisiones de Hacienda y de Normatividad es porque ya es una dependencia creada, o sea ustedes recordarán que el Centro de Estudios de Opinión primero fue creado por el INESER como Centro de Investigación y luego después se independizó como empresa, y fue creado por Dictamen del Consejo General Universitario como tal, después sufrió diversos cambios esta dictaminación y finalmente regresa ya como Centro. Entonces como no es una entidad de nueva creación, sino es solamente una entidad que ha sufrido transformaciones, por esa razón el turno que se dio fue a Normatividad y Hacienda para los efectos presupuestales del caso, y no sufre o no corre el mismo trámite que si fuera un Centro de nuevo creado sino por todos estos antecedentes es la razón por la cual solamente se hizo como consulta.



Secretaría
General

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Bueno, hecha esta aclaración no sé si haya alguna otra intervención, de no ser así se pregunta si es de aprobarse este Dictamen favor de manifestarlo con su voto..., aprobado, muchas gracias. Siguiendo.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: A estas Comisiones Conjuntas de Hacienda, Normatividad y Condonaciones, Pensiones y Becas ha sido turnada por el Rector General una propuesta en la que se plantea la creación de la Unidad de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones de Seguridad Social, que quedaría adscrita a la Dirección de Finanzas, así como la modificación del Estatuto General, del Reglamento Interno de la Administración General, del Estatuto del Personal Académico y de los estatutos orgánicos de los centros universitarios y del Sistema de Educación Media Superior:

Dictamen N° II/2003/781

Resolutivos:

"... PRIMERO. Se aprueba la creación de la Unidad de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones de Seguridad Social, adscrita a la Dirección de Finanzas de la Universidad de Guadalajara.



SEGUNDO. Se deroga la fracción IV del artículo 89º del Estatuto General, la fracción X del 36º y los artículos 60º y 61º del Estatuto del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

TERCERO. Se modifica la fracción VI del artículo 98º del Estatuto General para quedar como sigue:

"Artículo 98. ...

I a la V ...

VI. La Dirección de Finanzas: será la dependencia encargada de la concentración, administración y aplicación de los recursos financieros, de conformidad con el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de Guadalajara; así como de atender y en su caso otorgar de las prestaciones derivadas del Régimen de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones de Seguridad Social y vigilar su buen funcionamiento, y

VII. ...".

CUARTO. Se adiciona el inciso f) a la fracción I y una fracción I bis al artículo 13º del Reglamento Interno de la Administración General de la Universidad de Guadalajara, para quedar como sigue:

"Artículo 13. ...

I.

a) a la e)

f) Unidad de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones de Seguridad Social.

I bis. Resolver las inconformidades que se interpongan en contra del Dictamen de pensiones que emita la Unidad de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones de Seguridad Social".

QUINTO. Se adiciona una fracción VII al artículo 13º del Reglamento Interno de la Administración General, en consecuencia la actual fracción VII pasa a ser VIII, quedando de la siguiente manera:



Secretaría
 General



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

"Artículo 13. Serán funciones y atribuciones de la Dirección de Finanzas, las siguientes:

VII. A través de la Unidad de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones de Seguridad Social:

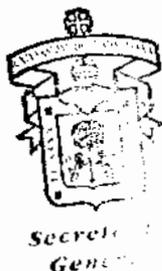
- a) Emitir el Dictamen que resuelva la procedencia o no de las solicitudes de pensión que presenten los trabajadores o sus beneficiarios, de conformidad con la normatividad aplicable;
- b) Remitir a la Comisión Mixta correspondiente el Dictamen a que se hace referencia en el inciso anterior, para su revisión de oficio, a través de la cual lo aprueba o rechaza;
- c) Notificar al trabajador o a sus beneficiarios, según corresponda, el Dictamen que sobre su pensión o jubilación se emita, en forma posterior al resultado de la revisión de la Comisión Mixta;
- d) Revisar de manera permanente que se cumplan las condiciones establecidas en las Bases para el Régimen de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones de Seguridad Social de la Universidad de Guadalajara, así como en los convenios suscritos con el Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Guadalajara y con el Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad de Guadalajara, y demás normatividad aplicable; asimismo, remitirá el informe por escrito a la Dirección de Finanzas para que esta dependencia lo notifique al Comité Técnico del Fideicomiso y a la Comisión Mixta correspondiente;
- e) Emitir el Dictamen correspondiente en que se suspenda, revoque o modifique el otorgamiento de una pensión otorgada de conformidad con la normatividad aplicable;
- f) Recibir y dar trámite a las inconformidades o quejas que en materia de pensiones y jubilaciones se presenten, hasta su resolución;
- g) Resolver las solicitudes que para la devolución o transferencia de las aportaciones de los trabajadores se presenten, de conformidad con la normatividad aplicable;
- h) Resolver las solicitudes que presenten los trabajadores para que se les otorgue la ayuda para gastos de matrimonio y guarderías, y
- i) Las demás relacionadas con las funciones establecidas en esta fracción.





VIII. Las demás que le sean asignadas por la normatividad aplicable".

SEXTO. Se modifican la fracción V del artículo 84º y el 89º del Estatuto General, la fracción V del artículo 8º y el 13º de los estatutos orgánicos de los centros universitarios temáticos, así como la fracción V del artículo 9º y el 14º de los estatutos orgánicos de los centros universitarios regionales y la fracción V del artículo 9º y el 14º del Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior para cambiar la denominación de las respectivas comisiones de Condonaciones, Pensiones y Becas del Consejo General Universitario y de los consejos universitarios de los centros universitarios y de Educación Media Superior, eliminando la palabra "Pensiones" para quedar como sigue:



- Estatuto General:

"Artículo 84. ...

I. a IV. ...

V. De Condonaciones y Becas;

VI. a VIII. ...

Artículo 89. Son atribuciones y funciones de la Comisión de Condonaciones y Becas:

I. a VI. ..."

- Estatutos Orgánicos de los centros universitarios temáticos: Ciencias Sociales y Humanidades, Ciencias de la Salud, Ciencias Económico Administrativas, Ciencias Exactas e Ingenierías, Ciencias Biológicas y Agropecuarias, así como de Arte, Arquitectura y Diseño.

"Artículo 8. ...

I. a IV. ...

V. De Condonaciones y Becas;

VI. a VII. ...

396



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Artículo 13. Son atribuciones y funciones de la Comisión de Condonaciones y Becas:

I. a IV. ...".

- Estatutos orgánicos de los centros universitarios regionales: de Los Altos, de la Costa, de la Costa Sur, de la Ciénega y del Sur.

"Artículo 9. ...

I. a IV. ...

V. De Condonaciones y Becas;

VI a VII. ...

Artículo 14. Son atribuciones y funciones de la Comisión de Condonaciones y Becas:

I. a IV..."

- Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior:

"Artículo 9. ...

I. a IV. ...

V. De Condonaciones y Becas;

VI a VII. ...

Artículo 14. Son atribuciones y funciones de la Comisión de Condonaciones y Becas:

I. a IV..."

SÉPTIMO. Se modifican, en lo conducente, todas aquellas disposiciones vigentes, por lo que ve al nombre de la actual Comisión de Condonaciones, Pensiones y Becas, para que cambie a Comisión de Condonaciones y Becas.



Secretaría
General



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

OCTAVO. Los recursos humanos y materiales con que se crea esta Unidad serán los que actualmente tiene comisionados la Dirección de Finanzas para el análisis del Sistema Pensionario.

NOVENO. Las solicitudes de pensiones y jubilaciones que hasta el día de hoy encuentran en trámite ante la Comisión de Condonaciones, Pensiones y Becas del H. Consejo General Universitario serán resueltos por el Consejo General Universitario, a propuesta de su Comisión de Condonaciones y Becas.

Las solicitudes que actualmente se encuentren en trámite en la Oficialía Mayor o alguna otra dependencia universitaria, serán turnados a la Unidad de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones de Seguridad Social de la Dirección de Finanzas.



Secretaría
General

DÉCIMO. El Rector General, en un plazo máximo de 30 días, expedirá el o los manuales de procedimientos, que serán elaborados por la Unidad de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones de Seguridad Social en coordinación con la Unidad de Sistemas y Procedimientos, de conformidad con los lineamientos establecidos en las Bases para el Régimen de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones de Seguridad Social, los que establecerán los requisitos, plazos e instancias competentes para la obtención de las pensiones y demás prestaciones contenidas en los convenios celebrados con los sindicatos universitarios.

DECIMO PRIMERO. El presente Dictamen entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

DECIMO SEGUNDO. Facúltase al Rector General para que ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35º fracción II de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, a 17 de diciembre de 2003
Las Comisiones de Hacienda, Normatividad
y Condonaciones, Pensiones y Becas

Lic. José Trinidad Padilla López
Presidente

304



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Mtro. Izcóatl Tonatiuh Bravo
Padilla
Dr. Raúl Vargas López
Mtro. Carlos Manuel Orozco
Santillán

Mtro. Salvador Mena Munguía
Lic. Adalberto Ortega Solís
Dr. Samuel Romero Valle

Arq. Carlos Correa Ceseña
Dr. Jesús Arroyo Alejandro
Lic. Luis Efraín Pérez Pérez

C. Ricardo Villanueva Lomeli

C. Gilberto Zuñisaday Arias
Tadeo

C. Luis Guillermo Mendoza
Peña Loza

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario ...".

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Está a su consideración este Dictamen..., en el uso de la palabra el consejero Carlos Orozco.



Secretario
General

Representante General del Personal Académico (STAUdeG), Mtro. Carlos Manuel Orozco Santillán: Sí señor Presidente, compañeros consejeros. Intentaré ser lo más breve posible a petición del doctor Armando Macías que insistió mucho. Es necesario en el proceso interno de la Universidad, para que nosotros lleguemos a acuerdos en este órgano colegiado que eleve a esta soberanía una instancia universitaria, pero la realidad es que esta Unidad se crea a propuesta y a demanda de aquellos que somos obviamente los principales afectados de haber transitado a un nuevo Régimen Pensionario, por ello le quiero reconocer al Rector General que en esta Sesión haya, al menos a unos cuantos días de haber iniciado la aportación y luego de meses que nosotros acordamos llegar a este Régimen Pensionario que garantice y proteja la prestación más importante de los universitarios, que hoy lo podamos aprobar por un principio fundamental de orden, en cualquier ámbito de la vida poner orden es generar transparencia. Nosotros demandamos de la Institución, como gremio, que no tuviesen que ser nuestros académicos y nuestros trabajadores tramitólogos de un derecho social, y por supuesto de un derecho contractual como es la prestación y la seguridad social con esta Unidad. Nosotros hemos observado que nuestros académicos no tendrán que ir de ventanilla en ventanilla en su Sindicato, en su dependencia o en una institución federal, será una Unidad encargada de informar lo que una Institución en concurrencia debe informar, porque tenemos también sin esta Unidad otro problema, no es responsabilidad del Sindicato ni es sólo responsabilidad de la autoridad, sino a diferencia de una empresa privada, una Universidad pública como la nuestra tiene corresponsabilidad en la información, en la aclaración, y por supuesto en la toma de decisiones que permitan que nuestros compañeros académicos y nuestros trabajadores tengan plena confianza en un Régimen que, como todos sabemos, garantiza no solamente nuestro Régimen, no solamente nuestra mejor prestación sino entrar en los próximos meses en uno de los problemas que es un problema de Estado y que tan sólo a Pemex, al ISSSTE y al Seguro Social le ocupará los próximos meses para poderlo resolver. Es una coincidencia que la Universidad de Guadalajara, su gremios y sus instancias hayan acordado un nuevo Régimen, porque nosotros también en 1994 como era la



Secretaría
General

obligación de los investigadores universitarios preveíamos ya una debacle financiera para el país, también como los investigadores de la Universidad establecieron el problema que se presentaría en el estero El Salado, y en todos los ámbitos de la vida los universitarios tenemos la obligación de prever lo que asoma porque eso es parte de nuestro trabajo, estudiar para la previsión no solamente de la Universidad sino de todo el país, y hace más de dos años que iniciamos una discusión de cara a la sociedad donde establecíamos que uno de los principales problemas del Estado mexicano eran sus regímenes pensionarios, y es el caso del pasivo contingente actualmente en materia laboral de la empresa más importante de nuestro país como es Pemex. Los regímenes pensionarios más sólidos hasta hace unos meses como el del ISSSTE y del IMSS entrarán en una discusión y un grave problema de sustentabilidad, pero así como hemos respetado la forma en que lo harán de resolver los sindicatos del IMSS, quienes han recibido de la representación académica no sólo en absoluto respeto sino toda la solidaridad para que con la autonomía pacten con las instituciones y de cara a los propietarios de esas instituciones como la nuestra que son los mexicanos para que hagan sustentable su relación institucional, nosotros no hemos dejado de asumir frente a la población y a los mexicanos que la Universidad es pública y que las decisiones que tomemos, aún cuando sean benéficas para nosotros deben ser de cara a quienes hacen posible la Universidad pública. Por ello nosotros hemos demandado que esta Unidad le dé información a sus trabajadores y a la sociedad, incluso porque insisto en que el Régimen Pensionario, las decisiones que la Universidad ha tomado no son decisiones de empresa privada sino de una Institución pública en concurrencia institucional. Por ello señor Rector nosotros vemos en el Dictamen que hoy nos presenta, que se materializada la demanda que hicimos los gremios, y por ello y en nombre de los académicos y para dar respuesta a algunas demandas de información que en algunos medios informativos, incluso se dieron en los últimos días, vemos con beneplácito una instancia concurrente e institucional que podrá explicar todos los procedimientos y atender la desinformación y sobre todo proceder de manera individualizada en el caso de cada uno de los universitarios. No obstante, señor Presidente, compañeros, me parece que algunos aspectos que están relacionados con estas decisiones, por ejemplo el problema del descuento del impuesto debe de ser aclarado de una manera más puntual y más amplia porque sabemos no solamente que una reforma en ese ámbito en los próximos meses nos afectaría si no que además es importante que los universitarios tengan acceso más amplio y más puntual, y aunque no es parte medular de esta Unidad me parece que deberíamos de ir pensando también en ese sentido, muchas gracias.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Muchas gracias consejero Carlos Orozco. En el uso de la palabra la consejera Patricia Etienne.

Directiva del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, Mtra. María Patricia Etienne Loubet: Señor Presidente, compañeros consejeros, es un gran acierto el establecer una Unidad que sea quien administre todo lo que es el



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Régimen de Pensiones, Jubilaciones y Seguridad de la Universidad de Guadalajara. Sin embargo, cuesta trabajo aceptar o entender que ya no habrá un cuerpo colegiado en ninguna de las instancias que, no quiero decir vigile, pero que lleve a cabo el trámite cuando desde 1934 el Consejo General Universitario había sido quien había estado velando por estas decisiones. Qué bueno que existe esta Unidad, que lo maneje, que lo lleve a cabo, sin embargo el Dictamen habla de una Comisión Mixta que será quien apruebe o desapruebe los dictámenes de pensiones y jubilaciones. Entendemos quienes estuvimos en la discusión de todas las Bases del Régimen lo que es la Comisión Mixta o la Comisión Técnica, en el Dictamen no se aclara, o sea quienes lo hemos vivido sabremos como está conformada, y en un momento dado cómo se llevará a cabo, sin embargo el Consejo General Universitario, como máximo órgano de gobierno, cuándo tendrá información o se dará, cuánta de cómo va caminando este Régimen en la atribuciones que ahora ya no tendrá el Consejo, en qué momento podrá estar pues al pendiente de esta actividad que si bien se está planteando como meramente administrativa, que probablemente bueno es una de esas funciones como parte de lo que es respecto a esta prestación que tienen los universitarios, a mí sí me gustaría que en un momento dado a la hora que se establezcan esos lineamientos, esa normatividad aplicable de la que se habla, no quede fuera lo que son los órganos tanto desde el Consejo Divisional, el Consejo de Centro y el Consejo General Universitario, porque si no parecería que entonces este máximo órgano de gobierno ya no tiene nada que ver con las pensiones y jubilaciones de su personal, tanto el administrativo como el académico, y se queda al Fideicomiso al Comité Técnico y a la Comisión Mixta. Por otro lado nada más puntualizar que en la página tres dice, en el cuarto párrafo "estas modificaciones serán vigentes hasta que entren en vigor los convenios" deberá decir "están vigentes", quiero pensarlo así "estas modificaciones", dice, "estarán vigentes hasta que entren en vigor los convenios que se suscriban con el Instituto Mexicano del Seguro Social con motivo del nuevo Sistema Pensionario", quisiera pensar que debe decir "están vigentes", o "está vigente" porque queda así como un pretérito.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Acaban de ser firmados justamente los convenios con el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Directiva del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, Mtra. María Patricia Etienne Loubet: Porque aquí habla como en tal vez sí o tal vez no.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Sí, o se puede incluso poner hasta a partir de una fecha.

Directiva del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, Mtra. María Patricia Etienne Loubet: "A partir..."; sí, gracias.



Secretaría
General

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Bueno, a ver Mtra. Patricia Etienne, independientemente de que ahorita pudiéramos pedirle al Director de Finanzas o a alguno de los miembros del Comité Técnico para el asunto de las pensiones que nos explique detalladamente estas inquietudes que usted tiene. Déjeme comentarle que en realidad la prestación de la pensión universitaria, la pensión que se otorga ahora a partir de la modificación que experimentó la Ley Orgánica desde al año pasado por el Congreso, a petición de este mismo órgano de gobierno, cambió la situación jurídica que nos obliga a dar la pensión, que ya no es la pensión que quiera o que pueda otorgar el Consejo General Universitario, es una pensión que está sujeta obviamente a una serie de disposiciones y de normatividad externa a la propia Universidad de Guadalajara. No puede estar sujeta a que la apruebe o desaprovebe el Consejo General Universitario esta pensión o los montos, sino que, digamos que en cada ocasión cada trabajador que se vaya a jubilar, independientemente de que el Consejo General Universitario determinara si se aprueba o no que se le dé esa pensión, si él tiene el derecho y ese derecho está referenciado en la Ley del Seguro Social, en las normas vigentes, en la Ley Federal del Trabajo, y todas las normas que sean aplicables, independientemente de que el Consejo quiera o no quiera ese derecho se le debe respetar, y nosotros tenemos que pagar. Lo único en lo que en realidad el Consejo General Universitario podría determinar en caso extremo, y si tener alguna vigencia por así decirlo, es si el pago de las pensiones fueran imposibles de pagar por insolvencia económica de la Institución, el Consejo General Universitario tendría que determinar qué hacer, en este caso declarar insolvente a la Institución. Hay toda una serie de procedimientos que era la hipótesis en la que precisamente nos estábamos viendo de no haber tomado las medidas que tomamos. Por otro lado está explicitado en todos los documentos que hay, desde que se empezó a trabajar este asunto, el Sistema de Pensiones, todos los mecanismos de vigilancia que tendrá este Fideicomiso y este Sistema de Pensiones, obviamente está previsto dentro del Fideicomiso el órgano de vigilancia que incluso incorpora personas externas a la propia comunidad universitaria, tanto del Gobierno federal como del estatal, está previsto mantener en línea toda la información respectiva al número de jubilados que, por otro lado, independientemente de que fuera una inquietud del Consejo General Universitario, es una obligación que conforme a la Ley de Transparencia e Información del Estado y la federal, pues es una obligación de una institución pública mantener ese tipo de informaciones a disposición del público usuario, y no solamente de los universitarios sino de cualquier externo. Entonces claro que nosotros ya tenemos determinado y siempre lo hemos hecho, pues de tener esa información en línea y no esperar, ahorrarnos el que nos lo pidan de repente de manera explícita, "oigan cuántos jubilados tienen", no pues nosotros ponemos cuántos jubilados tenemos, quiénes son y cuál es la nómina, o sea eso, hay una información transparente. Los mecanismos para otorgar las pensiones, lo que haría esta Unidad junto obviamente con la..., como una dependencia de la Dirección de Finanzas, es verificar que aquellos que van a ser jubilados cumplan con los requisitos para jubilarse. Por supuesto eso no varía, es decir no cambia en nada como se ha hecho hasta hora, si

3016

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



no cumplen esos requisitos obviamente hay formas no solamente de saberlo sino de denunciarlo y de corregirlo, como en cualquier otra dependencia. Son toda una serie de elementos, son una serie de medidas que sí garantizan la transparencia, que sí garantiza obviamente la información para todo aquel que desee tenerla, y esta Unidad básicamente es una unidad administrativa que va a estar sujeta a los lineamientos del Consejo Técnico del Fideicomiso y de las autoridades universitarias. Ahora bien, hay que recordar que el Consejo Técnico del Fideicomiso por supuesto conocerá de todas estas cuestiones, pero durante un lapso de diez años no vamos a tocar un solo centavo del recurso que está puesto en ese Fideicomiso, para capitalizarlo todos estos diez años. Va a seguir pagándose la pensión con los recursos de la Universidad, tal y como se ha previsto en todos los estudios actuariales y toda esa cuestión, y por ello sí es necesario obviamente tener una instancia especializada en la atención a todos los usuarios de este Sistema y en la Administración que sigue quedando obviamente bajo la responsabilidad de la Dirección de Finanzas. Me pide el Secretario General, que ha estado también muy al tanto de esta Comisión, intervenir para ampliar una explicación al respecto.



Secretaría
General

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: Muchas gracias señor Presidente, brevemente a la inquietud de la consejera Etienne Loubet. El Dictamen que hoy se presenta por parte de las Comisiones Conjuntas es la conclusión de un largo proceso en el cual el antecedente inmediato es la aprobación por este Consejo General Universitario, como recordarán ustedes, de un Reglamento, el Reglamento que fue aprobado es el Reglamento del Régimen, las Bases para el Régimen de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones de Seguridad Social. De hecho la duda que manifiesta la consejera está respondida ya en el Reglamento que se aprobó, sólo quedaba pendiente la creación de la Unidad, como menciona el Rector y Presidente de este Consejo la Unidad operativa para el trámite, el seguimiento administrativo de los procedimientos que los trabajadores soliciten para su jubilación conforme al nuevo Régimen de Pensiones. Si hay instancias colegiadas, está por un lado la Comisión Mixta, "mixta" quiere decir "Administración" y "los trabajadores", los dos sindicatos que estarán representados por un lado y en el caso del Fideicomiso de Pensiones, que es importante diferenciar el Fideicomiso, lo único que va a ser es garantizar que se paguen las pensiones que determine precisamente la Unidad de Pensiones que se está creando y que tendrá su Comisión Mixta el Fideicomiso, es el que aportará los recursos para el pago a partir del 2014. Recuerden ustedes que estos primeros diez años la Universidad de Guadalajara seguirá siendo frente al compromiso del pago de las pensiones porque durante diez años no vamos a tocar para nada, salvo ingresarle recursos al Fideicomiso, de tal suerte Patricia que queda plenamente garantizado un órgano colegiado, lo que hacemos ahora como menciona el Rector es sacar lo que es una prestación laboral que tiene legislación, que decida o no el órgano colegiado de gobierno de la Institución no puede ser en sentido contrario a la Ley, y que tenemos que garantizar esta duda, entonces queda plenamente contestada, está en el Reglamento que ustedes aprobaron y que está incluso ya en la Página Web del nuevo Régimen de Pensiones y Jubilaciones de la



Universidad de Guadalajara, y la segunda duda también está en la versión que nosotros tenemos, Patricia, porque dice el Resolutivo Undécimo que "el presente Dictamen entrará en vigor al día siguiente de su aprobación", es decir es inequívoco, si hoy se aprueba, hoy es 19 de diciembre de 2003, al día siguiente, es decir mañana sábado 20 de diciembre del 2003 entra en vigencia ya la creación de esta dependencia. Por lo tanto no es necesario 1º de enero, no es necesario ponerle ninguna otra fecha, es inequívoco al día siguiente de la aprobación del Dictamen. Por ello creo que quedan contestadas ambas dudas; no sé sin embargo señor Rector si hubiera algún otro elemento.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: A ver, piden intervenir el consejero Rector del CUAAD, y el consejero Representante General de los trabajadores, el Rector del CUCEI y la consejera América.



Secretaría
General

Rector del Centro Universitario de Arte Arquitectura y Diseño, Arq. Carlos Correa Ceseña: Con su permiso señor Rector, señores consejeros. Efectivamente la Comisión de Condonaciones, Pensiones y Becas de este Consejo General Universitario, se matizó precisamente lo que decía la consejera Patricia Etienne en el sentido de que quedaba a un lado de este Consejo General Universitario la aplicación de los recursos precisamente de pensiones y jubilaciones. Sin embargo, efectivamente como ella dice después de la Ley Orgánica del 1934, efectivamente se hizo este proceso mediante el Consejo General Universitario otorgaba lo que es pensiones y jubilaciones, lo que se plantea creo que es sumamente importante el de darle viabilidad, proceso rápido, expedito sobre precisamente una garantía social que tienen los trabajadores de la Universidad y así lo contemplamos precisamente en el seno de la Comisión de Condonaciones, Pensiones y Becas, nada más quisiera precisar y coincidir con los que me antecieron en la palabra en que creo que el Consejo General Universitario no queda a un lado de las cuestiones, precisamente es de las pensiones y jubilaciones de la Universidad. Creo que es el máximo órgano de gobierno donde se debe de estar informando, y de hecho ahí los mecanismos establecidos en la Ley Orgánica para que se esté informando de lo que está sucediendo con cada una de las actividades que desarrolla la comunidad universitaria. Esto nos da certeza de que será el Consejo General Universitario en pleno el que estará al pendiente precisamente de este proceso, y no simplemente una Comisión como es la Comisión de Condonaciones, Pensiones y Becas, de tal forma que en le seno de esta Comisión vimos precisamente que hay agilidad, que se están cumpliendo los plazos, que se están dando precisamente las acciones a que se comprometió la Universidad para llevar a cabo un Sistema de Jubilaciones y Pensiones, acorde a las necesidades en nuestra casa de estudios, de tal forma que creo que el Consejo General Universitario estará siempre presente en todos los procesos que se dan dentro de la Universidad, muchas gracias.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: A ver el Vicerrector quiere hacer una acotación.

306

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



Vicerrector Ejecutivo, Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla: Sí, un comentario muy breve respecto de la pregunta que hizo la consejera Etienne. Solamente para decir lo siguiente, en la Ley Orgánica anterior se establecía en el artículo de derechos a los profesores que el Consejo General Universitario les daría una pensión, eso se modificó al quitarse eso de la Ley, entonces ya no es el Consejo General Universitario el que da la pensión sino es la Institución, y por el Régimen de Seguridad Social general al que estamos adscritos los mexicanos es una sola pensión la que vas a recibir. Entonces a partir de ese momento es esta pensión, y entonces ya no tiene el mismo significado que la que tenía antes porque antes era una pensión independientemente del Régimen de Seguridad Social, no exactamente era la misma. Hay que recordar que incluso la Ley Orgánica en la que se aprobó esto fue anterior a la creación del Instituto Mexicano del Seguro Social, y por eso se nos generó el problema de la doble pensión; entonces son distintas. Y a su otra inquietud que me parece que es muy importante, de cómo le va a hacer el Consejo General Universitario para darle seguimiento a las pensiones, ahora lo va a hacer a través de los representantes institucionales que tiene la Universidad de Guadalajara en el Comité Técnico del Fideicomiso de Pensiones, en el Comité Técnico del Sistema de Pensiones o del Fideicomiso, que están encabezados por el Rector General, y que ustedes lo recordarán hay una cantidad de espacios institucionales que tiene la Institución, entonces eso permitirá que miembros del Consejo General Universitario participen en el Comité Técnico del Fideicomiso cuando ya, como aquí ha sido ya mencionado por el Secretario, dentro de diez años, bueno antes para informar cómo va la capitalización del Fideicomiso, después de diez años para informar cómo se ha afectado el Fideicomiso.



Secretaría
General

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Muchas gracias. En uso de la palabra el consejero Jesús Becerra.

Representante General del Personal Administrativo (SUTUdeG), L.C.P. José de Jesús Becerra Santiago: Sí, con su permiso señor Presidente, y con ánimo de aclarar también un poquito el asunto de porqué se sale del Consejo General Universitario, aparte de todo lo que ya se dijo por parte de los diferentes consejeros, también cabe señalar que ya no es solamente una prestación que otorga la Institución sino que también los trabajadores aportamos para esa prestación, y por lo tanto a través de esa Comisión Mixta estaremos al pendiente de que se efectúen el otorgamiento de las pensiones y jubilaciones de conformidad con lo que acordamos efectivamente instituciones y Sindicato, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica. Por lo tanto ya no es una facultad del Consejo General Universitario ni del, valga la palabra, ni del patrón, porque ya es una prestación que forma parte, es compartida una prestación entre aportaciones de trabajadores y de la Institución, y ahí es donde los sindicatos estaremos pues al pendiente y participando en esa Comisión Mixta y en la Comisión de Vigilancia. Por otra parte creo que la creación de la Unidad efectivamente concluye con un trámite, y los



trabajadores esperamos de esa Unidad una agilización de los trámites, una mayor eficacia, que consideramos que tiene la capacidad operativa la Dirección de Finanzas para cumplir con ello en base a su experiencia y al personal que trabaja en la misma, porque anteriormente un trámite de jubilación viene tardando, actualmente tarda aproximadamente entre 60 días en lo que se reúne la Comisión, en lo que el Consejo se cita para poder dictaminar, y el trabajador que tiene el derecho se tiene que esperar hasta que el Consejo General dictamine, aunque ya tenga los requisitos cumplidos. Nosotros esperamos que con la creación de esta Unidad todo eso se agilice y permita al trabajador hacer uso de su derecho en una forma más expedita. Por otra parte ayudará también a resolver otro tipo de prestaciones, no solamente la de jubilaciones y pensiones, si esta Unidad entrara y gestionara otro tipo de prestaciones como es el servicio de guarderías, los pagos para ayuda de matrimonio que anteriormente solicitamos en el IMSS con el retraso que todos sabemos que eso implica, hacer un trámite ante esa Institución y que generalmente se tardaba en resolverse en tres o cuatro meses si es que se resolvía. Ahora con la creación de esta Unidad los trabajadores administrativos haremos esos trámites esperando que se resuelvan con una mayor prontitud, por lo que vemos con muy buenos ojos la creación de la misma y esperamos que satisfaga nuestras expectativas, en ese sentido muchas gracias señor Presidente.



Secretaría
General

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Muchas gracias. En uso de la palabra el consejero Héctor Salgado, en turno la consejera América Loza y luego Jeffry Fernández.

Rector del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, Mtro. Héctor E. Salgado Rodríguez: Gracias señor Presidente, yo quisiera proponer aquí en función de que lo que abunda no daña, que se instalara como una función de esta nueva Unidad el tener la necesidad o tener la obligación de informar a este cuerpo colegiado semestralmente, y por escrito, las pensiones o jubilaciones que se hayan otorgado a los trabajadores de la Institución con ello todos los consejeros estaríamos en disponibilidad de poder conocer el estado actual de los jubilados, e informarle a nuestras comunidades en su tiempo. También en el propio Resolutivo Quinto, en el momento en que sé el inciso b) el que dice que "se remitirá a la Comisión Mixta correspondiente", yo creo que también sería prudente aclarar que las comisiones mixtas vienen funcionando ya desde hace tiempo, pactadas entre los sindicatos y la Institución, y bueno existe una Comisión Mixta de Seguridad, es decir a la Comisión Mixta de Seguridad que viene trabajando entre los dos sindicatos y la propia Institución, yo creo que todos los trabajadores tendremos mucho más claridad en este asunto, muchas gracias.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Muchas gracias. De hecho esa obligación de informar está establecida ya en el Reglamento, pero efectivamente lo que abunda no daña, veremos que exista ese informe semestral o incluso puede ser



bimestral, no recuerdo cómo viene en el Reglamento pero viene. En uso de la palabra la consejera América Loza.

Académica del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, Juan América Loza Llamas: Sí, gracias señor Presidente. Una duda que tenemos es sobre ¿quién nos va a estar diciendo...?, ¿cómo se va a ir manejando el Fideicomiso...?, ¿va a ser esta Unidad o va a ser otra instancia...? Yo creo que hay muchas dudas sobre el manejo, ya que inicialmente nos decían que nos iban a descontar el 3 por ciento y fue un poquito más del 3 por ciento lo que se nos descontó según las cuentas que hicimos. A lo mejor estoy mal, ¿me pueden aclarar por favor...?

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Ahorita le pedimos al Director de Finanzas que nos haga la aclaración.



Académica del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, Juan América Loza Llamas: Sí, y yo creo que más que nada señor Rector es que debemos de socializar los reglamentos que en 30 días se dice que se van a tener, porque las dudas son muchas. A lo mejor ya se tienen bien asentadas cómo se va a atacar todas estas dudas, pero los académicos no lo sabemos, y yo creo que la incertidumbre es lo que está ahorita a flote, y yo creo que la socialización va a ser lo vital para todo este proceso, de ahí que ¿quién va a ser encargado de socializarlo, esta Unidad o va a ser otra instancia también de socializar los procesos...?, bueno son una serie de dudas que tenemos para que todo esto vaya bien.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Sí, para efectos administrativos obviamente esta Unidad se encargará de dar atención, entre otras la de información que se solicite, digamos a solicitud de parte. Ahora es evidente que si vamos a poner en marcha un procedimiento de difusión para una vez más dar a conocer exhaustivamente a través no solamente de las delegaciones sindicales sino a través de la televisión, a través de folletos, a través de todos los medios que podamos, obviamente información en línea para que todo mundo esté enterado de en qué consiste este Sistema, ahora bien la información y todo lo que tiene que ver con la aplicación de reglamentos y observancia de la Ley, hay responsables e inmediatos que están por una parte en el Comité Técnico del Fideicomiso en esta Comisión Mixta y obviamente las propias autoridades universitarias que tengan que intervenir para vigilar la observancia de la Dirección de Finanzas, Secretaría General, todas aquellas que tengan algo que ver con este asunto, sobre el asunto del descuento yo tengo la información de que se descontó tal y como está marcado en la Ley y los reglamentos, en esas cuestiones no sé si hubiera posibilidad de si ustedes lo autorizan que haga uso de la palabra el Director de Finanzas para que nos explique en qué consistió o cómo estuvo este descuento, este primer descuento que ya hace entrar en vigor el Sistema. Si están de acuerdo en que haga uso de la palabra el



Director de Finanzas para que explique manifiésteno, están de acuerdo..., entonces le pediría al Director de Finanzas que nos explicara este asunto del descuento.

Director de Finanzas de la Universidad de Guadalajara, Lic. Andrés López Díaz: Gracias Señor Presidente, distinguidos consejeros, hubo algunas dudas porque aparentemente el descuento sobrepasaba el 3 por ciento, lo que pasa es que tiene que ver con la integración del salario para hacer la aplicación del 3 por ciento, miren el salario integrado para hacer el descuento de la aportación de los trabajadores y de la Universidad al Fondo de Pensiones, al Fideicomiso de Pensiones, es el sueldo base, la antigüedad, la ayuda de despensa y el transporte, pero también forman parte del sueldo integrado el aguinaldo y la prima vacacional, pero sólo la parte proporcional del aguinaldo en el mes de diciembre, la parte proporcional de un mes, igual la prima vacacional, si ustedes integran a un cálculo que hagan estas dos prestaciones verán ustedes que 3 por ciento es adecuado, o sea está calculado perfectamente, pero la base del cálculo incluye el aguinaldo y la prima vacacional, de cualquier manera en la oficina la Unidad que depende de la Dirección de Finanzas estará disponible permanentemente para aclarar cualquier situación respecto al descuento, pero está bien aplicado. Y por otro lado quiero informar a ustedes que ya en este momento, con una limitación porque sólo puede ser a través de las unidades que pagan la nómina en sus diferentes centros de trabajo, cada trabajador con el código podrá ver ya sus aportaciones y las aportaciones de la Universidad, y en los primeros quince días del mes de enero, dentro de la Página Web de la Dirección de Finanzas se podrá acceder con el puro código del trabajador para que ustedes vayan viendo cómo se va capitalizando, y la Unidad estará a disposición de cualquier trabajador, con horarios, ya se tienen todos los manuales, se están revisando ya y creemos que podemos dar satisfacción a los trabajadores de información que todos ustedes tengan.



Secretaría
General

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Muchas gracias. No sé si queda explicado el asunto para la consejera, si no de todas maneras está el ofrecimiento de que cualquier explicación, de hecho si hubiera algún error en ello y fuera acreditado así obviamente la Institución está obligada a hacer la corrección inmediatamente, pues es un asunto que tiene que ver con la Ley, pero creo que sí está bien aplicado este asunto. Bueno, sigue en el uso de la palabra el consejero Jeffrey S. Fernández, después en turno Carlos Orozco.

Rector del Centro Universitario de la Costa, Mtro. Jeffrey S. Fernández Rodríguez: Sí, señor Rector, compañeros, teniendo en el contexto la circunstancia de la abrumadora situación de pensiones y el cambio de marco normativo, se justifica en mi opinión el 100 por ciento de la creación de esta Unidad. Muchos de estos trabajos los llevaba a cabo la Dirección de Finanzas con la atinada dirección y competencia profesional del Lic. Andrés López Díaz y qué bueno que queda ahí esa Unidad porque él es una persona que tiene años dándole seguimiento a esta situación. Éste es un órgano de gobierno y creo que lo que estamos haciendo en este momento es

396



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

dando estas condiciones, es delegando ciertas responsabilidades de una comisión especializada ahora a lo que es una Unidad administrativa, hay que entenderla desde esta perspectiva, las autoridades están 100 por ciento involucradas en esa asociación, los líderes a los que representan los trabajadores académicos y administrativos están 100 por ciento involucrados en esa situación. Creo que está siendo bien llevado, con responsabilidad, el manejo de la información va a ser transparente, yo no veo impedimento en que procedamos a aprobar esta Unidad que es de inmediata necesidad, así es que doy mi voto de confianza, y al contrario pues qué bueno que se está creando, que era una necesidad detectada no de ahora sino ya desde hace algunos años, qué bueno que se va a llevar a cabo.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Muchas gracias. En el uso de la palabra Carlos Orozco.

Representante General del Personal Académico (STAUdeG), Mtro. Carlos Manuel Orozco Santillán: Sí, señor Rector, compañeros, precisamente el comentario de algunos académicos aquí es lo que justifica plenamente la creación de esta Unidad, porque si bien es cierto que los dirigentes de los gremios hemos asumido de manera responsable la información que se nos ha demandado, también debo en mi caso públicamente reconocer que tampoco hemos sido oficiosos, finalmente el responsable de la nómina es la Dirección de Finanzas, y nosotros como Sindicato hemos convenido y participado de manera profunda y responsable, pero evidentemente en algunos casos que quiero decir públicamente fueron pocos, hubo confusión por parte del académico, y digo pocos porque somos 12 mil académicos, y quiero decirles que en las guardias de cuando menos del Sindicato de académicos no hubo una demanda extraordinaria de información, sí hubo casos como el caso del CUCBA por ejemplo y uno o dos casos en preparatorias donde incluso personalmente atendí la llamada, y quiero decir que evidentemente yo no soy un experto en finanzas ni en cálculos de descuentos, pero esta información, a propósito de que ya la preveíamos como una demanda de los académicos, se hizo llegar a las coordinaciones de finanzas bajo una incitaba de este Comité, y se entregó junto con la nómina y el pago a cada académico en este documento. Como nosotros lo solicitamos venía explicitado en qué consistía el descuento, cuál era, porque finalmente luego de meses en que si llegamos o no llegábamos al descuento, finalmente llegó, es decir lo que era una aprobación de hace meses finalmente en este mes se consolidó, de ahí que nosotros le solicitáramos al Director de Finanzas como responsable de la nómina, como responsable de la administración de los recursos, incluyendo los emolumentos de los académicos, que entregara este documento, por supuesto que hubo casos en donde seguramente por la cuestión de algún mando directo no hubo la capacidad de entregar a profesor por profesor, pero afortunadamente y lo digo como responsable del Sindicato de los académicos fueron casos muy aislados, de ahí que aprovecho señor Rector para que este tipo de información que debe de hacerse llegar a través de Finanzas puesto que es una dependencia institucional, para ello los señores funcionarios soliciten a su personal



Secretaría
General

396



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

que haga su trabajo de manera expedita como fue señor Rector en este caso y en la mayoría de la Red universitaria. Afortunadamente la tecnología nos permitió que en diez minutos después de que acordamos esa información en el Comité, tuvieron ya los centros universitarios esta información para llevarla a cada uno de los trabajadores. Por ello me parece que todos esos comentarios justifican la creación de una Unidad e insisto en que este trabajo es un trabajo especializado de gente que debe especializarse en el ámbito de la administración de recursos financieros, del conocimiento pleno de la seguridad social y de este conjunto de normas que es verdaderamente motivo de posgrado y que yo creo que en esta Unidad encontraremos una extraordinaria facilitación de toda nuestra responsabilidad institucional.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Muchas gracias consejero Carlos Orozco. ¿Existe alguna otra intervención...?, el consejero Gabriel Torres.

Directivo del Centro Universitario de la Ciénega, Mtro. Gabriel Torres Espinoza: Gracias Señor Rector. En principio es para hacer un exhorto a este máximo órgano de gobierno en la Universidad a reflexionar un poco en los alcances y en la trascendencia que implica el inicio del nuevo Régimen de Pensiones y Jubilaciones en la Universidad de Guadalajara, que ha sido reconocido esta reforma que en su momento fue cuestionada, que dijeron que violaría los derechos de los trabajadores, que sería ilegal, y creo que a la postre los resultados nos han dicho que el trabajo y el sustento jurídico de la reforma está ahí a la muestra de todos. Los tribunales ya resolvieron y confirmaron que lo que hicimos se hizo bien, y en esas circunstancias señor Rector, creo que fue no solamente atrevido sino muy arriesgado de su parte emprender este proceso de transformación en la Universidad y que también fue una decisión profundamente responsable, implicó un costo político y un costo social, fuimos objeto y blanco de críticas no solamente de sectores externos a la Universidad sino lamentablemente de universitarios que lejos de opinar responsablemente estuvieron criticando sin ofrecer soluciones u opciones viables para reformar un problema que era un problema de la Institución. Yo creo que la Universidad de Guadalajara le ha puesto la muestra a todas las demás universidades públicas del país, puesto que es la Universidad pública estatal que mayor problema tenía en el asunto de pensiones y jubilaciones, y que ha resuelto con mayor prontitud y con mayor eficacia su problema y lo ha resuelto con la participación muy solidaria de sus trabajadores, con la participación y la discusión muy responsable de sus sindicatos, pero sobre todo con la dirección y la claridad de sus autoridades universitarias, que supieron conducir con un buen rumbo esta reforma al Régimen de Pensiones, que ha sido premiada, pienso yo, que es un premio el haber obtenido 200 millones de pesos del Gobierno federal mediante concurso precisamente por la calidad y la trascendencia de la reforma que emprendimos. Entonces bajo estas circunstancias en principio quiero felicitar a este órgano universitario que tuvo a bien proponer una alternativa que finalmente ha llegado a buen puerto, quiero felicitar al Rector General de la Universidad, al equipo





396

000064

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

de colaboradores que les tocó conducir este proceso de reforma, y sobre todo señor Rector, proponerle que tengamos la atención y el cuidado de a la brevedad posible enviar un comunicado al Congreso del Estado de Jalisco, como órgano soberano representante en la población del Estado, que nos ayudó a reformar la Ley Orgánica y a consolidar el nuevo Régimen de Pensiones, comunicarle cuál es el nuevo Régimen que ya entró en vigor, con todas sus partes, con todos sus contenidos, con todos sus reglamentos, y tener la atención como la tuvimos cuando fuimos a pedirles que nos ayudaran a modificar la Ley Orgánica para dar pie a un nuevo Régimen de Pensiones y Jubilaciones, tener ahora la atención de decirles "ya lo consolidamos, ya obtuvimos 200 millones de pesos del Gobierno federal", precisamente porque la reforma cumplió con todos los parámetros que estaba esperando no solamente el Gobierno federal sino también la Cámara de Diputados. Entonces creo que sería muy pertinente que este órgano de gobierno acordara tener una reunión con los diputados, al menos si un comunicado donde les diéramos a conocer que ya entró en vigor, bajo qué términos y cómo quedó finalmente esta reforma. Eso es todo señor Rector, muchas gracias.



Secretario
General

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: De acuerdo, muy pertinente la observación, se toma nota para comunicarlo oficialmente de lo entrado en vigor de este Sistema. ¿No sé si haya alguna otra intervención...?, de no ser así se pregunta si es de aprobarse este Dictamen que crea esta Unidad administrativa para el Sistema de Pensiones, favor de manifestarlo con su voto..., aprobado, muchas gracias. Siguiendo Dictamen.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: Tenemos once dictámenes de la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados, tanto del Listado original como de la Adenda:

Convalidaciones de grado:

Dictamen N° III/2003/533*²

Resolutivos:

"... PRIMERO. Procede que se considere como equivalente a Doctor el grado académico presentado por el C. José Miguel Sánchez López, otorgado por la Universidad de Salamanca, España.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y

² (*) Dictámenes aprobados y ejecutados en términos del último párrafo del artículo 35° de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta casa de estudios.

Por lo anterior este Dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de esta casa de estudios.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 17 de diciembre de 2003 ...".

Dictamen N° III/2003/708*

Resolutivos:

"... PRIMERO. Procede que se considere como equivalente a Maestría el grado académico presentado por la C. Maricela Jiménez Rodríguez, otorgado por la Universidad Central "Martha Abreu de las Villas".

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta casa de estudios.

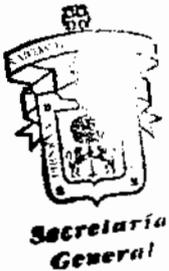
Por lo anterior este Dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de esta casa de estudios.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 11 de noviembre de 2003 ...".



Secretaría
General



316

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

000006

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Dictamen N° III/2003/709*

Resolutivos:

"... PRIMERO. Procede que se considere como equivalente a Maestría el grado académico presentado por el C. Gerardo Antonio Álvarez Serna, otorgado por la Universidad de Salamanca.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta casa de estudios.

Por lo anterior este Dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.



SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35° último párrafo de la Ley Orgánica de esta casa de estudios.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 11 de noviembre de 2003 ...".

Dictamen N° III/2003/710*

Resolutivos:

"... PRIMERO. Procede que se considere como equivalente a Maestría el grado académico presentado por el C. Juan Manuel Gutiérrez Bugarín, otorgado por la University Baltimore Johns Hopkins, USA.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta casa de estudios.

Por lo anterior este Dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

396



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de esta casa de estudios.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 11 de noviembre de 2003 ...".

Dictamen N° III/2003/711*

Resolutivos:



Secretaría
General

"... PRIMERO. Procede que se considere como equivalente a Doctor el grado académico presentado por el C. Álvaro Hernández Flores, otorgado por la Universidad Delaware.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta casa de estudios.

Por lo anterior este Dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de esta casa de estudios.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 11 de noviembre de 2003 ...".

Dictamen N° III/2003/712*

Resolutivos:

"... PRIMERO. Procede que se considere como equivalente a Doctor el grado académico presentado por el C. Dante Jaime Haro Reyes, otorgado por la Universidad Ruperto-Carola De Heidelberg.



3916

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta casa de estudios.

Por lo anterior este Dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de esta casa de estudios.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 11 de noviembre de 2003 ...".

Dictamen N° III/2003/725*

Resolutivos:

"... PRIMERO. Procede que se considere como equivalente a Doctor el grado académico presentado por el C. Gerardo Gutiérrez Cham, otorgado por la Universidad Autónoma de Madrid, España.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta casa de estudios.

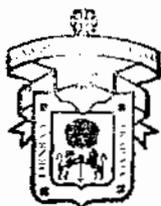
Por lo anterior este Dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de esta casa de estudios.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 17 de noviembre de 2003 ...".



Secretaría
General

396

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



Dictamen N° III/2003/727*

Resolutivos:

"... PRIMERO. Procede que se considere como equivalente a Maestría el grado académico presentado por el C. Federico Curiel Gutiérrez, otorgado por la Universitat Autònoma de Barcelona.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta casa de estudios.

Por lo anterior este Dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35° último párrafo de la Ley Orgánica de esta casa de estudios.



**Secretario
General**

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 17 de noviembre de 2003 ...".

Dictamen N° III/2003/728*

Resolutivos:

"... PRIMERO. Procede que se considere como equivalente a Doctor el grado académico presentado por el C. Agustín Martínez Ruvalcaba, otorgado por la Universite de Sherbrooke.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta casa de estudios.

Por lo anterior este Dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de esta casa de estudios.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 17 de noviembre de 2003 ...".

Dictamen N° III/2003/729*

Resolutivos:

"... PRIMERO. Procede que se considere como equivalente a Doctor el grado académico presentado por el C. Ricardo Fletes Corona, otorgado por el Instituto Universitario de Pesquisas do Rio de Janeiro.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta casa de estudios.

Por lo anterior este Dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de esta casa de estudios.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 17 de noviembre de 2003 ...".

Dictamen N° III/2003/732*

Resolutivos:

"... PRIMERO. Procede que se considere como equivalente a Maestría el grado académico presentado por el C. Carlos Antonio Bravo Wagner, otorgado por la Universitat Politècnica de Catalunya.



Secretaría
General



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta casa de estudios.

Por lo anterior este Dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de esta casa de estudios.



Secretaría
General

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 18 de noviembre de 2003

Lic. José Trinidad Padilla López
Presidente de la Comisión

Mtra. Patricia Ma. Etienne Loubet de Padilla
Dr. Juan Luis Cifuentes Lemus

Arq. Carlos Muñoz Botello
C. Alejandro Morales Orozco

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario ...".

...y como es costumbre se sugiere su aprobación en paquete.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Bueno, son once dictámenes de la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados, y como en otras ocasiones y dado que prácticamente es la misma redacción de todos ellos y solamente cambia el nombre con el contenido que en términos generales dio a conocer el Secretario, esta presidencia pregunta si consideran que podemos votarlos en paquete, si es así favor de manifestarlo con su voto, si autorizan que se vote en paquete..., aprobado el tipo de votación. Ahora está a su consideración este listado de once dictámenes con los contenidos que dio a conocer el señor Secretario, por si hubiera algún comentario sobre alguno de ellos, si no es así se pregunta si son de aprobarse estos once dictámenes del paquete de la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados, de ser así favor de manifestarlo con su voto en votación económica..., aprobado, muchas gracias. Siguiendo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: Señor Presidente tenemos 46 dictámenes de la Comisión de Condonaciones, Pensiones y Becas, tenemos 45 de pensiones y 1 beca:

Pensiones:

Dictamen N° V/2003/673³

Resolutivos:

"... PRIMERO. Se revoca el Dictamen N° V/2003/230 de fecha 10 de marzo de 2003, del C. Salvador Estrada Martínez, donde se autoriza una pensión por edad como Profesor de Asignatura "A", con 3 horas semanales en la Escuela Preparatoria Regional de Atotonilco de nuestra Universidad.

SEGUNDO. Se autoriza la pensión por edad para el C. Salvador Estrada Martínez, con nombramiento de Profesor de Asignatura "A", con 14 horas semanales en la Escuela Preparatoria Regional de Atotonilco de nuestra Universidad, a partir del 16 de marzo de 2003, a quien se le reconoce una antigüedad de 22 años de servicio y 70 de edad, según se desprende del original de la constancia de antigüedad y del acta de nacimiento del Registro Civil adjuntas.

TERCERO. Procede el pago de pensión al C. Salvador Estrada Martínez, con el 73.26% de sus emolumentos a partir del 16 de marzo de 2003 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

CUARTO. Esta máxima casa de estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

QUINTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35° último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 4 de diciembre de 2003 ...".

³ (*) Dictámenes aprobados y ejecutados en términos del último párrafo del artículo 35° de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.



Secretaría
General



396

000073

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Dictamen N° V/2003/674

Resolutivos:

"... PRIMERO. Se revoca el Dictamen N° V/2003/059 de fecha 17 de febrero de 2003, del C. Fernando Topete Núñez, donde se autoriza una pensión por años de servicio como Profesor de Asignatura "B", con 5 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de nuestra Universidad.

SEGUNDO. Se autoriza la pensión por años de servicio para el C. Fernando Topete Núñez, con nombramiento de Profesor de Asignatura "B", con 7 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud a partir del 1° de marzo de 2003, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio, como consta en los archivos de esta casa de estudios.

TERCERO. Procede el pago de pensión al C. Fernando Topete Núñez con el 100% cien por ciento de sus emolumentos a partir del 1° de marzo de 2003 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

CUARTO. Esta máxima casa de estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

QUINTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35° último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

**Secretaría
General**

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 4 de diciembre de 2003 ...".

Dictamen N° V/2003/701

Resolutivos:

"... PRIMERO. Se autoriza la pensión por años de servicio para el C. José Antonio Orozco Sánchez, con nombramiento de Profesor Docente Asociado "C", con 40 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio, como consta en los archivos de esta casa de estudios.



396

000074

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEGUNDO. Procede el pago de pensión al C. José Antonio Orozco Sánchez con el 100% cien por ciento de sus emolumentos a partir del 16 de noviembre de 2003, por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. Esta máxima casa de estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 7 de noviembre de 2003 ...".

Dictamen N° VI/2003/702

Resolutivos:

"... PRIMERO. Se autoriza la pensión por años de servicio para el C. Jaime Ernesto de Jesús Acosta Espinoza, con nombramiento de Profesor Docente Titular "B", con 40 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 35 años de servicio, como consta en los archivos de esta casa de estudios.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión al C. Jaime Ernesto de Jesús Acosta Espinoza con el 100% cien por ciento de sus emolumentos a partir del 16 de noviembre de 2003 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. Esta máxima casa de estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 7 de noviembre de 2003 ...".

Dictamen N° V/2003/703

Resolutivos:

"... PRIMERO. Se autoriza la pensión por años de servicio para el C. José Mercado Escareño con nombramiento de Auxiliar Administrativo "A" (Entrenador), con 36 horas semanales en la Coordinación General de Servicios a Universitarios de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio, como consta en los archivos de esta casa de estudios.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión al C. José Mercado Escareño con el 100% cien por ciento de sus emolumentos a partir del 16 de noviembre de 2003 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. Esta máxima casa de estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35° último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 7 de noviembre de 2003 ...".

Dictamen N° V/2003/704

Resolutivos:

"... PRIMERO. Se autoriza la pensión por edad para la C. Olga Mercedes Pablos Gutiérrez con nombramiento de Auxiliar Administrativo "B" (Secretaria "B"), 48 horas semanales en la Escuela Preparatoria N° 2 de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 26 años de servicio y 65 de edad, según se desprende del original de la constancia de antigüedad y del acta de nacimiento del Registro Civil adjuntas.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEGUNDO. Procede el pago de pensión a la C. Olga Mercedes Pablos Gutiérrez con el 86.58% de sus emolumentos a partir del 16 de noviembre de 2003 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. Esta máxima casa de estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35° último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 7 de noviembre de 2003 ...".

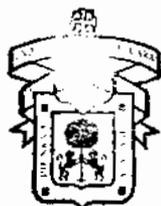
Dictamen N° V/2003/705

Resolutivos:

"... PRIMERO. Se autoriza la pensión por edad para el C. Francisco Quintero Sánchez con nombramiento de Técnico Operativo "B" (Jefe de Taller), 36 horas semanales en la Coordinación General de Extensión de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 14 años de servicio y 68 de edad, según se desprende del original de la constancia de antigüedad y del acta de nacimiento del Registro Civil adjuntas.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión al C. Francisco Quintero Sánchez con el 46.62% de sus emolumentos a partir del 16 de noviembre de 2003 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. Esta máxima casa de estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.



Secretaría
General



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 7 de noviembre de 2003 ...".

Dictamen N° VI/2003/706

Resolutivos:

"... PRIMERO. Se autoriza la pensión con carácter de temporal para la C. María Bertha Alicia Godínez Castellanos con nombramiento de Auxiliar Administrativo "B" (Secretaria "B"), con 48 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de nuestra Universidad, a quien se le reconoce al momento de declararse la invalidez una antigüedad de 13 años de servicio, como consta en los archivos de esta casa de estudios.



Secretaría
General

SEGUNDO. Procede el pago de pensión con carácter temporal, de acuerdo a lo establecido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el Dictamen emitido por la Unidad Médica Familiar N° 051 de Guadalajara, Jalisco, de fecha 19 de mayo de 2003, relativo al carácter de no permanente y que será rectificado o ratificado por este órgano colegiado universitario en un período de dos años a partir del día en que inició el estado de incapacidad temporal a favor de la C. María Bertha Alicia Godínez Castellanos, otorgándole la Universidad de Guadalajara una pensión con el 43.29% de sus emolumentos a partir del 6 de mayo de 2003 y en tanto no se practique nueva evaluación por parte del ya referido Instituto, en donde ratifique o en su caso modifique de fecha 19 de mayo de 2003, porcentaje que se otorga por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara hasta el momento de dictaminarse su estado de invalidez con carácter de no permanente, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. El carácter del presente Dictamen es provisional, mismo que será modificado o ratificado dependiendo de las disposiciones que en su momento emita el Instituto Mexicano del Seguro Social.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 7 de noviembre de 2003 ...".

346

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



Dictamen N° V/2003/713

Resolutivos:

"... PRIMERO. Se revoca el Dictamen N° V/2003/472 de fecha 3 de julio de 2003 de la C. María Eugenia Camarena Navarro donde se autoriza una pensión por años de servicio como Profesor Docente Titular "B", con 20 horas semanales, y Profesor de Asignatura "B", con 8 horas semanales en la Escuela Preparatoria N° 2 de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio, como consta en los archivos de esta casa de estudios.

SEGUNDO. Se autoriza la pensión por años de servicio para la C. María Eugenia Camarena Navarro con nombramientos de Profesor Docente Titular "B", con 20 horas semanales, y Profesor de Asignatura "B", con 8 horas semanales en la Escuela Preparatoria N° 2, y Profesor de Asignatura "B", con 6 horas semanales definitivas en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir del 15 de julio de 2003, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio, como consta en los archivos de esta casa de estudios.



**Secretaría
General**

TERCERO. Procede el pago de pensión a la C. María Eugenia Camarena Navarro con el 100% cien por ciento de sus emolumentos a partir del 15 de julio de 2003 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

CUARTO. Esta máxima casa de estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

QUINTO. Facúltase al C. Rector General para que en los términos del artículo 35° último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 2 de diciembre de 2003 ...".

Dictamen N° V/2003/714

Resolutivos:

"... PRIMERO. Se autoriza la pensión por años de servicio para el C. Arturo Magaña Cárdenas con nombramiento de Profesor Docente Titular "C", con 40 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de nuestra Universidad, a quien se

396

000079



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio, como consta en los archivos de esta casa de estudios.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión al C. Arturo Magaña Cárdenas con el 100% cien por ciento de sus emolumentos a partir del 16 de noviembre de 2003 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. Esta máxima casa de estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.



Secretaría
General

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 14 de noviembre de 2003 ...".

Dictamen N° V/2003/715

Resolutivos:

"... PRIMERO. Se autoriza la pensión por años de servicio para el C. José de Jesús Martínez Meza con nombramiento de Profesor Docente Titular "A", con 40 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio, como consta en los archivos de esta casa de estudios.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión al C. José de Jesús Martínez Meza con el 100% cien por ciento de sus emolumentos a partir del 1º de diciembre de 2003 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. Esta máxima casa de estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 17 de noviembre de 2003 ...".

Dictamen N° V/2003/716

Resolutivos:

"... PRIMERO. Se autoriza la pensión por años de servicio para el C. Juan Rodríguez Sandoval con nombramiento de Profesor Docente Titular "B", con 40 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio, como consta en los archivos de esta casa de estudios.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión al C. Juan Rodríguez Sandoval con el 100% cien por ciento de sus emolumentos a partir del 1º de diciembre de 2003 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. Esta máxima casa de estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 17 de noviembre de 2003 ...".

Dictamen N° V/2003/717

Resolutivos:

"... PRIMERO. Se autoriza la pensión por años de servicio para el C. Carlos Gerardo Rodríguez Bravo con nombramiento de Profesor Docente Titular "B", con 40 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de



Secretaría
General

396

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio, como consta en los archivos de esta casa de estudios.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión al C. Carlos Gerardo Rodríguez Bravo con el 100% cien por ciento de sus emolumentos a partir del 1º de diciembre de 2003 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. Esta máxima casa de estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.



Secretaría
General

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 17 de noviembre de 2003 ...".

Dictamen N° V/2003/718

Resolutivos:

"... PRIMERO. Se autoriza la pensión por años de servicio para el C. Tomás Gómez Magaña con nombramientos de Profesor Docente Asociado "B", con 20 horas semanales en la Escuela Preparatoria de Jalisco, y Profesor de Asignatura "B", con 25 horas semanales en la Escuela Preparatoria N° 12 de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio, como consta en los archivos de esta casa de estudios.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión al C. Tomás Gómez Magaña con el 100% cien por ciento de sus emolumentos a partir del 16 de noviembre de 2003 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. Esta máxima casa de estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

3946



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 14 de noviembre de 2003 ...".

Dictamen N° VI/2003/719

Resolutivos:

"... PRIMERO. Se autoriza la pensión por años de servicio para el C. Carlos García González con nombramiento de Profesor Docente Titular "A", con 40 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio, como consta en los archivos de esta casa de estudios.



Secretaría
General

SEGUNDO. Procede el pago de pensión al C. Carlos García González con el 100% cien por ciento de sus emolumentos a partir del 16 de noviembre de 2003 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. Esta máxima casa de estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 14 de noviembre de 2003 ...".

Dictamen N° VI/2003/720

Resolutivos:

"... PRIMERO. Se autoriza la pensión por años de servicio para la C. Beatriz Elena Navarro Flores con nombramiento de Técnico Administrativo "D" (Auxiliar de Coordinación "B"), con 48 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias

396

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



Sociales y Humanidades de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio, como consta en los archivos de esta casa de estudios.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión a la C. Beatriz Elena Navarro Flores con el 100% cien por ciento de sus emolumentos a partir del 1º de diciembre de 2003 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. Esta máxima casa de estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 17 de noviembre de 2003 ...".



Secretario
General

Dictamen N° VI/2003/721

Resolutivos:

"... PRIMERO. Se autoriza la pensión por años de servicio para la C. Josefina Tabarez Vargas con nombramiento de Técnico Administrativo "B" (Asistente de Área), con 48 horas semanales, y salario personalizado en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio, como consta en los archivos de esta casa de estudios.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión a la C. Josefina Tabarez Vargas con el 100% cien por ciento de sus emolumentos a partir del 1º de diciembre de 2003 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. Esta máxima casa de estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

396



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 17 de noviembre de 2003 ...".

Dictamen N° V/2003/743

Resolutivos:

"... PRIMERO. Se autoriza la pensión por años de servicio para el C. Juan Martín Pérez Rodríguez con nombramientos de Profesor Docente Titular "A", con 40 horas semanales, y Profesor de Asignatura "B", con 8 horas semanales definitivas en la Escuela Politécnica de Guadalajara de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio, como consta en los archivos de esta casa de estudios.



Secretario
General

SEGUNDO. Procede el pago de pensión al C. Juan Martín Pérez Rodríguez con el 100% cien por ciento de sus emolumentos a partir del 1º de diciembre de 2003 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. Esta máxima casa de estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 27 de noviembre de 2003 ...".

Dictamen N° V/2003/744

Resolutivos:

"... PRIMERO. Se autoriza la pensión por años de servicio para el C. Homero Orozco Franco con nombramiento de Profesor Docente Titular "B", con 40 horas semanales en

3916

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio, como consta en los archivos de esta casa de estudios.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión al C. Homero Orozco Franco con el 100% cien por ciento de sus emolumentos a partir del 1º de diciembre de 2003 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. Esta máxima casa de estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.



Secretaría
General

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 27 de noviembre de 2003 ...".

Dictamen N° V/2003/745

Resolutivos:

"... PRIMERO. Se autoriza la pensión por años de servicio para el C. César Benítez Sánchez con nombramiento de Profesor de Asignatura "B", con 3 horas semanales definitivas en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio, como consta en los archivos de esta casa de estudios.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión al C. César Benítez Sánchez con el 100% cien por ciento de sus emolumentos a partir del 1º de diciembre de 2003 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. Esta máxima casa de estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.



CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 27 de noviembre de 2003 ...".

Dictamen N° VI/2003/746

Resolutivos:

"... PRIMERO. Se autoriza la pensión por años de servicio para el C. Francisco Orozco López con nombramiento de Profesor Docente Titular "B", con 40 horas semanales, y Profesor de Asignatura "B", con 5 horas semanales definitivas en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio, como consta en los archivos de esta casa de estudios.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión al C. Francisco Orozco López con el 100% cien por ciento de sus emolumentos a partir del 1º de diciembre de 2003 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. Esta máxima casa de estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 27 de noviembre de 2003 ...".

Dictamen N° VI/2003/747

Resolutivos:

"... PRIMERO. Se autoriza la pensión por años de servicio para la C. Marcela Orozco de la Torre con nombramiento de Profesor Docente Asociado "A", con 20 horas



Secretaría
General

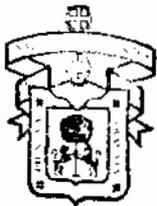


semanales en la Escuela Preparatoria N° 5 de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio, como consta en los archivos de esta casa de estudios.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión a la C. Marcela Orozco de la Torre con el 100% cien por ciento de sus emolumentos a partir del 1° de diciembre de 2003 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. Esta máxima casa de estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35° último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.



Secretaría
General

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 27 de noviembre de 2003 ...".

Dictamen N° V/2003/748

Resolutivos:

"... PRIMERO. Se autoriza la pensión por años de servicio para el C. Enrique Camacho Lepe con nombramiento de Auxiliar Operativo "A" (Encargado de Limpieza), con 48 horas semanales en la Escuela Preparatoria N° 7 de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio, como consta en los archivos de esta casa de estudios.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión al C. Enrique Camacho Lepe con el 100% cien por ciento de sus emolumentos a partir del 1° de diciembre de 2003 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. Esta máxima casa de estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

396

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 27 de noviembre de 2003 ...".

Dictamen Nº V/2003/749

Resolutivos:



Secretario
General

"... PRIMERO. Se autoriza la pensión por edad para el C. Carmelo Torres Cabrera con nombramiento de Auxiliar Operativo "C" (Vigilante), 48 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 19 años de servicio y 66 de edad, según se desprende del original de la constancia de antigüedad y del acta de nacimiento del Registro Civil adjuntas.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión al C. Carmelo Torres Cabrera con el 63.27% de sus emolumentos a partir del 1º de diciembre de 2003 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. Esta máxima casa de estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeño sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 27 de noviembre de 2003 ...".

Dictamen Nº V/2003/750

Resolutivos:

"... PRIMERO. Se autoriza la pensión por años de servicio para el C. Héctor Concepción García Castañeda con nombramientos de Profesor Docente Asociado



"C", con 20 horas semanales, y Profesor de Asignatura "B", con 18 horas semanales definitivas en la Escuela Preparatoria N° 12 de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio, como consta en los archivos de esta casa de estudios.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión al C. Héctor Concepción García Castañeda con el 100% cien por ciento de sus emolumentos a partir del 1° de diciembre de 2003 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. Esta máxima casa de estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35° último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.



Secretaría
General

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 27 de noviembre de 2003 ...".

Dictamen N° VI/2003/751

Resolutivos:

"... PRIMERO. Se autoriza la pensión por años de servicio para la C. Irma del Sagrario Pelayo Cuevas con nombramientos de Profesor Docente Titular "A", con 40 horas semanales en la Escuela Preparatoria N° 5 de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio, como consta en los archivos de esta casa de estudios.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión a la C. Irma del Sagrario Pelayo Cuevas con el 100% cien por ciento de sus emolumentos a partir del 1° de diciembre de 2003 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. Esta máxima casa de estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.



CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 27 de noviembre de 2003 ...".

Dictamen N° VI/2003/752

Resolutivos:

"... PRIMERO. Se autoriza la pensión por edad para el C. Antonio Ramírez Ortiz con nombramiento de Técnico Administrativo "C" (Operador de Computadora) con salario personalizado, 36 horas semanales en la Coordinación General de Sistemas de Información de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 12 años de servicio y 65 de edad, según se desprende del original de la constancia de antigüedad y del acta de nacimiento del Registro Civil adjuntas.



SEGUNDO. Procede el pago de pensión al C. Antonio Ramírez Ortiz con el 39.96% de sus emolumentos a partir del 1º de diciembre de 2003 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. Esta máxima casa de estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 27 de noviembre de 2003 ...".

Dictamen N° VI/2003/753

Resolutivos:

"... PRIMERO. Se autoriza la pensión por años de servicio para el C. Ángel Hernández Cuarenta con nombramiento de Técnico Administrativo "B" (Asistente de Área), con 36 horas semanales en la Coordinación General de Servicios a Universitarios de nuestra



Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio, como consta en los archivos de esta casa de estudios.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión al C. Ángel Hernández Cuarenta con el 100% cien por ciento de sus emolumentos a partir del 1º de diciembre de 2003 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. Esta máxima casa de estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.



**Secretaría
General**

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 27 de noviembre de 2003 ...".

Dictamen N° V/2003/754

Resolutivos:

"... PRIMERO. Se autoriza la pensión por años de servicio para el C. Antonio Cortés Magallanes con nombramiento de Auxiliar Operativo "C" (Auxiliar de Conservación y Mantenimiento), con 48 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio, como consta en los archivos de esta casa de estudios.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión al C. Antonio Cortés Magallanes con el 100% cien por ciento de sus emolumentos a partir del 1º de diciembre de 2003 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. Esta máxima casa de estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.



CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 27 de noviembre de 2003 ...".

Dictamen N° V/2003/755

Resolutivos:

"... PRIMERO. Se autoriza la pensión por años de servicio para la C. Ma. de la Paz Carrillo Tamayo con nombramiento de Técnico Administrativo "C" (Operador de Computadora), con 36 horas semanales en la Coordinación de Control Escolar de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio, como consta en los archivos de esta casa de estudios.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión a la C. Ma. de la Paz Carrillo Tamayo con el 100% cien por ciento de sus emolumentos a partir del 1º de diciembre de 2003 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. Esta máxima casa de estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 27 de noviembre de 2003 ...".

Dictamen N° V/2003/760

Resolutivos:

"... PRIMERO. Se autoriza la pensión por invalidez con carácter de temporal para el C. José Luna Arellano, código: 7607415, con nombramiento de Auxiliar Operativo "C" (Vigilante), con 48 horas semanales, adscrito al Centro Universitario de Ciencias



Secretario
General



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exactas e Ingenierías de nuestra Universidad, a quien se le reconoce al momento de declararse la invalidez una antigüedad de 26 años de servicio, como consta en los archivos de esta casa de estudios.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión con carácter temporal, de acuerdo a lo establecido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el Dictamen emitido por la Unidad Médica Familiar N° 549 en Guadalajara, Jalisco, de fecha 3 de octubre de 2003, relativo al carácter de no permanente y que será rectificado o ratificado por este órgano colegiado universitario en un periodo de dos años a partir del día en que inició el estado de incapacidad temporal, a favor del C. José Luna Arellano, otorgándole la Universidad de Guadalajara una pensión con el 86.58% de sus emolumentos, porcentaje que es otorgado a partir del 1° de agosto de 2003 y en tanto no se practique nueva evaluación por parte del ya referido Instituto, en donde ratifique o en su caso modifique de fecha 3 de octubre de 2003, porcentaje que se otorga por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara hasta el momento de dictaminarse su estado de invalidez con carácter de no permanente, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.



Secretaría
General

TERCERO. El carácter del presente Dictamen es provisional, mismo que será modificado o ratificado dependiendo de las disposiciones que en su momento emita el Instituto Mexicano del Seguro Social.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35° último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 4 de diciembre de 2003 ...".

Dictamen N° V/2003/762

Resolutivos:

"... PRIMERO. Se autoriza la pensión por años de servicio para el C. Juan López Chávez con nombramiento de Profesor Docente Titular "B", con 40 horas semanales, y Profesor de Asignatura "B", con 6 horas semanales en la Escuela Politécnica de Guadalajara de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio, como consta en los archivos de esta casa de estudios.



396

000004

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEGUNDO. Procede el pago de pensión al C. Juan López Chávez con el 100% cien por ciento de sus emolumentos a partir del 1º de diciembre de 2003 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. Esta máxima casa de estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 10 de diciembre de 2003 ...".

Dictamen N° V/2003/764

Resolutivos:

"... PRIMERO. Se autoriza la pensión por años de servicio para la C. Ma. Guadalupe López Alvarado con nombramiento de Auxiliar Administrativo "B", con 48 horas semanales en la Escuela Preparatoria N° 9 Regional de Zapopan de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio, como consta en los archivos de esta casa de estudios.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión a la C. Ma. Guadalupe López Alvarado con el 100% cien por ciento de sus emolumentos a partir del 1º de diciembre de 2003 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. Esta máxima casa de estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 12 de diciembre de 2003 ...".



Secretaría
General

396

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



Dictamen N° V/2003/765

Resolutivos:

"... PRIMERO. Se autoriza la pensión por años de servicio para la C. Rosaura Flores Chávez con nombramiento de Auxiliar Administrativo "D" (Oficial Primero), con 48 horas semanales en la Escuela Preparatoria de Jalisco de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio, como consta en los archivos de esta casa de estudios.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión a la C. Rosaura Flores Chávez con el 100% cien por ciento de sus emolumentos a partir del 1° de diciembre de 2003 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. Esta máxima casa de estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35° último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 12 de diciembre de 2003 ...".

Dictamen N° V/2003/766

Resolutivos:

"... PRIMERO. Se autoriza la pensión por edad para la C. Bertha Mora López con nombramiento de Técnico Administrativo "C" (Operador de Computadora), 40 horas semanales en la Coordinación General de Extensión de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 11 años de servicio y 68 de edad, según se desprende del original de la constancia de antigüedad y del acta de nacimiento del Registro Civil adjuntas.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión a la C. Bertha Mora López con el 36.63% de sus emolumentos a partir del 1° de diciembre de 2003 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de



Secretaría
General



la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. Esta máxima casa de estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 12 de diciembre de 2003 ...".

Dictamen Nº V/2003/767

Resolutivos:

"... PRIMERO. Se autoriza la pensión por invalidez con carácter de temporal para la C. María Guadalupe Camacho Cortés, con nombramiento de Profesor Docente Asociado "A", con 40 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de nuestra Universidad, a quien se le reconoce al momento de declararse la invalidez una antigüedad de 25 años de servicio, como consta en los archivos de esta casa de estudios.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión con carácter temporal, de acuerdo a lo establecido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el Dictamen emitido por la Unidad Médica Familiar No. 51 en Guadalajara, Jalisco, de fecha 12 de agosto de 2003, relativo al carácter de no permanente y que será rectificado o ratificado por este órgano colegiado universitario en un período de dos años a partir del día en que inició el estado de incapacidad temporal, a favor de la C. María Guadalupe Camacho Cortés, otorgándole la Universidad de Guadalajara una pensión con el 83.25% de sus emolumentos, porcentaje que es otorgado a partir del 12 de agosto de 2003 y en tanto no se practique nueva evaluación por parte del ya referido Instituto, en donde ratifique o en su caso modifique de fecha 12 de agosto de 2003, porcentaje que se otorga por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara hasta el momento de dictaminarse su estado de invalidez con carácter de no permanente, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.



Secretaría
General

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



TERCERO. El carácter del presente Dictamen es provisional, mismo que será modificado o ratificado dependiendo de las disposiciones que en su momento emita el Instituto Mexicano del Seguro Social.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 12 de diciembre de 2003 ...".

Dictamen N° V/2003/768

Resolutivos:



Secretaría
General

"... PRIMERO. Se autoriza la pensión por años de servicio para el C. José de Jesús Torres Galván con nombramientos de Profesor Docente Titular "C", con 40 horas semanales, y Profesor de Asignatura "B", con 6 horas semanales definitivas en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio, como consta en los archivos de esta casa de estudios.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión al C. José de Jesús Torres Galván con el 100% cien por ciento de sus emolumentos a partir del 1º de diciembre de 2003 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. Esta máxima casa de estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 12 de diciembre de 2003 ...".

316

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



Dictamen N° V/2003/769

Resolutivos:

“... PRIMERO. Se autoriza la pensión por años de servicio para el C. Alberto Meza Rojas con nombramientos de Profesor Docente Asociado “B”, con 40 horas semanales, y Profesor de Asignatura “B”, con 8 horas semanales en la Escuela Preparatoria N° 12 de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio, como consta en los archivos de esta casa de estudios.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión al C. Alberto Meza Rojas con el 100% cien por ciento de sus emolumentos a partir del 1° de diciembre de 2003 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. Esta máxima casa de estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35° último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.



Secretaría General

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 12 de diciembre de 2003 ...".

Dictamen N° V/2003/770

Resolutivos:

“... PRIMERO. Se autoriza la pensión por años de servicio para el C. Arnulfo Mata Guerrero con nombramiento de Profesor Docente Titular “A”, con 40 horas semanales en la Escuela Preparatoria Regional de San Martín Hidalgo de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio, como consta en los archivos de esta casa de estudios.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión al C. Arnulfo Mata Guerrero con el 100% cien por ciento de sus emolumentos a partir del 1° de diciembre de 2003 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la



Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. Esta máxima casa de estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 12 de diciembre de 2003 ...".

Dictamen N° V/2003/771

Resolutivos:



Secretario
General

"... PRIMERO. Se autoriza la pensión por años de servicio para el C. Armando Lara Pérez con nombramiento de Profesor Docente Titular "B", con 40 horas semanales en la Escuela Politécnica de Guadalajara de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio, como consta en los archivos de esta casa de estudios.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión al C. Armando Lara Pérez con el 100% cien por ciento de sus emolumentos a partir del 1º de diciembre de 2003 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. Esta máxima casa de estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 12 de diciembre de 2003 ...".



396

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Dictamen N° V/2003/772

Resolutivos:

... PRIMERO. Se autoriza la pensión por años de servicio para la C. Iliana del Rocío Díaz Topete con nombramiento de Técnico Académico Asociado "A", con 40 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio, como consta en los archivos de esta casa de estudios.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión a la C. Iliana del Rocío Díaz Topete con el 100% cien por ciento de sus emolumentos a partir del 1º de diciembre de 2003 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. Esta máxima casa de estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.



Secretaría
General

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 12 de diciembre de 2003 ...".

Dictamen N° V/2003/773

Resolutivos:

... PRIMERO. Se autoriza la pensión por años de servicio para el C. Javier Márquez Flores con nombramiento de Profesor Docente Asociado "C", con 20 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio, como consta en los archivos de esta casa de estudios.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión al C. Javier Márquez Flores con el 100% cien por ciento de sus emolumentos a partir del 1º de diciembre de 2003 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la

306



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. Esta máxima casa de estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 12 de diciembre de 2003 ...".

Dictamen N° V/2003/774

Resolutivos:



Secretaría
General

"... PRIMERO. Se autoriza la pensión por años de servicio para el C. Miguel Ángel Lúa Martínez con nombramientos de Profesor Docente Titular "B", con 40 horas semanales, y Profesor de Asignatura "B", con 3 horas semanales en la Escuela Preparatoria N° 9 Regional de Zapopan de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio, como consta en los archivos de esta casa de estudios.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión al C. Miguel Ángel Lúa Martínez con el 100% cien por ciento de sus emolumentos a partir del 1º de diciembre de 2003 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. Esta máxima casa de estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 12 de diciembre de 2003 ...".

306



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Dictamen N° V/2003/775

Resolutivos:

... PRIMERO. Se autoriza la pensión por años de servicio para el C. Salvador Espinoza Jiménez con nombramientos de Profesor Docente Titular "C", con 40 horas semanales, y Profesor de Asignatura "B", con 8 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio, como consta en los archivos de esta casa de estudios.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión al C. Salvador Espinoza Jiménez con el 100% cien por ciento de sus emolumentos a partir del 1° de diciembre de 2003, por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. Esta máxima casa de estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35° último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.



Secretario General

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 12 de diciembre de 2003 ...".

Dictamen N° V/2003/776

Resolutivos:

... PRIMERO. Se autoriza la pensión por años de servicio para la C. Claudia Cristina Barajas Gómez con nombramientos de Profesor Docente Titular "A", con 40 horas semanales, y Profesor de Asignatura "B", con 4 horas semanales en la Escuela Preparatoria N° 12 de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio, como consta en los archivos de esta casa de estudios.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión a la C. Claudia Cristina Barajas Gómez con el 100% cien por ciento de sus emolumentos a partir del 1° de diciembre de 2003 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo

396



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. Esta máxima casa de estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 12 de diciembre de 2003

Lic. José Trinidad Padilla López
Presidente de la Comisión

Arq. Carlos Correa Ceseña
Lic. Luis Efraín Pérez Pérez

Dr. J. Jesús Arroyo Alejandro
C. Luis Guillermo Mendoza Peñaloza



Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario ...".

... se sugiere aprobar en paquete los 45 de pensiones y posteriormente daríamos a conocer el Dictamen de la beca que se otorga.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: De la misma manera que en el anterior conjunto, esta presidencia pregunta si es de aprobarse que se apruebe en paquete este conjunto de 45 dictámenes de la Comisión de Condonaciones, Pensiones y Becas favor de manifestarlo con su voto..., aprobado. Se pregunta si hay alguna observación o algún comentario sobre alguno de estos dictámenes de pensión que obran en poder de ustedes, de no ser así esta presidencia pregunta si son de aprobarse estos 45 dictámenes favor de manifestarlo con su voto..., aprobado, muchas gracias.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: A esta Comisión de Condonaciones, Pensiones y Becas del H. Consejo General Universitario fue turnado el expediente del C. David Aceves Barajas, para ser evaluado y considerar su pertinencia por esta Comisión para el otorgamiento de una prórroga de beca:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Beca:

Dictamen N° V/2003/756*⁴

Resolutivos:

"... PRIMERO. Procede otorgar prórroga de beca al C. David Aceves Barajas, a fin de continuar cursando el Doctorado en Plástica, Técnica y Concepto en la Facultad de Bellas Artes de la Universidad Complutense de Madrid, España, por dos años a partir del 17 de diciembre de 2003 al 18 de diciembre de 2005.

SEGUNDO. El beneficio de prórroga de Beca se acompaña de los siguientes conceptos: por el monto mensual en moneda nacional equivalente a 890 dólares para manutención; para el pago de seguro médico anual \$ 9,000.00 (Nueve Mil Pesos 00/100 M.N.); para el pago de material bibliográfico anual \$ 10,000.00 (Diez Mil Pesos 00/100 M.N.) y en lo que se refiere al pago de matrícula y colegiatura, a la presentación del recibo original correspondiente y el pago de transporte a la presentación de la copia que acredite la obtención del grado

CUARTO. Facúltase al C. Rector General para que en los términos del artículo 35° último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.



Secretaría
General

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 27 de noviembre de 2002

Lic. José Trinidad Padilla López
Presidente de la Comisión

Arq. Carlos Correa Ceseña
Lic. Luis Efraín Pérez Pérez

Dr. J. Jesús Arroyo Alejandre
C. Luis Guillermo Mendoza Peñaloza

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario ...".

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Está a su consideración el siguiente Dictamen, la prórroga de beca, si no hay observaciones se pregunta si es de aprobarse favor de manifestarlo con su voto..., aprobado, muchas gracias.

⁴ (*) Dictamen aprobado y ejecutado en términos del último párrafo del artículo 35° de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.



396

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: A continuación señor Presidente, tenemos, y señores miembros del Consejo General Universitario, tenemos 17 dictámenes de la Comisión de Ingreso y Promoción de Personal Académico, que están en el Listado que recibieron y que corresponden al:

Concurso de Oposición Abierto del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades:

Dictamen N° VIII/2003/694

Resolutivo:

"... ÚNICO. Se ratifica Dictamen a nombre de la C. López Nuño María Guillermina, como Ganadora para ocupar la Plaza de forma temporal, CUCSH05-03, de Profesor Asociado "B", de 20 horas, en el Área de Trabajo Social Jurídico, Educativo y Empresarial, adscrita del Departamento de Trabajo Social de la División de Estudios Políticos y Sociales, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.



Secretario
General

En su oportunidad ejecútase en los términos que señala la fracción III del artículo 41° del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 16 de octubre de 2003 ...".

Dictamen N° VIII/2003/695

Resolutivos:

"... PRIMERO. Se revoca Dictamen de No Concursante a nombre del C. Martínez Gil José Pablo, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEGUNDO. Se dictamina No Ganador al C. Martínez Gil José Pablo, para ocupar en forma temporal la Plaza CUCSH05-03 de Profesor Asociado "B", de 20 horas, en el Área de Trabajo Social Jurídico, Educativo y Empresarial, adscrita del Departamento de Trabajo Social, de la División de Estudios Políticos y Sociales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

En su oportunidad ejecútense en los términos que señala la fracción III del artículo 41º del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.



Secretaría
General

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 16 de octubre del 2003

Lic. Jose Trinidad Padilla Lopez
Presidente

Mtro. Pedro Javier Guerrero Medina
Ing. Enrique Solórzano Carrillo

Mtra. Silvia Valencia Abúndiz
Mtro. José Claudio Carrillo Navarro

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario ...".

Programa de Estímulos a la Superación Académica:

Dictamen N° VIII/2003/696

Resolutivos:

"... PRIMERO. Se revoca el Dictamen de Técnico Académico Asociado "A", de 40 horas, a nombre del C. Ortiz Rueda Gerardo Alfonso, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.

SEGUNDO. Se dictamina la categoría de Técnico Académico Asociado "C", de 40 horas, a nombre del C. Ortiz Rueda Gerardo Alfonso, adscrito al Departamento de

396



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Ciencias Ambientales del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.

En su oportunidad ejecútase en los términos que señala la fracción III del artículo 41º del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 16 de octubre de 2003 ...".



Secretaría General

Dictamen N° VIII/2003/697

Resolutivo:

"... ÚNICO. Se ratifica Dictamen de No Participante a nombre del C. Fernández Acosta Jorge, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, de acuerdo con el Programa de Estímulos a la Superación Académica (PROESA VI-2003).

En su oportunidad ejecútase en los términos que señala la fracción III del artículo 41º del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 16 de octubre de 2003 ...".



396

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Dictamen N° VIII/2003/698

Resolutivo:

"... ÚNICO. Se ratifica el acuerdo en el cual se le confirma la categoría de Profesor Titular "B", a nombre del C. González de Mendoza Juan Manuel, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, adscrita al Departamento de Psicología Aplicada del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

En su oportunidad ejecútase en los términos que señala la fracción III del artículo 41° del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.



Secretaría
General

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 16 de octubre de 2003

Lic. Jose Trinidad Padilla Lopez
Presidente

Mtro. Pedro Javier Guerrero Medina
Ing. Enrique Solórzano Carrillo

Mtra. Silvia Valencia Abúndiz
Mtro. José Claudio Carrillo Navarro

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario ..."

Cambio de Nombramiento:

Dictamen N° VIII/2003/699

Resolutivo:

"... ÚNICO. Se ratifica Dictamen a nombre del C. Ortiz Decenas Pedro como Profesor Asociado "B", de 40 horas, adscrito al Departamento de Turismo, Recreación y Servicio, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del



Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

En su oportunidad ejecútense en los términos que señala la fracción III del artículo 41º del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 16 de octubre del 2002

Lic. Jose Trinidad Padilla Lopez
Presidente



Secretaría
General

Mtro. Pedro Javier Guerrero Medina
Ing. Enrique Solórzano Carrillo

Mtra. Silvia Valencia Abúndiz
Mtro. José Claudio Carrillo Navarro

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario ...".

Ingreso por Excelencia Académica:

Dictamen N° VIII/2003/700

Resolutivo:

"... ÚNICO. Se ratifica Dictamen a nombre del C. Gutiérrez Robles José Alberto como Profesor Investigador Titular "A", de 40 horas, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

En su oportunidad ejecútense en los términos que señala la fracción III del artículo 41º del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal. , 16 de octubre de 2003

Lic. Jose Trinidad Padilla Lopez
Presidente

Mtro. Pedro Javier Guerrero Medina
Ing. Enrique Solórzano Carrillo

Mtra. Silvia Valencia Abúndiz
Mtro. José Claudio Carrillo Navarro

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario ...".



Secretaría
General

Concurso para obtener la Definitividad:

Dictamen N° VIII/2003/733

Resolutivo:

"... ÚNICO. Se ratifica la resolución de No Participante en el Concurso para Obtener Definitividad, a nombre del C. Carrillo Íñiguez Eduardo René, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de la Ciénega.

En su oportunidad ejecútese en los términos que señala la fracción III del artículo 41° del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal. , 13 de noviembre del 2003 ...".

316

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



Dictamen N° VIII/2003/734

Resolutivo:

"... ÚNICO. Se ratifica la resolución de No Participante en el Concurso para Obtener Definitividad, a nombre del C. Gazpar Castellanos José Luis, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de la Ciénega.

En su oportunidad ejecútese en los términos que señala la fracción III del artículo 41° del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.



Secretaría
General

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal. , 13 de noviembre del 2003 ...".

Dictamen N° VIII/2003/735

Resolutivo:

"... ÚNICO. Se ratifica la resolución de No Participante en el Concurso para Obtener Definitividad, a nombre de la C. Ibarra Velázquez Luz María, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de la Ciénega.

En su oportunidad ejecútese en los términos que señala la fracción III del artículo 41° del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.



394

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal. , 13 de noviembre del 2003 ...".

Dictamen N° VIII/2003/736

Resolutivo:

"... ÚNICO. Se ratifica la resolución de No Participante en el Concurso para Obtener Definitividad, a nombre de la C. Íñiguez Flores Rosa Inés, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de la Ciénega.

En su oportunidad ejecútase en los términos que señala la fracción III del artículo 41° del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.



Secretaría
General

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal. , 13 de noviembre del 2003 ...".

Dictamen N° VIII/2003/737

Resolutivo:

"... ÚNICO. Se ratifica la resolución de No Participante en el Concurso para Obtener Definitividad, a nombre de la C. Padilla Camberos Claudia, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de la Ciénega.

En su oportunidad ejecútase en los términos que señala la fracción III del artículo 41° del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.



3016

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal. , 13 de noviembre del 2003 ...".

Dictamen N° VIII/2003/738

Resolutivo:

"... ÚNICO. Se ratifica la resolución de No Participante en el Concurso para Obtener Definitividad, a nombre del C. Ramírez Lara Nicolás, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de la Ciénega.

En su oportunidad ejecútase en los términos que señala la fracción III del artículo 41° del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.



Secretaría
General

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal. , 13 de noviembre del 2003 ...".

Dictamen N° VIII/2003/739

Resolutivo:

"... ÚNICO. Se ratifica la resolución de No Participante en el Concurso para Obtener Definitividad, a nombre del C. Ruiz García Guillermo Rafael, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de la Ciénega.



396

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

En su oportunidad ejecútase en los términos que señala la fracción III del artículo 41º del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 13 de noviembre del 2003 ...".

Dictamen N° VIII/2003/740

Resolutivo:



Secretaría
General

"... ÚNICO. Se ratifica la resolución de No Participante en el Concurso para Obtener Definitividad, a nombre del C. Sanjuán Raygoza Reyes Joel, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de la Ciénega.

En su oportunidad ejecútase en los términos que señala la fracción III del artículo 41º del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 13 de noviembre del 2003 ...".

Dictamen N° VIII/2003/741

Resolutivo:

"... ÚNICO. Se ratifica la resolución de No Participante en el Concurso para Obtener Definitividad, a nombre de la C. Vaca García Claudia Carolina, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de la Ciénega.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



En su oportunidad ejecútese en los términos que señala la fracción III del artículo 41° del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal. , 13 de noviembre del 2003 ...".

Dictamen N° VIII/2003/742

Resolutivo:

"... ÚNICO. Se ratifica la resolución de No Participante en el Concurso para Obtener Definitividad, a nombre del C. Varela Hernández Juan José, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de la Ciénega.



En su oportunidad ejecútese en los términos que señala la fracción III del artículo 41° del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal. , 13 de noviembre del 2003

Lic. Jose Trinidad Padilla Lopez
Presidente

Mtro. Pedro Javier Guerrero Medina Mtra. Silvia Valencia Abúndiz
Ing. Enrique Solórzano Carrillo Mtro. José Claudio Carrillo Navarro
Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario ...".

... los tienen ustedes y se recomienda la votación y aprobación en paquete.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Esta presidencia pregunta si es de aprobarse el procedimiento de votación similar al de los dos conjuntos anteriores, para aprobar en paquete estos 17 dictámenes de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico, favor de manifestarlo con su voto..., aprobado el procedimiento. Está a su consideración este listado por si hubiera algún comentario, de no haber observaciones se pregunta si son de aprobarse estos 17 dictámenes de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico favor de manifestarlo con su voto..., aprobados, muchas gracias.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: Asuntos varios Señor Presidente

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Bien, llegamos al último punto del Orden del día y abriríamos un registro de Asuntos varios, si acaso hubiera alguno de ellos esta presidencia se permite proponer un punto que tiene que ver con algunas Propuestas para modificar la composición de algunas comisiones de este H. Consejo, simplemente lo dejo apuntado. Sí..., el consejero Director de la Escuela Politécnica, Efraín Robles, ¿tiene un tema para enlistar...?



Secretaría
General

Director de la Escuela Politécnica de Guadalajara, del Sistema de Educación Media Superior, Mtro. Efraín Robles Vela: Nada más y brevemente lo haría en expresar el agradecimiento de la Escuela Politécnica por la asignación presupuestal de un proyecto especial de "Salvemos al Politécnico", sería eso y es todo.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: ¿El consejero Carlos Orozco...?

Representante General del Personal Académico (STAUdeG), Mtro. Carlos Manuel Orozco Santillán: ...

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Un tema sobre el "Contrato Colectivo de Trabajo". Allá atrás, si nos dice su nombre y su procedencia y el tema que desee.

Académico del Sistema de Educación Media Superior, Mtro. José Claudio Carrillo Navarro: "De investigación".

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: De acuerdo, ¿algún otro tema...?, bueno si no hay más temas para enlistar empezariamos a desahogar los que fueron enlistados. Yo quisiera iniciar por una Propuesta que esta presidencia tiene a bien, a hacer a ustedes en relación a las comisiones de este Consejo General Universitario. Es obviamente conocido el hecho de que hace algunas semanas tuve a bien invitar a formar parte de mi Administración, en calidad de Vicerrector Ejecutivo al que entonces fungía como Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, y aquí presente el Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla, aunque legalmente y jurídicamente él obviamente no cambió su situación jurídica de ser



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

miembro de este Consejo y no tiene impedimento para continuar siendo como lo es miembro de la Comisión de Hacienda del Consejo General Universitario, sin embargo en aras de la representación en estas comisiones pues que siga teniendo como prioridad obviamente la presencia de representantes de los distintos centros universitarios, de las distintas dependencias, hemos creído conveniente plantear la remoción del consejero Tonatiuh Bravo Padilla de la Comisión de Hacienda, toda vez que desde su condición de Vicerrector Ejecutivo y por lo tanto responsable de dar seguimiento y de enterarse y de ejecutar muchas de las decisiones que toma este Consejo General Universitario al ser parte administrativa, un brazo ejecutivo de la Rectoría General de la Universidad, su calidad pues obviamente sigue participando no solamente en la Comisión de Hacienda sino en todas las comisiones de este Consejo al coordinar una serie de actividades que tienen que ver con las entidades de apoyo con las que cuentan estas comisiones, entonces me permito proponer a ustedes una serie de cambios, el primero de ellos sería señalar que en lugar del consejero Tonatiuh Bravo Padilla en la Comisión de Hacienda pudiesen aceptarme en la propuesta de que entre el consejero representante del Sistema de Educación Media Superior, el Lic. Alfredo Peña, quien por la importancia de este Subsistema y una serie de asuntos que tienen que ver en el ejercicio del Presupuesto él pudiera desempeñarse en esta Comisión, y al ser miembro en este momento el Lic. Alfredo Peña de la Comisión de Educación, yo me permitiría entonces proponer en su lugar para ser consejero de la Comisión de Educación al consejero Eduardo Ángel Madrigal de León, quien actualmente está en la Comisión de Responsabilidades, él es el Director de la Escuela Preparatoria N° 5, se mantendría de esta manera de alguna forma representado este Sistema de Educación Media Superior en esta Comisión de Educación. En el lugar de Eduardo Ángel Madrigal me permito proponer al Rector del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, el Ing. Héctor E. Salgado Rodríguez que en este momento es el Representante de este Consejo General Universitario ante el Consejo Social de la Universidad, y en lugar de él como Representante ante el Consejo Social me permitiría proponer al doctor Armando Macías Martínez. Finalmente otra propuesta es que el Rector que recién se acaba de incorporar como consejero, el Mtro. Everardo Partida Granados pudiese ocupar el lugar que deja vacante en la Comisión Especial de Financiamiento, el doctor Armando Macías Martínez, que lo pudiera ocupar el Rector del CUCEA, Everardo Partida Granados, esa es la propuesta que yo quiero someter a su consideración para hacer estos movimientos, si no hay algún comentario al respecto o alguna otra observación me permitiría preguntar si es de aprobarse esta propuesta de modificación en la composición de las comisiones de este Consejo que acabo de hacer favor de manifestarlo con su voto de acuerdo muchas gracias, pasaríamos entonces al siguiente punto que fue enlistado el Director de la Escuela Politécnica un agradecimiento.



Secretaría
General

Director de la Escuela Politécnica de Guadalajara, del Sistema de Educación Media Superior, Mtro. Efraín Robles Vela: Sí, señor Presidente, consejeros de este honorable Consejo, nada más en nombre de los alumnos, académicos y



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

trabajadores de la Escuela Politécnica quiero agradecer este apoyo que se le brinda a la Escuela Politécnica, y que representa un acto de justicia, de pertinencia y congruencia en términos del ejercicio de planeación que hoy la Universidad sigue para destinar sus recursos a las necesidades más prioritarias. Indudablemente que la Escuela Politécnica, por sus carencias y rezagos, pues es una debilidad para el Sistema de Educación Media Superior y para la Universidad, es un obstáculo para que se logre la visión y la misión, e indudablemente que estos recursos nos van a mitigar de alguna manera las carencias graves que tenemos en infraestructura física y de equipamiento en los talleres y laboratorios, pues nos va a generar la posibilidad de crear mejores ambientes de aprendizaje y consecuentemente mejorar la calidad de la enseñanza. También creo yo que a esto se une y vale la pena referirlo y señalarlo a manera de información a este honorable Consejo, que actualmente en la Escuela Politécnica se genera un ambiente de armonía, de tranquilidad, de cumplimiento de tareas y responsabilidades, y que yo creo que este apoyo va a motivar mucho a esta comunidad para reimpulsar a la Escuela Politécnica a su desarrollo y a lograr reposicionarse en el lugar que nunca debía haber perdido. Entonces muchas gracias a este Consejo General Universitario, gracias también al Consejo Universitario del SEMS, al Consejo de Directores del mismo Sistema, y realmente también un agradecimiento a la Dirección del SEMS que impulsó muy determinadamente este apoyo, muchas gracias.



Secretaría
General

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Muchas gracias por sus palabras, creo que sí es importante reconocer que hay que hacer un esfuerzo para recuperar el brillo que siempre ha tenido la Escuela Politécnica del Sistema de Educación Media Superior, es muy sabido que esa es una Escuela cuyos egresados en un gran porcentaje, casi me atrevería a decir de que casi es el 100 porciento, suele encontrar empleo, integrarse inmediatamente por la calidad de la educación que siempre se ha recibido en ese centro. Me consta de la precaria situación de infraestructura que tienen en estos momentos, y de la necesidad de apoyos que tiene la Escuela Politécnica. Creo que es un acierto que en el Consejo de Directores del SEMS, y particularmente impulsado de manera muy breve por el Director de este Sistema, el Lic. Alfredo Peña, me parece un acierto el buscar canalizar recursos para fortalecer esta Escuela que ha sido un distintivo de mucho orgullo para la Universidad de Guadalajara. Me sumo a ese reconocimiento por lo tanto. Entonces dejaríamos en uso de la palabra al consejero Carlos Orozco que nos quiere hablar algo del Contrato Colectivo.

Representante General del Personal Académico (STAUdeG), Mtro. Carlos Manuel Orozco Santillán: Señor Presidente, compañeros consejeros, como es sabido de ustedes por parte de los medios de información nos ha sido aceptado el emplazamiento a huelga a nuestra Institución para el 1º de febrero. Yo lo he declarado y quiero compartir con ustedes como miembro de este órgano máximo de gobierno que el recurso de huelga sigue siendo un recurso legal que los trabajadores mexicanos tenemos para llegar a un acuerdo de, le llaman

316

000119



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

"negociación", yo diría una decisión en concurrencia como es en todas las universidades públicas de nuestro país. De cualquier manera nosotros no podemos soslayar un recurso histórico, un recurso histórico y jurídico para los trabajadores, y estoy seguro que como hoy hemos representado a los académicos con responsabilidad en este órgano de gobierno para llevar a buen término el acuerdo presupuestal, estoy seguro que en los primeros días de enero, señor Rector, podremos sentarnos los representantes de los académicos y de la dirección universitaria para que discutamos lo que mi asamblea solicitó al mismo tiempo, que le solicitara y que es un incremento que ustedes saben del 15 por ciento, que reconoce el rezago histórico. Tenemos un precedente en donde la UNAM acepta un 3.8 por ciento, no obstante nosotros no podemos soslayar el rezago histórico con esta cifra del 15 por ciento, no es demagógica, no es populista, estamos solicitando solamente la cifra que es el rezago histórico. No obstante sabemos los problemas institucionales porque participamos en todas las decisiones presupuestales y estoy seguro de que en un acto responsable podemos discutir otros factores que nos llegan a afectar más señor Rector, más incluso que algunos acuerdos salariales, y quisiera comentar brevemente la necesidad de mayores plazas de Tiempo Completo, particularmente en el Sistema de Educación Media Superior, son tan evidentes que tenemos que entrar el próximo año de cara al reconocimiento de un factor fundamental que hoy los coloca en una Universidad de profundos rezagos, y tenemos que reconocer que el Sistema de Educación Media Superior presenta un panorama muy diferente al de los centros universitarios, y no obstante que represento al 60 por ciento de los académicos de esta Universidad, que son del SEMS, es decir los académicos son mayoritariamente de las escuelas preparatorias, por ello está ligado el Contrato Colectivo de Trabajo. Lo que acaba de mencionar el señor Director de la Escuela Politécnica, porque es el primer paso que yo reconozco de la Institución para que el próximo año juntos iniciemos un trabajo en concurrencia para que se vaya eliminando este tremendo rezago que nos presenta mundos contrastantes. Las preparatorias que están anexas a los centros universitarios parecieran ser de otra Universidad y creo que el esfuerzo que podemos hacer todos, seamos de un Centro Universitario, de una Preparatoria, nos debe llevar a eliminar estas asimetrías de manera paulatina porque finalmente creo que coincidimos todos, no vamos a permitir que las preparatorias de la Universidad de Guadalajara se separen de esta por inanición, y estoy seguro que en concurrencia vamos a lograr que paulatinamente formen parte real, concreta y evidente de la vida sustantiva de la Universidad de Guadalajara, y por ello el Contrato Colectivo, señor Rector y compañeros. Estoy seguro porque así lo ha reflejado el último acuerdo que acabamos de tener para un Concurso de Definitividad, estoy seguro que nos permite llegar en enero con este tipo de prioridades a los académicos de la Universidad de Guadalajara, y les interesa mayor seguridad laboral en lo que es la llave de nuestro desarrollo que es la superación académica. Nos interesa el Posgrado, nos interesa la Investigación porque esa es la llave para llegar a mejores condiciones laborales a través de Promep, de CONACyT y de otros programas sustantivos. Mientras esas sean las normas nosotros vamos a discutir el Contrato



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



Colectivo con una visión académica y sin demagogias, sigue siendo el 15 por ciento el rezago histórico, pero sigue siendo nuestra seguridad laboral, nuestra promoción académica y nuestro ingreso a las actividades cualitativas nuestra principal demanda. Por ello señor Rector le deseo una feliz Navidad y que estas fiestas y estas vacaciones lo iluminen para que el primer día de enero, el 5 de enero que se paga nuestro Fondo de Ahorro, por Ley el 1º de enero pero asumimos que no hay quien venga el 1º de enero, salvo el señor Director de Finanzas me dijo "si quiere venimos el 1º de enero", yo estoy de acuerdo en que se pague hasta el 5 de enero, no hay problema, pero estoy seguro que este ejercicio de playa que haremos algunos nos va a iluminar nuestras mejores decisiones para enero. Señor Rector, le deseo lo mejor y muchas gracias.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Muchas gracias consejero, y por mi parte le reitero al consejero Representante General de los trabajadores académicos que ya de hecho estamos abocados a la tarea de conformar la Comisión Negociadora que, por parte de la Institución, tendrá la responsabilidad de dar seguimiento a las pláticas que para el efecto se convenien con la parte sindical para analizar, para evaluar todas y cada unas de las demandas que el Sindicato ha planteado en su Emplazamiento a Huelga. Estoy seguro y no me queda la menor duda de que el espíritu propositivo que hay por parte de ambas comisiones negociadoras, como ha sido en el pasado, pues será un espíritu apegado y una disposición de ánimo apegado a los más altos intereses de la Universidad de Guadalajara, que es la Institución que nos vincula y nos hace tener los objetivos comunes, y estoy seguro de que la negociación como en otras ocasiones llegará a muy buen término, será algo positivo para la Institución y algo que obviamente espero nos deje sino plenamente satisfechos por la precariedad de las condiciones económicas que la Institución tiene para garantizar algunas de las solicitudes que normalmente se hacen en estos casos, sí por lo menos con la tranquilidad de saber que estamos actuando de manera responsable para cumplir con los objetivos que la sociedad jalisciense le demanda a la Universidad de Guadalajara. Le agradezco mucho sus conceptos y le ratifico lo mismo, que vamos a cargar pilas en estos quince días y a regresar con mucha disposición de ánimo para seguir trabajando hombro con hombro con nuestros trabajadores académicos y con nuestros trabajadores administrativos, muchas gracias. Pasamos entonces al último tema, el señor Claudio Carrillo propuso un tema referente a la Investigación en el SEMS.



Secretaría General

Académico del Sistema de Educación Media Superior, Mtro. José Claudio Carrillo Navarro: Sí, gracias señor Presidente, mire desde hace dos años en el Sistema de Educación Media Superior, de manera muy pertinente y atinada, se ha ido impulsando un programa para el fomento de la investigación de este tipo de procesos. A mí me llamó la atención hace un momento su comentario cuando se estaba revisando el apartado referente al Presupuesto y usted hablaba acerca de una Comisión o de una instancia que estaba ya trabajando el aspecto referido a la reglamentación del Posgrado y la Investigación. A mí, a manera de sugerencia y en



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

nombre del Sistema, me gustaría ver la posibilidad de que a través de la instancia correspondiente se invitara a la representación del Sistema de Educación Media Superior a participar en ese tipo de procesos, dado que si de manera incipiente se está fomentando ya la investigación en este nivel, a mí me parece fundamental que en congruencia con los trabajos que se vienen desarrollando por la Comisión o instancias respectivas, hubiera un representante del Sistema dada la naturaleza del tipo de procesos que requiere este nivel y las características que lo determinan. Entonces me gustaría sugerir y recomendar que hubiera alguien, algún elemento o alguna instancia que pudiese participar en ese tipo de trabajos de la Comisión o de la instancia respectiva que ya se mencionó, gracias.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Sí, muchas gracias. De hecho este asunto se está trabajando básicamente en el área de la Coordinación General Académica de la Institución, particularmente la Unidad de Investigación y Posgrado, y con interrelación con varios centros universitarios, con varios investigadores o personas especializadas en este tipo de asuntos. Algunos de ellos que incluso tienen la experiencia como evaluadores externos de instituciones de educación superior y que conocen muy bien las lógicas y el desarrollo del asunto referido a los posgrados y a la tarea específica de investigación. Ahora bien, esta propuesta por supuesto que forzosamente tiene que pasar por lo menos por dos comisiones de este órgano de gobierno, que es la Comisión de Educación y la Comisión de Normatividad, y que conocerán formal y oficialmente de ellas y tendrán que analizarla, evaluarla y finalmente firmar el Dictamen que consideran que cumple con todos los requisitos para darle normatividad en esa área a la Institución, por lo menos. No recuerdo ahora a los integrantes de la Comisión de Normatividad, pero en la Comisión de Educación pues acaba de ser aprobada la incorporación de un representante del Sistema de Educación Media Superior que es el Dr. Eduardo Ángel Madrigal de León, Director de la Escuela Preparatoria N° 5, que también tiene mucha experiencia en ese tipo de cuestiones, él ha participado de hecho en otras administraciones y en otros consejos como miembro de esa misma Comisión, y ha participado además en el SEMS en muchas actividades que se refieren a cuestiones de orden académico. Obviamente también en la confección de esta propuesta que se hará, elevada a consideración primero de las comisiones y luego del pleno del Consejo, para hacerla antes de esa se prevé efectivamente establecer una serie de consideraciones con los responsables del Sistema de Educación Media Superior, del área de educación, de la Comisión de Educación, y poder afinar una propuesta que pueda tomar en cuenta todas las hipótesis que se puedan presentar respecto de las modalidades, tiempos, ritmos, formas, etcétera, para la investigación, se lo quiero comentar porque en ese sentido es que estamos trabajando. Le agradezco mucho el comentario. Bueno, señores consejeros pues llegamos al final de esta Sesión, ya no hay más asuntos que tratar, por lo cual me es muy grato declarar clausurados los trabajos de esta Sesión del Consejo General Universitario, a las 14 horas con 19 minutos de esta día de hoy 19 de diciembre del año 2003. Les agradezco mucho su participación y los exhorto a que regresando de las vacaciones



Secretaría
General



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

nos dediquemos con ahínco a trabajar en los asuntos que son de nuestra competencia en nuestras distintas dependencias. Les deseo que pasen muy feliz Año Nuevo y unas vacaciones realmente reparadoras, muchas gracias.

Firman para constancia José Trinidad Padilla López y Carlos Jorge Briseño Torres, en su calidad de Presidente y Secretario, respectivamente, del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
Presidente del
H. Consejo General Universitario

*Secretaría
General*

CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
Secretario del
H. Consejo General Universitario